



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA

PROYECTO ACTA DE SESIÓN: 07/ORD/29-08-19

En la Ciudad de México, siendo las once horas con treinta minutos del día veintinueve de abril del año dos mil diecinueve, en la Sala de Juntas de la Coordinación Nacional de Patrimonio y Recursos Financieros, sita en el segundo piso de la Avenida Benjamín Franklin, número 84, Colonia Escandón, Alcaldía de Miguel Hidalgo, Código Postal 11800, en esta Ciudad de México; en atención a la convocatoria de fecha 27 de agosto del año dos mil diecinueve, notificada de manera personal a los integrantes del Comité de Transparencia del Partido de la Revolución Democrática, así como al Instituto Político, a través de la cedula de notificación de fecha 23 y 28 de mayo de esta anualidad, para celebrar la SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Se reunieron los siguientes ciudadanos: que a continuación se enlistan: - - - - -

Antonio Aarón Ávalos de Anda

Presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia del Partido de la Revolución Democrática.

Salvador González García

Integrante del Comité de Transparencia del Partido de la Revolución Democrática y Titular del Departamento Jurídico, adscrito a la Coordinación de Patrimonio y Recursos Financieros del Partido de la Revolución Democrática.

Presente también, con derecho a voz pero sin voto, la siguiente personas:

- | | |
|--|---|
| 1. Francisco Mancilla Martínez
Departamento de
Administración | 7. Juan Carlo Silva Roa Órgano de
justicia Intrapartidaria |
| 2. Victor Hugo López Torres
Contabilidad | 8. Itzel Daza Gutiérrez Instituto de
Formación Política |



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA

PROYECTO ACTA DE SESIÓN: 07/ORD/29-08-19

- | | |
|---|--|
| 3. Estela González Zarate
Instituto de Formación
Política | 9. Víctor Manuel Velarde Balcazar
Tesorería |
| 4. Raúl Cruz Vázquez
Comunicación | 10. Areli Santos González
Departamento Jurídico |
| 5. Salvador González García
Departamento Jurídico | 11. Saúl Vázquez Torres Dirección
Nacional Extraordinaria |
6. Tania Roque Medel

Antonio Aarón Ávalos de Anda, manifestó, buenas tardes, dado que, además del de la voz, se cuenta con la presencia de Salvador González García, integrante del Comité de Transparencia del Partido de la Revolución Democrática, se declara la existencia del *Quórum* legal, por lo que se dio por cumplido el **punto 1** del orden del día consistente en "*Verificación y declaración del Quórum Legal*", procediendo al desahogo del **punto 2**, del orden del día consistente en "*Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día*"

ORDEN DEL DÍA

1. *Verificación y declaración del Quórum Legal;*
2. *Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día;*
3. *Análisis, discusión y en su caso homologación de criterios, para dar cabal seguimiento al Dictamen de Incumplimiento, resultado de la Verificación Vinculante del cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.*
4. *Clausura.*

Lo anterior se notifica, para los efectos legales y estatutarios a que haya lugar.

Acto seguido, el Titular de la Unidad de Transparencia de este Instituto político, con la venia de los integrantes del Comité de Transparencia del Partido de la



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA

PROYECTO ACTA DE SESIÓN: 07/ORD/29-08-19

Revolución Democrática, manifestó: "De estar conformes los presentes, con derecho a voz y voto, con la aprobación del orden del día, sírvanse manifestarlo mediante votación económica."

Como resultado de lo anterior, se obtuvieron dos votos a favor, por lo tanto, se aprueba por unanimidad el orden del día.

Con relación al tercer punto del orden del día se dio lectura puntual del *Dictamen de Incumplimiento, resultado de la Verificación Vinculante del cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales*, acto seguido se hizo hincapié en que el cumplimiento de dicho dictamen es crucial para evitar que el Partido de la Revolución Democrática sea denunciado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales ante el Instituto Nacional Electoral, pues así lo establece la normativa aplicable.

Posteriormente, se escucharon las manifestaciones de las personas que distinguieron a este Comité de Transparencia con su presencia en la presente sesión, que en términos generales se refieren a lo siguiente:

- A) El ámbito de aplicación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- B) La validez jurídica del Dictamen de mérito;
- C) La no aplicabilidad de diversas fracciones de transparencia; y
- D) La necesidad de modificar formatos de la Plataforma de Transparencia.

Una vez que las personas presentes concluyeron sus participaciones en una sola ronda, con su venia, este Comité de Transparencia aclaró que el análisis



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA

PROYECTO ACTA DE SESIÓN: 07/ORD/29-08-19

de este punto es un tema de estricto derecho, por ello, a pesar de que las participaciones que se esgrimieron durante el desarrollo de este punto son parte esencial de la vida interna de este Instituto político, a juicio de este Comité de Transparencia, no resultan eficaces para omitir el cumplimiento del dictamen de marras, no obstante, se pone manifiesto el respeto a todas y cada de las personas que plantearon sus posturas.

Aunado a lo anterior, se mencionó que es válido plantear consultas de carácter normativo para generar cambios en el ámbito de aplicación de la normativa en materia de transparencia para los sujetos obligados, inicialmente ante la Unidad de Transparencia, para que esta a su vez las reconduzca al INAI, no obstante, dichas consultas no tendrían efecto alguno sobre la obligación de cumplir con el Dictamen que nos ocupa.

En todo caso, se anunció que al día siguiente se celebraría una reunión con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para que estuvieran en condiciones de aclarar sus dudas, o bien, esgrimir argumentos.

Agotado que fue el 3er punto del orden del día, se solicita a los integrantes del Comité de Transparencia que, de estar de acuerdo con el sentido de esta resolución, se sirvan manifestarlo mediante votación económica.

Una vez realizado el cómputo de los votos, los integrantes de este Comité de Transparencia votaron a favor, por lo cual, se aprueba por una unanimidad el punto que nos ocupa.

En el uso de la palabra el C. Antonio Aarón Ávalos de Anda, manifestó, compañeros integrante del Comité de Transparencia, tenemos como último punto del orden marcado con el número 4, consistente en "clausura"; por lo tanto al haber agotado todos los puntos del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, agradezco mucho su presencia y siendo las DIECIOCHO HORAS con catorce minutos, del día 29 de agosto de 2019, se da por concluida la Séptima Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Partido



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA

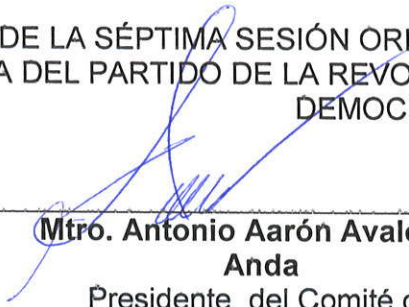
PROYECTO ACTA DE SESIÓN: 07/ORD/29-08-19

de la Revolución Democrática -----

La presente acta consta de 4 fojas útiles por un solo lado anverso, incluyendo la hoja de firmas, cada una firmada al margen y al calce por los Integrantes del Comité de Transparencia del Partido de la Revolución Democrática. -----

Estas firmas pertenecen al ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

**C. Representante de la Dirección
Nacional Extraordinaria**
Integrante del Comité de
Transparencia del Partido de la
Revolución Democrática


**Mtro. Antonio Aarón Avalos de
Anda**
Presidente del Comité de
Transparencia del Partido de la
Revolución Democrática


Salvador González García
Integrante del Comité de
Transparencia del Partido de la
Revolución Democrática



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A
LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES

SECRETARÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ENLACE CON PARTIDOS
POLÍTICOS, ORGANISMOS ELECTORALES Y
DESCENTRALIZADOS.

INAI/SAI/DGEPPOED/1131/19

Ciudad de México, a 14 de agosto de 2019.

ANTONIO AARÓN AVALOS DE ANDA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
Presente

Como es de su conocimiento, el artículo 85 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información (Ley General) y el artículo 80 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley Federal) disponen que los organismos garantes verificarán el cumplimiento de las obligaciones de transparencia dispuestos en los artículos 70 a 83 de la Ley General y 68 a 76 de la Ley Federal, así como en las demás disposiciones aplicables, tales como el Programa Anual para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia por parte de los sujetos obligados del ámbito federal, correspondiente al ejercicio 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 7 de febrero de 2019 (Programa Anual 2019); así como los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del Artículo 31 de la Ley General y en los Lineamientos Técnicos Federales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley Federal, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos Técnicos Generales y Lineamientos Técnicos Federales).

Para cumplir con lo anterior, en términos del artículo Cuarto Transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales y numeral Primero de las Disposiciones generales de los Lineamientos Técnicos Federales, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI) llevó a cabo la verificación con efectos vinculantes de acuerdo con lo establecido en el artículo 88 de la Ley General y en el artículo 80 de la Ley Federal.

Al respecto, hago de su conocimiento que los resultados de la verificación del sujeto obligado denominado Partido de la Revolución Democrática se encuentran en el dictamen y en la "Memoria Técnica de Verificación" que se anexa al presente, y en los que se concentran las **OBSERVACIONES** que se formulan como propuestas de mejora en cuanto a la forma en que el sujeto obligado publica sus obligaciones de transparencia, así como los **REQUERIMIENTOS** que debe cumplir, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 88 fracción II de la Ley General y 80 fracción II de la Ley Federal y al Décimo séptimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del ámbito federal en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos de verificación).



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A
LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES**

SECRETARÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE ENLACE CON PARTIDOS
POLÍTICOS, ORGANISMOS ELECTORALES Y
DESCENTRALIZADOS.**

INAI/SAI/DGEPPPOED/1131/19

Ciudad de México, a 14 de agosto de 2019.

Asimismo, se informa que a partir de la fecha de recepción del presente oficio, contará hasta con veinte días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en la última parte de la fracción II de los artículos 88 de la Ley General y 80 de la Ley Federal, para que comunique a esta Dirección General cualquier duda u observación que tenga sobre los resultados obtenidos, así como para subsanar los requerimientos que, en su caso, fueron señalados en el dictamen y en la Memoria Técnica de Verificación, para lo cual deberá enviar, mediante la Herramienta de Comunicación y a los correos electrónicos angelica.valdez@inai.org.mx y paulina.zenon@inai.org.mx, un informe sobre la atención a cada uno de los requerimientos formulados.

En caso de dudas o comentarios, se podrá establecer comunicación con Paulina Zenón Reséndiz, al correo electrónico paulina.zenon@inai.org.mx, o bien, al teléfono 5004-2400 ext. 3432.

Finalmente, no omito señalar que en caso de incumplir, total o parcialmente, con los requerimientos formulados, se notificará al superior jerárquico del responsable de dar cumplimiento para el efecto de que en un plazo no mayor a cinco días se dé cumplimiento a los requerimientos o, de lo contrario, se puedan determinar las medidas de apremio, sanciones o acciones procedentes de conformidad con el artículo 88 penúltimo párrafo de la Ley General y con el artículo 80 fracción VI de la Ley Federal, así como con los apartados Vigésimo octavo y Trigésimo segundo de los Lineamientos de verificación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Pedro González Benítez
Director General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y
Descentralizados

C.c.p. Adrián Alcalá Méndez. Secretario de Acceso a la Información. INAI. – Para conocimiento.
Carlos P. Mendiola Jaramillo. Director General de Evaluación. INAI. – Para conocimiento.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución Democrática

Clave: 22340

Dictamen de incumplimiento

VISTO el estado que guardan las constancias que obran en el expediente de la verificación vinculante del cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública a cargo del sujeto obligado denominado **Partido de la Revolución Democrática**, correspondiente al año dos mil diecinueve, se procede a emitir el presente dictamen, en razón de los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con fecha veintisiete de marzo de dos mil diecinueve, se notificó mediante la Herramienta de Comunicación, el oficio INAI/SAI/0340/2019, mediante el cual se informa a los sujetos obligados del ámbito federal que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales llevará a cabo la verificación vinculante a las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el periodo del dos de mayo y hasta el quince de noviembre de dos mil diecinueve.

II. Con fecha cinco de julio de dos mil diecinueve, la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados (Dirección General de Enlace) descargó la información publicada por el sujeto obligado Partido de la Revolución Democrática en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia, de acuerdo a su tabla de aplicabilidad, dicha descarga finalizó el cinco de julio de dos mil diecinueve.

III. Con fecha cinco de julio de dos mil diecinueve, la Dirección General de Enlace dio inicio a la verificación de la información descargada, a efecto de corroborar, que la información publicada por el sujeto obligado, se encuentre completa y actualizada de conformidad con los elementos de forma, términos, plazos y formatos establecidos en la normativa aplicable.

IV. Con fecha cinco de julio de dos mil diecinueve, la Dirección General de Enlace inició la verificación del portal de internet del sujeto obligado, observando que cumple con sus obligaciones de transparencia, a través del vínculo de acceso directo al SIPOT, tal como se muestra a continuación:



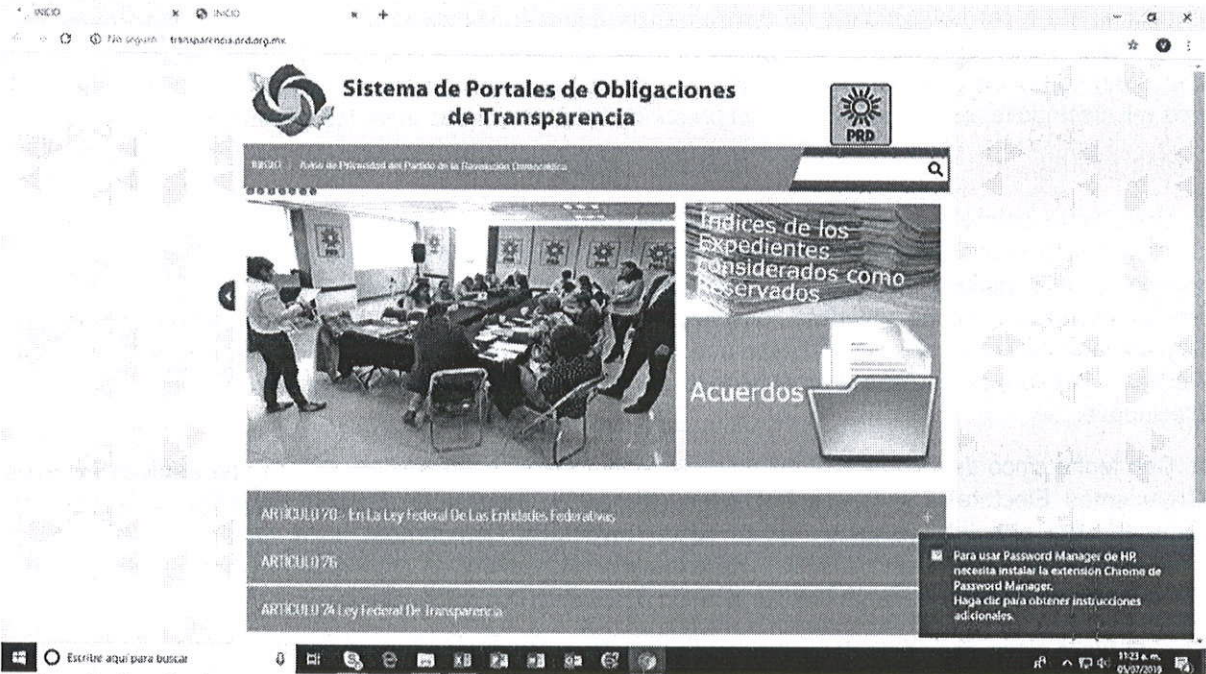
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución Democrática

Clave: 22340

Dictamen de incumplimiento



V. Con fecha dieciocho de julio de dos mil diecinueve la Dirección General de Enlace concluyó la revisión de la información del SIPOT y del portal de internet del sujeto obligado Partido de la Revolución Democrática.

CONSIDERANDOS

Primero. La Dirección General de Enlace es competente para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo establecido en los artículos 84 y 88, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 78 y 80 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 37, fracción IX del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en el DOF el diecisiete de enero de dos mil diecisiete; Décimo primero de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos Técnicos Generales), cuya última modificación se publicó en el DOF el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete; Tercero de los Lineamientos Técnicos Federales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley Federal de Transparencia, que deben de difundir los sujetos obligados en el ámbito federal en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos Técnicos Federales); y Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo, Décimo tercero y Décimo séptimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del ámbito federal en los portales de Internet y en



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución Democrática

Clave: 22340

Dictamen de incumplimiento

la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos de Verificación), con última modificación aprobada por el Pleno del Instituto el veintinueve de abril de dos mil diecinueve.

Segundo. Con la finalidad de corroborar la publicación y actualización de la información correspondiente a las obligaciones de transparencia del sujeto obligado, tanto en su portal de internet como en el SIPOT, se llevó a cabo la verificación de la información publicada hasta el primer trimestre de dos mil diecinueve. En este sentido, se revisó si la información cargada en el SIPOT por el sujeto obligado cumple con los criterios establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales y en los Lineamientos Técnicos Federales, siendo que los resultados obtenidos se precisaron en la Memoria Técnica de Verificación, la cual se adjunta al presente como parte integrante del mismo.

Cabe señalar que, en virtud de que el sujeto obligado cumple en su portal de internet con la remisión directa al vínculo del SIPOT, no se requiere de la verificación de dicho portal, debido a que se trata de la misma información que ya se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia.

De esta manera, conforme a la verificación realizada por la Dirección General de Enlace, el sujeto obligado Partido de la Revolución Democrática obtuvo un puntaje de **cuarenta y seis punto cuarenta y un por ciento (46.41%)** del Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia.

En virtud de lo anterior, resulta procedente emitir el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. El sujeto obligado denominado Partido de la Revolución Democrática incumplió con la publicación de la información concerniente a sus obligaciones de transparencia comunes y específicas establecidas en la Ley General de Transparencia y/o en la Ley Federal de Transparencia, obteniendo un total de **cuarenta y seis punto cuarenta y un puntos porcentuales (46.41%)** del Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 88, fracción II de la Ley General de Transparencia, 80, fracción II de la Ley Federal de Transparencia, así como en lo dispuesto en el numeral Décimo séptimo de los Lineamientos de verificación, tal como se advierte de la Memoria Técnica de Verificación, el sujeto obligado debe cumplir con los **REQUERIMIENTOS** que se formulan a los artículos y fracciones de la Ley General de Transparencia y de la Ley Federal de Transparencia de conformidad con lo siguiente:

Requerimientos derivados de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Art. 70 - Fracción II. Estructura orgánica

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Requerimientos	Recomendaciones	y/o
Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	0.5	Requerimiento	Deberá reportar el periodo de forma trimestral, es decir, del 01/01/2019 al 31/03/2019.		
Criterio 3. Denominación del área (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)	0.5	Requerimiento	Deberá reportar todas las denominaciones de las áreas de forma completa, ya que se encuentra, por ejemplo "COORDINACION DEL PATRIMONIO REC F".		
Criterio 5. Denominación del cargo (de conformidad con nombramiento otorgado)	0.5	Requerimiento	Se pide la denominación del cargo, no del puesto. Un ejemplo de puesto es "Coordinador", un ejemplo de cargo es "Coordinador de Finanzas".		



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución Democrática

Clave: 22340

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Dictamen de incumplimiento

Criterio 9. Por cada puesto o cargo deben registrarse las atribuciones, responsabilidades y/o funciones, según sea el caso	0.5	Requerimiento	El hipervínculo deberá llevar directamente a la información que corresponda a cada uno de los puestos.
Criterio 10. Hipervínculo al perfil y/o requerimientos del puesto o cargo, en caso de existir de acuerdo con la normatividad que aplique	0.5	Requerimiento	El hipervínculo deberá llevar directamente a la información referente al perfil del puesto o cargo, no al currículum de las personas que los ocupan.
Criterio 12. Ejercicio	0	Requerimiento	Deberá cargar la información del presente formato, ya que actualmente se encuentra sin registros.
Criterio 13. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	0	Requerimiento	Deberá cargar la información del presente formato, ya que actualmente se encuentra sin registros.
Criterio 14. Hipervínculo al organigrama completo del sujeto obligado (forma gráfica de la estructura orgánica), acorde a su normatividad, el cual deberá contener el número de dictamen o similar	0	Requerimiento	Deberá cargar la información del presente formato, ya que actualmente se encuentra sin registros.
Criterio 15. Periodo de actualización de la información: trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica	0.5	Requerimiento	Deberá reportar el periodo de forma trimestral, es decir, del 01/01/2019 al 31/03/2019. Deberá cargar la información del formato 2b, ya que actualmente se encuentra sin registros.
Criterio 16. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	Deberá atender los requerimientos de los criterios sustantivos para dar cumplimiento al presente criterio. Deberá cargar la información del formato 2b, ya que actualmente se encuentra sin registros.
Criterio 18. Área(s) responsable(s) genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información.	0.5	Requerimiento	Deberá reportar las denominaciones completas de las áreas responsables de cargar la información. Deberá cargar la información del formato 2b, ya que actualmente se encuentra sin registros.
Criterio 19. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año	0.5	Requerimiento	La fecha de actualización deberá corresponder con el periodo que debe reportar. Deberá cargar la información del formato 2b, ya que actualmente se encuentra sin registros.
Criterio 20. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	0.5	Requerimiento	La fecha de validación deberá ser igual o posterior a la fecha de actualización, y no deberá validarse la información antes de que finalice el periodo. Deberá cargar la información del formato 2b, ya que actualmente se encuentra sin registros.
Criterio 22. La información publicada se organiza mediante los formatos 2ª y 2b, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	0.5	Requerimiento	Deberá cargar la información del formato 2b, ya que actualmente se encuentra sin registros.
Criterio 23. El soporte de la información permite su reutilización	0.5	Requerimiento	Deberá reportar la información correcta y completa en un soporte que permita su reutilización.

Art. 70 - Fracción III. Facultades de cada Área

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 4. Denominación de la norma en la que se establecen sus facultades	0.5	Requerimiento	El sujeto reporta información en algunos campos y en otros no cuenta con información. Para los registros vacíos señala: "El artículo 115 del Estatuto de PRD solo contempla las facultades de la Coordinación, no así de unidades inferiores a ésta. El área inferior reportada atiende funciones por materia específica de la propia Coordinación.", sin embargo, ese sujeto obligado debe contar con la información que se solicita en el presente criterio.

[Handwritten signature and stamp in blue ink]



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución Democrática

Clave: 22340

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Dictamen de incumplimiento

Criterio 5. Fundamento legal (artículo y/o fracción)	0.5	Requerimiento	El sujeto reporta información en algunos campos y en otros no cuenta con información. Para los registros vacíos señala: "El artículo 115 del Estatuto de PRD solo contempla las facultades de la Coordinación, no así de unidades inferiores a ésta. El área inferior reportada atiende funciones por materia específica de la propia Coordinación.", sin embargo, ese sujeto obligado debe contar con la información que se solicita en el presente criterio.
Criterio 6. Hipervínculo al fragmento del reglamento interior, estatuto orgánico o normatividad equivalente en el que se observen las facultades que correspondan a cada área	0.5	Requerimiento	El sujeto reporta información en algunos campos y en otros no cuenta con información. Para los registros vacíos señala: "El artículo 115 del Estatuto de PRD solo contempla las facultades de la Coordinación, no así de unidades inferiores a ésta. El área inferior reportada atiende funciones por materia específica de la propia Coordinación.", sin embargo, ese sujeto obligado debe contar con la información que se solicita en el presente criterio.
Criterio 8. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	Deberá atender los requerimientos de los criterios sustantivos para dar cumplimiento al presente criterio.
Criterio 15. El soporte de la información permite su reutilización	0.5	Requerimiento	Deberá reportar la información completa y correcta en un soporte que permita su reutilización.

Art. 70 - Fracción IV. Metas y objetivos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Requerimientos	Recomendaciones y/o
Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	0.5	Requerimiento	Deberá reportar de forma anual, es decir, del 01/01/2019 al 31/12/2019.	
Criterio 3. Denominación del área	0.5	Requerimiento	El sujeto obligado publica diversas notas, por ejemplo: "Durante el periodo que se reporta, el Órgano Técnico Electoral no genera u obtiene Indicadores, toda vez que en la normatividad que regula su vida interna, no se tiene contemplado la generación de dicha información con las especificaciones solicitadas en el presente formato.", con la cuales no se justifica la falta de información, ya que, como primer punto, deberá pronunciarse por todo el sujeto obligado, no por un área en específico porque causa confusión respecto de los registros que sí tienen información.	
Criterio 4. Descripción breve y clara de cada objetivo	0.5	Requerimiento	El sujeto obligado publica diversas notas, por ejemplo: "Durante el periodo que se reporta, el Órgano Técnico Electoral no genera u obtiene Indicadores, toda vez que en la normatividad que regula su vida interna, no se tiene contemplado la generación de dicha información con las especificaciones solicitadas en el presente formato.", con la cual no se justifica la falta de información, ya que, como primer punto, deberá pronunciarse por todo el sujeto obligado, no por un área en específico porque causa confusión respecto de los registros que sí tienen información.	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución Democrática

Clave: 22340

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Dictamen de incumplimiento

Criterio 5. Por cada objetivo, se publicarán los indicadores asociados	0.5	Requerimiento	El sujeto obligado publica diversas notas, por ejemplo: "Durante el periodo que se reporta, el Órgano Técnico Electoral no genera u obtiene Indicadores, toda vez que en la normatividad que regula su vida interna, no se tiene contemplado la generacion de dicha informacion con las especificaciones solicitadas en el presente formato.", con la cual no se justifica la falta de información, ya que, como primer punto, deberá pronunciarse por todo el sujeto obligado, no por un área en específico porque causa confusión respecto de los registros que sí tienen información.
Criterio 6. Cada indicador deberá señalar la(s) meta(s)	0.5	Requerimiento	El sujeto obligado publica diversas notas, por ejemplo: "Durante el periodo que se reporta, el Órgano Técnico Electoral no genera u obtiene Indicadores, toda vez que en la normatividad que regula su vida interna, no se tiene contemplado la generacion de dicha informacion con las especificaciones solicitadas en el presente formato.", con la cual no se justifica la falta de información, ya que, como primer punto, deberá pronunciarse por todo el sujeto obligado, no por un área en específico porque causa confusión respecto de los registros que sí tienen información.
Criterio 7. Cada meta deberá especificar su unidad de medida	0.5	Requerimiento	El sujeto obligado publica diversas notas, por ejemplo: "Durante el periodo que se reporta, el Órgano Técnico Electoral no genera u obtiene Indicadores, toda vez que en la normatividad que regula su vida interna, no se tiene contemplado la generacion de dicha informacion con las especificaciones solicitadas en el presente formato.", con la cual no se justifica la falta de información, ya que, como primer punto, deberá pronunciarse por todo el sujeto obligado, no por un área en específico porque causa confusión respecto de los registros que sí tienen información.
Criterio 8. Hipervínculo al documento del o los programas operativos, presupuestarios, sectoriales, regionales, institucionales, especiales, de trabajo y/o anuales; según corresponda, en un formato que permita la reutilización de la información	0.5	Requerimiento	El sujeto obligado publica diversas notas, por ejemplo: "Durante el periodo que se reporta, el Órgano Técnico Electoral no genera u obtiene Indicadores, toda vez que en la normatividad que regula su vida interna, no se tiene contemplado la generacion de dicha informacion con las especificaciones solicitadas en el presente formato.", con la cual no se justifica la falta de información, ya que, como primer punto, deberá pronunciarse por todo el sujeto obligado, no por un área en específico porque causa confusión respecto de los registros que sí tienen información.
Criterio 9. Periodo de actualización de la información: anual, durante el primer trimestre del ejercicio en curso	0.5	Requerimiento	Deberá reportar de forma anual, es decir, del 01/01/2019 al 31/12/2019.
Criterio 10. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	Deberá atender los requerimientos de los criterios sustantivos para dar cumplimiento al presente criterio.
Criterio 12. Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	0.5	Requerimiento	Deberá reportar únicamente áreas que pertenezcan a la estructura orgánica de ese sujeto obligado, ya que en algunos registros refiere también a otras instituciones.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución Democrática

Clave: 22340

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Dictamen de incumplimiento

Criterio 13. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año	0.5	Requerimiento	No obstante el periodo que se reporta es anual, es decir, del 01/01/2019 al 31/12/2019, las fechas de actualización y validación no deberá registrar fechas que aún no acontecen.
Criterio 14. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	0.5	Requerimiento	No obstante el periodo que se reporta es anual, es decir, del 01/01/2019 al 31/12/2019, las fechas de actualización y validación no deberá registrar fechas que aún no acontecen.
Criterio 15. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información	0.5	Requerimiento	Las notas que incluye el sujeto obligado en los criterios sustantivos no justifican la falta de información. Por lo tanto, deberá cargar lo solicitado.
Criterio 17. El soporte de la información permite su reutilización	0.5	Requerimiento	Deberá reportar la información completa y correcta en un soporte que permita su reutilización.

Art. 70 - Fracción V. Indicadores Interés público

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Requerimientos	Recomendaciones	y/o
Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	0.5	Requerimiento	Deberá reportar el periodo de forma trimestral, es decir, del 01/01/2019 al 31/03/2019.		
Criterio 3. Descripción breve y clara de cada objetivo	0	Requerimiento	El sujeto obligado reporta tres notas donde señala que "...no se genera información con las especificaciones de este formato", con la cuales no se justifica la falta de información, ya que, como primer punto, deberá pronunciarse por todo el sujeto obligado, no por un área en específico. Por otra parte, deberá contar con la información que solicita el presente formato, ya que es parte de sus obligaciones comunes en materia de transparencia aplicables a todos los sujetos obligados.		
Criterio 4. Nombre del(os) indicador(es)	0	Requerimiento	El sujeto obligado reporta tres notas donde señala que "...no se genera información con las especificaciones de este formato", con la cuales no se justifica la falta de información, ya que, como primer punto, deberá pronunciarse por todo el sujeto obligado, no por un área en específico. Por otra parte, deberá contar con la información que solicita el presente formato, ya que es parte de sus obligaciones comunes en materia de transparencia aplicables a todos los sujetos obligados.		
Criterio 5. Dimensión(es) a medir	0	Requerimiento	El sujeto obligado reporta tres notas donde señala que "...no se genera información con las especificaciones de este formato", con la cuales no se justifica la falta de información, ya que, como primer punto, deberá pronunciarse por todo el sujeto obligado, no por un área en específico. Por otra parte, deberá contar con la información que solicita el presente formato, ya que es parte de sus obligaciones comunes en materia de transparencia aplicables a todos los sujetos obligados.		
Criterio 6. Definición del indicador, es decir, explicación breve y clara respecto de lo que debe medir el indicador	0	Requerimiento	El sujeto obligado reporta tres notas donde señala que "...no se genera información con las especificaciones de este formato", con la cuales no se justifica la falta de información, ya que, como primer punto, deberá pronunciarse por todo el		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución Democrática

Clave: 22340

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Dictamen de incumplimiento

			sujeto obligado, no por un área en específico. Por otra parte, deberá contar con la información que solicita el presente formato, ya que es parte de sus obligaciones comunes en materia de transparencia aplicables a todos los sujetos obligados.
Criterio 7. Método de cálculo, es decir, las variables que intervienen en la fórmula. Se deberá especificar el significado de las siglas y/o abreviaturas	0	Requerimiento	El sujeto obligado reporta tres notas donde señala que "...no se genera información con las especificaciones de este formato", con la cuales no se justifica la falta de información, ya que, como primer punto, deberá pronunciarse por todo el sujeto obligado, no por un área en específico. Por otra parte, deberá contar con la información que solicita el presente formato, ya que es parte de sus obligaciones comunes en materia de transparencia aplicables a todos los sujetos obligados.
Criterio 8. Unidad de medida	0	Requerimiento	El sujeto obligado reporta tres notas donde señala que "...no se genera información con las especificaciones de este formato", con la cuales no se justifica la falta de información, ya que, como primer punto, deberá pronunciarse por todo el sujeto obligado, no por un área en específico. Por otra parte, deberá contar con la información que solicita el presente formato, ya que es parte de sus obligaciones comunes en materia de transparencia aplicables a todos los sujetos obligados.
Criterio 9. Frecuencia de medición	0	Requerimiento	El sujeto obligado reporta tres notas donde señala que "...no se genera información con las especificaciones de este formato", con la cuales no se justifica la falta de información, ya que, como primer punto, deberá pronunciarse por todo el sujeto obligado, no por un área en específico. Por otra parte, deberá contar con la información que solicita el presente formato, ya que es parte de sus obligaciones comunes en materia de transparencia aplicables a todos los sujetos obligados.
Criterio 10. Línea base (Punto de partida para evaluar y dar seguimiento al indicador)	0	Requerimiento	El sujeto obligado reporta tres notas donde señala que "...no se genera información con las especificaciones de este formato", con la cuales no se justifica la falta de información, ya que, como primer punto, deberá pronunciarse por todo el sujeto obligado, no por un área en específico. Por otra parte, deberá contar con la información que solicita el presente formato, ya que es parte de sus obligaciones comunes en materia de transparencia aplicables a todos los sujetos obligados.
Criterio 11. Metas programadas	0	Requerimiento	El sujeto obligado reporta tres notas donde señala que "...no se genera información con las especificaciones de este formato", con la cuales no se justifica la falta de información, ya que, como primer punto, deberá pronunciarse por todo el sujeto obligado, no por un área en específico. Por otra parte, deberá contar con la información que solicita el presente formato, ya que es parte de sus obligaciones comunes en materia de



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución Democrática

Clave: 22340

Dictamen de incumplimiento

			transparencia aplicables a todos los sujetos obligados.
Criterio 12. Metas ajustadas, en su caso	0	Requerimiento	El sujeto obligado reporta tres notas donde señala que "...no se genera información con las especificaciones de este formato", con la cuales no se justifica la falta de información, ya que, como primer punto, deberá pronunciarse por todo el sujeto obligado, no por un área en específico. Por otra parte, deberá contar con la información que solicita el presente formato, ya que es parte de sus obligaciones comunes en materia de transparencia aplicables a todos los sujetos obligados.
Criterio 13. Avance de las metas al periodo que se informa	0	Requerimiento	El sujeto obligado reporta tres notas donde señala que "...no se genera información con las especificaciones de este formato", con la cuales no se justifica la falta de información, ya que, como primer punto, deberá pronunciarse por todo el sujeto obligado, no por un área en específico. Por otra parte, deberá contar con la información que solicita el presente formato, ya que es parte de sus obligaciones comunes en materia de transparencia aplicables a todos los sujetos obligados.
Criterio 14. Sentido del indicador (catálogo): Ascendente/ Descendente	0	Requerimiento	El sujeto obligado reporta tres notas donde señala que "...no se genera información con las especificaciones de este formato", con la cuales no se justifica la falta de información, ya que, como primer punto, deberá pronunciarse por todo el sujeto obligado, no por un área en específico. Por otra parte, deberá contar con la información que solicita el presente formato, ya que es parte de sus obligaciones comunes en materia de transparencia aplicables a todos los sujetos obligados.
Criterio 15. Fuente de información (especificar la fuente de información que alimenta al indicador, por lo menos integrando nombre de ésta, e institución responsable de su medición)	0	Requerimiento	El sujeto obligado reporta tres notas donde señala que "...no se genera información con las especificaciones de este formato", con la cuales no se justifica la falta de información, ya que, como primer punto, deberá pronunciarse por todo el sujeto obligado, no por un área en específico. Por otra parte, deberá contar con la información que solicita el presente formato, ya que es parte de sus obligaciones comunes en materia de transparencia aplicables a todos los sujetos obligados.
Criterio 16. Periodo de actualización de la información: trimestral	0.5	Requerimiento	Deberá reportar el periodo de forma trimestral, es decir, del 01/01/2019 al 31/03/2019.
Criterio 17. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	Deberá atender los requerimientos de los criterios sustantivos para dar cumplimiento al presente criterio.
Criterio 20. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año	0.5	Requerimiento	La fecha de actualización deberá corresponder con el término del periodo reportado.
Criterio 21. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	0.5	Requerimiento	La fecha de validación deberá ser igual o posterior a la fecha de actualización y no deberá validar la

[Handwritten signature and initials]



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución Democrática

Clave: 22340

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Dictamen de incumplimiento

			información antes de finalizar el periodo que reporta.
Criterio 22. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información	0	Requerimiento	Las notas que incluye el sujeto obligado en los criterios sustantivos no justifican la falta de información. Por lo tanto, deberá cargar lo solicitado.

Art. 70 - Fracción VI. Indicadores de resultados

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	0.5	Requerimiento	Deberá reportar el periodo de forma trimestral, es decir, del 01/01/2019 al 31/03/2019.
Criterio 3. Nombre del programa o concepto al que corresponde el indicador	0	Requerimiento	El sujeto obligado reporta diversas notas donde señala que "...no se genera información con las especificaciones de este formato", con la cuales no se justifica la falta de información, ya que, como primer punto, deberá pronunciarse por todo el sujeto obligado, no por un área en específico. Por otra parte, deberá contar con la información que solicita el presente formato, ya que es parte de sus obligaciones comunes en materia de transparencia aplicables a todos los sujetos obligados.
Criterio 4. Descripción breve y clara de cada objetivo institucional	0	Requerimiento	El sujeto obligado reporta diversas notas donde señala que "...no se genera información con las especificaciones de este formato", con la cuales no se justifica la falta de información, ya que, como primer punto, deberá pronunciarse por todo el sujeto obligado, no por un área en específico. Por otra parte, deberá contar con la información que solicita el presente formato, ya que es parte de sus obligaciones comunes en materia de transparencia aplicables a todos los sujetos obligados.
Criterio 5. Nombre del(os) indicador(es)	0	Requerimiento	El sujeto obligado reporta diversas notas donde señala que "...no se genera información con las especificaciones de este formato", con la cuales no se justifica la falta de información, ya que, como primer punto, deberá pronunciarse por todo el sujeto obligado, no por un área en específico. Por otra parte, deberá contar con la información que solicita el presente formato, ya que es parte de sus obligaciones comunes en materia de transparencia aplicables a todos los sujetos obligados.
Criterio 6. Dimensión(es) a medir. Por ejemplo: eficacia, eficiencia, calidad y economía	0	Requerimiento	El sujeto obligado reporta diversas notas donde señala que "...no se genera información con las especificaciones de este formato", con la cuales no se justifica la falta de información, ya que, como primer punto, deberá pronunciarse por todo el sujeto obligado, no por un área en específico. Por otra parte, deberá contar con la información que solicita el presente formato, ya que es parte de sus obligaciones comunes en materia de transparencia aplicables a todos los sujetos obligados.

[Handwritten signature and circular stamp]



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución Democrática

Clave: 22340

Dictamen de incumplimiento

Criterio 7. Definición del indicador, es decir, explicación breve y clara respecto de lo que éste debe medir	0	Requerimiento	El sujeto obligado reporta diversas notas donde señala que "...no se genera información con las especificaciones de este formato", con la cuales no se justifica la falta de información, ya que, como primer punto, deberá pronunciarse por todo el sujeto obligado, no por un área en específico. Por otra parte, deberá contar con la información que solicita el presente formato, ya que es parte de sus obligaciones comunes en materia de transparencia aplicables a todos los sujetos obligados.
Criterio 8. Método de cálculo con las variables que intervienen en la fórmula, se deberá incluir el significado de las siglas y/o abreviaturas	0	Requerimiento	El sujeto obligado reporta diversas notas donde señala que "...no se genera información con las especificaciones de este formato", con la cuales no se justifica la falta de información, ya que, como primer punto, deberá pronunciarse por todo el sujeto obligado, no por un área en específico. Por otra parte, deberá contar con la información que solicita el presente formato, ya que es parte de sus obligaciones comunes en materia de transparencia aplicables a todos los sujetos obligados.
Criterio 9. Unidad de medida	0	Requerimiento	El sujeto obligado reporta diversas notas donde señala que "...no se genera información con las especificaciones de este formato", con la cuales no se justifica la falta de información, ya que, como primer punto, deberá pronunciarse por todo el sujeto obligado, no por un área en específico. Por otra parte, deberá contar con la información que solicita el presente formato, ya que es parte de sus obligaciones comunes en materia de transparencia aplicables a todos los sujetos obligados.
Criterio 10. Frecuencia de medición	0	Requerimiento	El sujeto obligado reporta diversas notas donde señala que "...no se genera información con las especificaciones de este formato", con la cuales no se justifica la falta de información, ya que, como primer punto, deberá pronunciarse por todo el sujeto obligado, no por un área en específico. Por otra parte, deberá contar con la información que solicita el presente formato, ya que es parte de sus obligaciones comunes en materia de transparencia aplicables a todos los sujetos obligados.
Criterio 11. Línea base (Punto de partida para evaluar y dar seguimiento al indicador)	0	Requerimiento	El sujeto obligado reporta diversas notas donde señala que "...no se genera información con las especificaciones de este formato", con la cuales no se justifica la falta de información, ya que, como primer punto, deberá pronunciarse por todo el sujeto obligado, no por un área en específico. Por otra parte, deberá contar con la información que solicita el presente formato, ya que es parte de sus obligaciones comunes en materia de transparencia aplicables a todos los sujetos obligados.
Criterio 12. Metas programadas	0	Requerimiento	El sujeto obligado reporta diversas notas donde señala que "...no se genera información con las especificaciones de este formato", con la cuales no se justifica la falta de información, ya que, como primer punto, deberá pronunciarse por todo el



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución Democrática

Clave: 22340

Dictamen de incumplimiento

			sujeto obligado, no por un área en específico. Por otra parte, deberá contar con la información que solicita el presente formato, ya que es parte de sus obligaciones comunes en materia de transparencia aplicables a todos los sujetos obligados.
Criterio 13. Metas ajustadas que existan, en su caso	0	Requerimiento	El sujeto obligado reporta diversas notas donde señala que "...no se genera información con las especificaciones de este formato", con la cuales no se justifica la falta de información, ya que, como primer punto, deberá pronunciarse por todo el sujeto obligado, no por un área en específico. Por otra parte, deberá contar con la información que solicita el presente formato, ya que es parte de sus obligaciones comunes en materia de transparencia aplicables a todos los sujetos obligados.
Criterio 14. Avance de metas	0	Requerimiento	El sujeto obligado reporta diversas notas donde señala que "...no se genera información con las especificaciones de este formato", con la cuales no se justifica la falta de información, ya que, como primer punto, deberá pronunciarse por todo el sujeto obligado, no por un área en específico. Por otra parte, deberá contar con la información que solicita el presente formato, ya que es parte de sus obligaciones comunes en materia de transparencia aplicables a todos los sujetos obligados.
Criterio 15. Sentido del indicador (catálogo): Ascendente/Descendente	0	Requerimiento	El sujeto obligado reporta diversas notas donde señala que "...no se genera información con las especificaciones de este formato", con la cuales no se justifica la falta de información, ya que, como primer punto, deberá pronunciarse por todo el sujeto obligado, no por un área en específico. Por otra parte, deberá contar con la información que solicita el presente formato, ya que es parte de sus obligaciones comunes en materia de transparencia aplicables a todos los sujetos obligados.
Criterio 16. Fuentes de información (especificar la fuente de información que alimenta al indicador, por lo menos integrando: nombre de ésta e institución responsable de la fuente)	0	Requerimiento	El sujeto obligado reporta diversas notas donde señala que "...no se genera información con las especificaciones de este formato", con la cuales no se justifica la falta de información, ya que, como primer punto, deberá pronunciarse por todo el sujeto obligado, no por un área en específico. Por otra parte, deberá contar con la información que solicita el presente formato, ya que es parte de sus obligaciones comunes en materia de transparencia aplicables a todos los sujetos obligados.
Criterio 17. Periodo de actualización de la información: trimestral	0.5	Requerimiento	Deberá reportar el periodo de forma trimestral, es decir, del 01/01/2019 al 31/03/2019.
Criterio 18. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	Deberá atender los requerimientos de los criterios sustantivos para dar cumplimiento al presente criterio.
Criterio 21. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año	0.5	Requerimiento	La fecha de actualización deberá corresponder con el término del periodo reportado.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución Democrática

Clave: 22340

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Dictamen de incumplimiento

Criterio 22. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	0.5	Requerimiento	La fecha de validación deberá ser igual o posterior a la fecha de actualización y no deberá validar la información antes de finalizar el periodo que reporta.
Criterio 23. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información	0	Requerimiento	Las notas que incluye el sujeto obligado en los criterios sustantivos no justifican la falta de información. Por lo tanto, deberá cargar lo solicitado.

Art. 70 - Fracción IX. Gastos de representación y viáticos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 6. Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado, por ejemplo: Subdirector[a] de recursos humanos)	0.5	Requerimiento	Deberá reportar el cargo, ya que reporta el puesto. Un ejemplo de cargo es "Jefe de Departamento de Recursos Humanos".
Criterio 7. Área de adscripción (de acuerdo con el catálogo de áreas o puestos si así corresponde)	0.5	Requerimiento	Deberá reportar las denominaciones completas de las áreas, ya que se encuentra, por ejemplo "PERSONAL A DISPOSICION DE RH", "COMUNICACION", entre otros.
Criterio 15. Destino del encargo o comisión (país, estado y ciudad)	0.5	Requerimiento	Deberá capturar correctamente los rubros estado y ciudad, ya que, por ejemplo, Chetumal no es un estado, sino una ciudad.
Criterio 17. Fecha de salida del encargo o comisión con el formato día/mes/año	0.5	Requerimiento	Deberá reportar los gastos erogados durante el periodo que reporta, ya que se encuentran fecha fuera del rango del primer trimestre. Dichas erogaciones deberán reportarse en el trimestre correspondiente.
Criterio 18. Fecha de regreso del encargo o comisión: con el formato día/mes/año	0.5	Requerimiento	Deberá reportar los gastos erogados durante el periodo que reporta, ya que se encuentran fecha fuera del rango del primer trimestre. Dichas erogaciones deberán reportarse en el trimestre correspondiente.
Criterio 24. Fecha de entrega del informe de la comisión o encargo encomendado, con el formato día/mes/año	0.5	Requerimiento	Deberá reportar los gastos erogados durante el periodo que reporta, ya que se encuentran fecha fuera del rango del primer trimestre. Dichas erogaciones deberán reportarse en el trimestre correspondiente.
Criterio 25. Hipervínculo al informe de la comisión o encargo encomendado, donde se señalen las actividades realizadas, los resultados obtenidos, las contribuciones a la institución y las conclusiones; en su caso, se deberá incluir una nota explicando lo que corresponda	0	Requerimiento	No obstante señala: "Se hace de su conocimiento que, los hipervínculos a la versión pública de la información reportada se están generando y serán publicadas en el caso máximo de un año, toda vez que anteriormente no se realizaban de esta forma. Esto de conformidad con lo establecido en el Lineamiento 8, fracción V de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título V en la fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.", no se justifica la falta de información, ya que deberá cumplir en tiempo y forma con sus obligaciones de transparencia.
Criterio 26. Hipervínculo a las facturas o comprobantes que soporten las erogaciones realizadas	0	Requerimiento	No obstante señala: "Se hace de su conocimiento que, los hipervínculos a la versión pública de la información reportada se están generando y serán publicadas en el caso máximo de un año, toda vez que anteriormente no se realizaban de esta forma. Esto de conformidad con lo establecido en el

[Handwritten signature and initials]



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución Democrática

Clave: 22340

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Dictamen de incumplimiento

			Lineamiento 8, fracción V de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título V en la fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.", no se justifica la falta de información, ya que deberá cumplir en tiempo y forma con sus obligaciones de transparencia.
Criterio 27. Hipervínculo a la normatividad que regula los gastos por concepto de viáticos y gastos de representación del sujeto obligado	0.5	Requerimiento	El hipervínculo deberá llevar a la información respecto de la normatividad que regula los gastos por concepto de viáticos y gastos de representación, no el marco normativo del sujeto obligado.
Criterio 29. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	Deberá atender los requerimientos de los criterios sustantivos para dar cumplimiento al presente criterio.
Criterio 34. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información	0	Requerimiento	Las notas que incluye el sujeto obligado en los criterios sustantivos no justifican la falta de información. Por lo tanto, deberá cargar lo solicitado.
Criterio 36. El soporte de la información permite su reutilización	0	Requerimiento	Deberá reportar la información completa y correcta en un soporte que permita su reutilización.

Art. 70 - Fracción XI. Contrataciones honorarios

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Requerimientos	Recomendaciones	y/o
Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	0.5	Requerimiento	Deberá reportar el periodo de forma trimestral, es decir, del 01/01/2019 al 31/03/2019.		
Criterio 7. Hipervínculo al contrato correspondiente	0.5	Requerimiento	Los hipervínculos deberán llevar directamente a la información que se solicita, en este caso, a cada uno de los contratos reportados.		
Criterio 13. Prestaciones, en su caso	0	Requerimiento	Reportar la información solicitada.		
Criterio 14. Hipervínculo a la normatividad que regula la celebración de contratos de servicios profesionales por honorarios	0	Requerimiento	Los hipervínculos se encuentran rotos, deberá corregirlos.		
Criterio 15. Periodo de actualización de la información: trimestral	0.5	Requerimiento	Deberá reportar el periodo de forma trimestral, es decir, del 01/01/2019 al 31/03/2019.		
Criterio 16. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	Deberá atender los requerimientos de los criterios sustantivos para dar cumplimiento al presente criterio.		
Criterio 19. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año	0.5	Requerimiento	La fecha de actualización deberá corresponder con el término del periodo reportado.		
Criterio 20. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	0.5	Requerimiento	La fecha de validación deberá ser igual o posterior a la fecha de actualización y no deberá validar la información antes de finalizar el periodo que reporta.		
Criterio 23. El soporte de la información permite su reutilización	0	Requerimiento	Deberá reportar la información completa y correcta en un soporte que permita su reutilización.		

Art. 70 - Fracción XIII. Datos de Unidad de Transparencia

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Requerimientos	Recomendaciones	y/o
----------	------------	------	-------------------------------	-----------------	-----

[Handwritten signature and circular stamp]



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución Democrática

Clave: 22340

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Dictamen de incumplimiento

<p>Criterio 9. Nombres completos del(la) responsable de la Unidad de Transparencia y del personal habilitado para cumplir con las funciones establecidas en el artículo 45 de la Ley General, independientemente de que su nivel sea menor al de jefe de departamento u homólogo (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)</p>	0.5	Requerimiento	<p>El sujeto obligado señala: "1.-Se hace de su conocimiento que debido a las reestructuraciones del Partido de la Revolución Democrática el puesto de Coordinador desaparece y hasta nuevo aviso se reporta sólo como suplente de Titular de Unidad. 2.- Se hace de su conocimiento que la suplente Verónica Alberto Vera concluyó funciones el día 15 de febrero del 2018.", sin embargo, la información deberá ser lo suficientemente clara, ya que pareciera que actualmente no existe ninguna persona responsable o encargada de la unidad de transparencia.</p>
<p>Criterio 10. Cargo o puesto que ocupan el(la) responsable de la Unidad de Transparencia y el personal habilitado para cumplir con las funciones establecidas en el artículo 45 de la Ley General en el sujeto obligado</p>	0.5	Requerimiento	<p>El sujeto obligado señala: "1.-Se hace de su conocimiento que debido a las reestructuraciones del Partido de la Revolución Democrática el puesto de Coordinador desaparece y hasta nuevo aviso se reporta sólo como suplente de Titular de Unidad. 2.- Se hace de su conocimiento que la suplente Verónica Alberto Vera concluyó funciones el día 15 de febrero del 2018.", sin embargo, la información deberá ser lo suficientemente clara, ya que pareciera que actualmente no existe ninguna persona responsable o encargada de la unidad de transparencia.</p>
<p>Criterio 11. Función que desempeña el personal asignado en la Unidad de Transparencia</p>	0.5	Requerimiento	<p>El sujeto obligado señala: "1.-Se hace de su conocimiento que debido a las reestructuraciones del Partido de la Revolución Democrática el puesto de Coordinador desaparece y hasta nuevo aviso se reporta sólo como suplente de Titular de Unidad. 2.- Se hace de su conocimiento que la suplente Verónica Alberto Vera concluyó funciones el día 15 de febrero del 2018.", sin embargo, la información deberá ser lo suficientemente clara, ya que pareciera que actualmente no existe ninguna persona responsable o encargada de la unidad de transparencia.</p>
<p>Criterio 13. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información</p>	0.5	Requerimiento	<p>Deberá atender los requerimientos de los criterios sustantivos para dar cumplimiento al presente criterio.</p>
<p>Criterio 18. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información</p>	0.5	Requerimiento	<p>La nota que incluye el sujeto obligado no justifica la falta de información, toda vez que no es lo suficientemente clara y concisa respecto de la información que pretende justificar. Por lo tanto, deberá cargar lo solicitado.</p>

Art. 70 - Fracción XVI. Relaciones laborales y recursos públicos a sindicatos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
<p>Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)</p>	0.5	Requerimiento	<p>Deberá reportar el periodo de forma trimestral, es decir, del 01/01/2019 al 31/03/2019.</p>
<p>Criterio 8. Hipervínculo al documento de condiciones Generales de Trabajo, contrato, convenio o documento que regule las relaciones laborales completo</p>	0	Requerimiento	<p>Deberá reportar la información solicitada.</p>



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución Democrática

Clave: 22340

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Dictamen de incumplimiento

Criterio 10. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término)	0.5	Requerimiento	Deberá reportar el período de forma trimestral, es decir, del 01/01/2019 al 31/03/2019.
Criterio 12. Descripción y/o monto de los recursos públicos entregados en efectivo, especie o donativos	0	Requerimiento	Deberá reportar la información solicitada.
Criterio 13. Motivos por los cuales se entrega el recurso en efectivo, especie o donativo	0	Requerimiento	Deberá reportar la información solicitada.
Criterio 14. Fecha de entrega de los recursos públicos, con el formato día/mes/año	0.5	Requerimiento	Deberá reportar los recursos otorgados durante el periodo que se reporta, es decir, del primer trimestre de 2019.
Criterio 15. Denominación del(os) sindicato(s) al(os) cual(es) se les entregó el recurso público	0	Requerimiento	Deberá reportar la información solicitada.
Criterio 16. Hipervínculo al oficio, petición, carta o documento en el que conste la petición del donativo, en su caso	0	Requerimiento	Deberá reportar la información solicitada.
Criterio 17. Hipervínculo, en su caso, al informe de uso de recursos en efectivo, especie o donativos que entregue el sindicato al sujeto obligado	0.5	Requerimiento	El hipervínculo deberá llevar directamente al informe de uso de los recursos.
Criterio 18. Hipervínculo, en su caso, al(los) Programa(s) con objetivos y metas por los que se entregan los recursos para cubrir las prestaciones establecidas en las Condiciones Generales de Trabajo de los Contratos Colectivos de Trabajo	0.5	Requerimiento	El hipervínculo deberá llevar directamente al programa con objetivos y metas por los que se entregan los recursos.
Criterio 19. Hipervínculo, en su caso, a los Programas con objetivos y metas por los que se entregan los donativos	0.5	Requerimiento	El hipervínculo deberá llevar directamente al programa con objetivos y metas por los que se entregan los donativos.
Criterio 20. Periodo de actualización de la información: trimestral; cuando se establezca, modifique o derogue cualquier norma laboral aplicable al sujeto obligado, la información normativa deberá actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación	0.5	Requerimiento	Deberá reportar el periodo de forma trimestral, es decir, del 01/01/2019 al 31/03/2019.
Criterio 21. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	Deberá atender los requerimientos de los criterios sustantivos para dar cumplimiento al presente criterio.
Criterio 23. Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información	0.5	Requerimiento	Deberá reportar la denominación del área responsable de cargar la información de la presente obligación.
Criterio 24. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año	0.5	Requerimiento	La fecha de actualización deberá corresponder con el término del periodo reportado.
Criterio 25. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	0.5	Requerimiento	La fecha de validación deberá ser igual o posterior a la fecha de actualización y no deberá validar la información antes de finalizar el periodo que reporta.
Criterio 28. El soporte de la información permite su reutilización	0.5	Requerimiento	Deberá reportar la información completa y correcta en un soporte que permita su reutilización.

Art. 70 - Fracción XVII. Datos curriculares

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	0.5	Requerimiento	Deberá reportar el periodo de forma trimestral, es decir, del 01/01/2019 al 31/03/2019.

[Handwritten signature and blue circular stamp]



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución Democrática

Clave: 22340

Dictamen de incumplimiento

<p> Criterio 4. Denominación del cargo (de conformidad con nombramiento otorgado) </p>	0.5	Requerimiento	<p> Se pide que reporte el cargo en todos los registros. Un ejemplo de cargo es: Coordinador de Recursos Humanos. </p>
<p> Criterio 9. Periodo (mes/año de inicio y mes/año de conclusión) </p>	0.5	Requerimiento	<p> El sujeto obligado reporta información en algunas celdas y para algunas que se encuentran vacías señala: "Se hace de su conocimiento que el rubro fecha de término en experiencia laboral se encuentra en blanco debido que sigue vigente en funciones.", pero no se pronuncia respecto de todos los casos, tal es el caso de Camerino Eleazar Márquez Madrid. A su vez, deberá reportar en el campo correspondiente la fecha de conclusión en el cargo de Verónica Alberto Vera, puesto que indica: "1.-Se hace de su conocimiento que debido a las reestructuraciones del Partido de la Revolución Democrática el puesto de Coordinador desaparece y hasta nuevo aviso se reporta sólo como Suplente de Titular de Unidad. 2.- Se hace de su conocimiento que la suplente Verónica Alberto Vera concluyó funciones el día 15 de febrero del 2018. 3.-Se hace de su conocimiento que el rubro de "" periodo de conclusión"" se encuentra en blanco debido a que sigue vigente en ese cargo." Sin embargo, las notas son contradictorias, lo cual es confuso para quien consulta y deberá corregirlo. </p>
<p> Criterio 12. Campo de experiencia </p>	0.5	Requerimiento	<p> Deberá reportar la información completa, ya que no es así para el caso de Edmundo López Delgado. </p>
<p> Criterio 13. Hipervínculo al documento que contenga la información relativa a la trayectoria del (la) servidor(a) público(a), que deberá contener, además de los datos mencionados en los criterios anteriores, información adicional respecto a la trayectoria académica, profesional o laboral que acredite su capacidad y habilidades o pericia para ocupar el cargo público </p>	0.5	Requerimiento	<p> Deberá corregir los hipervínculos, ya que se encuentran algunos rotos. </p>
<p> Criterio 15. Periodo de actualización de la información: trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación </p>	0.5	Requerimiento	<p> Deberá reportar el periodo de forma trimestral, es decir, del 01/01/2019 al 31/03/2019. </p>
<p> Criterio 16. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información </p>	0.5	Requerimiento	<p> Deberá atender los requerimientos de los criterios sustantivos para dar cumplimiento al presente criterio. </p>
<p> Criterio 19. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año </p>	0.5	Requerimiento	<p> La fecha de actualización deberá corresponder con el término del periodo reportado. </p>
<p> Criterio 20. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año </p>	0.5	Requerimiento	<p> La fecha de validación deberá ser igual o posterior a la fecha de actualización y no deberá validar la información antes de finalizar el periodo que reporta. </p>
<p> Criterio 21. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información </p>	0.5	Requerimiento	<p> Las notas que incluye el sujeto obligado no justifican la falta de información, toda vez que no son lo suficientemente claras y concisas respecto de la información que pretende justificar. Por lo tanto, deberá cargar lo solicitado. </p>
<p> Criterio 23. El soporte de la información permite su reutilización </p>	0.5	Requerimiento	<p> Deberá reportar la información completa y correcta en un soporte que permita su reutilización. </p>

Art. 70 - Fracción XIX. Servicios



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución Democrática

Clave: 22340

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Dictamen de incumplimiento

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Requerimientos	Recomendaciones	y/o
Criterio 3. Denominación del servicio	0.5	Requerimiento	Deberá revisar y corregir la información reportada, ya que en algunos registros reporta información, pero en otro señala: "Se hace de su conocimiento que en este período no se realizaron actividades por parte de este Instituto", lo cual hace confusa la información del presente formato.		
Criterio 4. Tipo de servicio (catálogo): Directo/Indirecto	0.5	Requerimiento	Deberá revisar y corregir la información reportada, ya que en algunos registros reporta información, pero en otro señala: "Se hace de su conocimiento que en este período no se realizaron actividades por parte de este Instituto", lo cual hace confusa la información del presente formato.		
Criterio 5. Tipo de usuario y/o población objetivo. Especificar los casos en que se puede obtener el servicio	0.5	Requerimiento	Deberá revisar y corregir la información reportada, ya que en algunos registros reporta información, pero en otro señala: "Se hace de su conocimiento que en este período no se realizaron actividades por parte de este Instituto", lo cual hace confusa la información del presente formato.		
Criterio 6. Descripción del objetivo del servicio. Por ejemplo, los beneficios que se pueden obtener al acceder al servicio	0.5	Requerimiento	Deberá revisar y corregir la información reportada, ya que en algunos registros reporta información, pero en otro señala: "Se hace de su conocimiento que en este período no se realizaron actividades por parte de este Instituto", lo cual hace confusa la información del presente formato.		
Criterio 7. Modalidad del servicio. Por ejemplo: presencial, en línea, correo, mensajería, telefónica, módulo itinerante, etcétera	0.5	Requerimiento	Deberá revisar y corregir la información reportada, ya que en algunos registros reporta información, pero en otro señala: "Se hace de su conocimiento que en este período no se realizaron actividades por parte de este Instituto", lo cual hace confusa la información del presente formato.		
Criterio 8. Requisitos para obtener el servicio	0.5	Requerimiento	Deberá revisar y corregir la información reportada, ya que en algunos registros reporta información, pero en otro señala: "Se hace de su conocimiento que en este período no se realizaron actividades por parte de este Instituto", lo cual hace confusa la información del presente formato.		
Criterio 9. Documentos requeridos, en su caso	0.5	Requerimiento	Deberá revisar y corregir la información reportada, ya que en algunos registros reporta información, pero en otro señala: "Se hace de su conocimiento que en este período no se realizaron actividades por parte de este Instituto", lo cual hace confusa la información del presente formato.		
Criterio 10. Hipervínculo al/los formato(s) respectivo(s) publicado(s) en medio oficial	0.5	Requerimiento	Deberá revisar y corregir la información reportada, ya que en algunos registros reporta información, pero en otro señala: "Se hace de su conocimiento que en este período no se realizaron actividades por parte de este Instituto", lo cual hace confusa la información del presente formato.		
Criterio 11. Tiempo de respuesta. Por ejemplo, el número de horas, días hábiles o naturales	0.5	Requerimiento	Deberá revisar y corregir la información reportada, ya que en algunos registros reporta información, pero en otro señala: "Se hace de su conocimiento que en este período no se realizaron actividades por parte de este Instituto", lo cual hace confusa la información del presente formato.		
Criterio 12. Denominación del área del sujeto obligado en la que se proporciona el servicio, o en caso de ser un servicio indirecto, la denominación del permisionario,	0.5	Requerimiento	Deberá revisar y corregir la información reportada, ya que en algunos registros reporta información, pero en otro señala: "Se hace de su conocimiento que en este período no se realizaron actividades		

[Handwritten signature and stamp]



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución Democrática

Clave: 22340

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Dictamen de incumplimiento

concesionario o empresa productiva del Estado			por parte de este Instituto", lo cual hace confusa la información del presente formato.
Criterio 13. Domicilio de la oficina de atención (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad, nombre de la localidad, clave del municipio, nombre del municipio o delegación, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)	0.5	Requerimiento	Deberá revisar y corregir la información reportada, ya que en algunos registros reporta información, pero en otro señala: "Se hace de su conocimiento que en este período no se realizaron actividades por parte de este Instituto", lo cual hace confusa la información del presente formato.
Criterio 14. Domicilio en el extranjero. En caso de que el servicio se lleve a cabo en otro país, se deberá incluir el domicilio el cual deberá incluir por lo menos: país, ciudad, calle y número	0.5	Requerimiento	Deberá revisar y corregir la información reportada, ya que en algunos registros reporta información, pero en otro señala: "Se hace de su conocimiento que en este período no se realizaron actividades por parte de este Instituto", lo cual hace confusa la información del presente formato.
Criterio 15. Teléfono, extensión en su caso, de contacto de la oficina de atención	0.5	Requerimiento	Deberá revisar y corregir la información reportada, ya que en algunos registros reporta información, pero en otro señala: "Se hace de su conocimiento que en este período no se realizaron actividades por parte de este Instituto", lo cual hace confusa la información del presente formato.
Criterio 16. Correo electrónico de contacto de la oficina de atención	0.5	Requerimiento	Deberá revisar y corregir la información reportada, ya que en algunos registros reporta información, pero en otro señala: "Se hace de su conocimiento que en este período no se realizaron actividades por parte de este Instituto", lo cual hace confusa la información del presente formato.
Criterio 17. Horario de atención (días y horas)	0.5	Requerimiento	Deberá revisar y corregir la información reportada, ya que en algunos registros reporta información, pero en otro señala: "Se hace de su conocimiento que en este período no se realizaron actividades por parte de este Instituto", lo cual hace confusa la información del presente formato.
Criterio 18. Costo; en su caso, especificar que es gratuito	0.5	Requerimiento	Deberá revisar y corregir la información reportada, ya que en algunos registros reporta información, pero en otro señala: "Se hace de su conocimiento que en este período no se realizaron actividades por parte de este Instituto", lo cual hace confusa la información del presente formato.
Criterio 19. Sustento legal para su cobro, en su caso	0.5	Requerimiento	Deberá revisar y corregir la información reportada, ya que en algunos registros reporta información, pero en otro señala: "Se hace de su conocimiento que en este período no se realizaron actividades por parte de este Instituto", lo cual hace confusa la información del presente formato.
Criterio 20. Lugares donde se efectúa el pago	0.5	Requerimiento	Deberá revisar y corregir la información reportada, ya que en algunos registros reporta información, pero en otro señala: "Se hace de su conocimiento que en este período no se realizaron actividades por parte de este Instituto", lo cual hace confusa la información del presente formato.
Criterio 21. Fundamento jurídico-administrativo del servicio	0.5	Requerimiento	Deberá revisar y corregir la información reportada, ya que en algunos registros reporta información, pero en otro señala: "Se hace de su conocimiento que en este período no se realizaron actividades

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución Democrática

Clave: 22340

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Dictamen de incumplimiento

			por parte de este Instituto", lo cual hace confusa la información del presente formato.
Criterio 22. Derechos del usuario ante la negativa y/o falta en la prestación del servicio	0.5	Requerimiento	Deberá revisar y corregir la información reportada, ya que en algunos registros reporta información, pero en otro señala: "Se hace de su conocimiento que en este período no se realizaron actividades por parte de este Instituto", lo cual hace confusa la información del presente formato.
Criterio 23. Teléfono y, en su caso, extensión	0.5	Requerimiento	Deberá revisar y corregir la información reportada, ya que en algunos registros reporta información, pero en otro señala: "Se hace de su conocimiento que en este período no se realizaron actividades por parte de este Instituto", lo cual hace confusa la información del presente formato.
Criterio 24. Correo electrónico	0.5	Requerimiento	Deberá revisar y corregir la información reportada, ya que en algunos registros reporta información, pero en otro señala: "Se hace de su conocimiento que en este período no se realizaron actividades por parte de este Instituto", lo cual hace confusa la información del presente formato.
Criterio 25. Domicilio (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad, nombre de la localidad, clave del municipio, nombre del municipio o delegación, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)	0.5	Requerimiento	Deberá revisar y corregir la información reportada, ya que en algunos registros reporta información, pero en otro señala: "Se hace de su conocimiento que en este período no se realizaron actividades por parte de este Instituto", lo cual hace confusa la información del presente formato.
Criterio 26. Domicilio en el extranjero. En caso de que el servicio se lleve a cabo en otro país, se deberá incluir el domicilio el cual deberá incluir por lo menos: país, ciudad, calle y número	0.5	Requerimiento	Deberá revisar y corregir la información reportada, ya que en algunos registros reporta información, pero en otro señala: "Se hace de su conocimiento que en este período no se realizaron actividades por parte de este Instituto", lo cual hace confusa la información del presente formato.
Criterio 27. Hipervínculo a información adicional del servicio, en su caso	0.5	Requerimiento	Deberá revisar y corregir la información reportada, ya que en algunos registros reporta información, pero en otro señala: "Se hace de su conocimiento que en este período no se realizaron actividades por parte de este Instituto", lo cual hace confusa la información del presente formato.
Criterio 28. Hipervínculo al catálogo, manual o sistema correspondiente, en su caso	0.5	Requerimiento	Deberá revisar y corregir la información reportada, ya que en algunos registros reporta información, pero en otro señala: "Se hace de su conocimiento que en este período no se realizaron actividades por parte de este Instituto", lo cual hace confusa la información del presente formato.
Criterio 30. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	Deberá atender los requerimientos de los criterios sustantivos para dar cumplimiento al presente criterio.
Criterio 32. Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información	0.5	Requerimiento	El Sujeto Obligado deberá reportar como responsable de la información a una de las áreas que se encuentren dentro del propio organismo, toda vez que inclute al Instituto Nacional Electoral.
Criterio 35. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la	0.5	Requerimiento	La nota que incluye el sujeto obligado no justifica la falta de información, toda vez que no es lo suficientemente clara y concisa respecto de la



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución Democrática

Clave: 22340

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Dictamen de incumplimiento

información publicada y/o explicación por la falta de información			información que pretende justificar. Por lo tanto, deberá cargar lo solicitado.
Criterio 37. El soporte de la información permite su reutilización	0.5	Requerimiento	Deberá reportar la información completa y correcta en un soporte que permita su reutilización.

Art. 70 - Fracción XX. Trámites

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 7. Hipervínculo a los requisitos para llevar a cabo el trámite	0.5	Requerimiento	El hipervínculo deberá llevar directamente a la sección del documento donde se indiquen los requisitos para llevar a cabo el trámite.
Criterio 8. Documentos requeridos	0.5	Requerimiento	Deberá indicar en todos los registros cuáles son los documentos requeridos para el trámite. No deberá dejar celdas vacías.
Criterio 9. Hipervínculo al/los formato(s) respectivo(s) publicado(s) en medio oficial	0.5	Requerimiento	Deberá indicar en todos los registros cuáles son los documentos requeridos para el trámite. No deberá dejar celdas vacías.
Criterio 10. Tiempo de respuesta por parte del sujeto obligado	0.5	Requerimiento	No deberá dejar celdas vacías.
Criterio 11. Vigencia de los resultados del trámite	0.5	Requerimiento	No deberá dejar celdas vacías.
Criterio 13. Domicilio de la oficina de atención (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad, nombre de la localidad, clave del municipio, nombre del municipio o delegación, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)	0.5	Requerimiento	Corregir y reportar correctamente el domicilio.
Criterio 14. Domicilio en el extranjero. En caso de que el trámite se lleve a cabo en otro país, se deberá incluir el domicilio el cual deberá incluir por lo menos: país, ciudad, calle y número	0	Requerimiento	Reportar la información solicitada.
Criterio 16. Correo electrónico de la oficina de atención	0.5	Requerimiento	No deberá dejar celdas vacías.
Criterio 18. Costo, en su caso, especificar que es gratuito	0.5	Requerimiento	No deberá dejar celdas vacías.
Criterio 19. Sustento legal para su cobro, en su caso	0.5	Requerimiento	Deberá reportar el fundamento completo. No deberá dejar celdas vacías.
Criterio 20. Lugares donde se efectúa el pago	0.5	Requerimiento	Deberá reportar la información completa, ya que únicamente cuenta con 3 registros en la tabla secundaria.
Criterio 21. Fundamento jurídico-administrativo del trámite	0.5	Requerimiento	Deberá reportar el fundamento completo. No deberá dejar celdas vacías.
Criterio 22. Derechos del usuario ante la negativa o falta de respuesta (especificar si aplica la afirmativa o negativa ficta)	0.5	Requerimiento	Deberá indicar en todos los registros cuáles son los derechos del usuario ante la negativa o falta de respuesta del trámite, ya que incluye hipervínculos que no llevan a la información requerida. A su vez, no deberá dejar celdas vacías.
Criterio 24. Correo electrónico	0.5	Requerimiento	No deberá dejar celdas vacías.
Criterio 25. Domicilio del lugar donde se reporten anomalías (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad, nombre de la localidad, clave del	0.5	Requerimiento	Corregir y reportar correctamente el domicilio.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución Democrática

Clave: 22340

Dictamen de incumplimiento

municipio, nombre del municipio o delegación, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)			
Criterio 26. Domicilio en el extranjero. En caso de que el trámite se lleve a cabo en otro país, se deberá incluir el domicilio el cual deberá incluir por lo menos: país, ciudad, calle y número	0	Requerimiento	Reportar la información solicitada.
Criterio 27. Otros datos, en su caso, para el envío de consultas, documentos y quejas	0.5	Requerimiento	No deberá dejar celdas vacías.
Criterio 28. Hipervínculo a información adicional del trámite, en su caso	0.5	Requerimiento	No deberá dejar celdas vacías.
Criterio 29. Hipervínculo al catálogo, manual o sistema correspondiente, en su caso	0.5	Requerimiento	La información que reporta no corresponde con lo solicitado. A su vez, no deberá dejar celdas vacías.
Criterio 31. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	Deberá atender los requerimientos de los criterios sustantivos para dar cumplimiento al presente criterio.
Criterio 33. Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información	0.5	Requerimiento	El Sujeto Obligado deberá reportar como responsable de la información a una de las áreas que se encuentren dentro del propio organismo, toda vez que incluya al Instituto Nacional Electoral.
Criterio 34. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año	0.5	Requerimiento	La fecha de actualización deberá corresponder con el término del periodo reportado.
Criterio 35. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	0.5	Requerimiento	La fecha de validación deberá ser igual o posterior a la fecha de actualización y no deberá validar la información antes de finalizar el periodo que reporta.
Criterio 38. El soporte de la información permite su reutilización	0.5	Requerimiento	Deberá reportar la información completa y correcta en un soporte que permita su reutilización.

Art. 70 - Fracción XXIII. Comunicación social y publicidad

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 3. Denominación del documento del Programa Anual de Comunicación Social o equivalente	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 4. Fecha en la que se aprobó el Programa Anual de Comunicación Social por la instancia correspondiente	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 5. Hipervínculo al Programa Anual de Comunicación Social o equivalente, que sea vigente y aplicable al sujeto obligado	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 6. Ejercicio	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución Democrática

Clave: 22340

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Dictamen de incumplimiento

			Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 7. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 8. Función del sujeto obligado (catálogo): Contratante/ Solicitante/ Contratante y solicitante	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 9. Área administrativa encargada de solicitar el servicio o producto, en su caso	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 10. Clasificación del(los) servicios (catálogo): Servicio de difusión en medios de comunicación / Otros servicios asociados a la comunicación / Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad / Utilización de los Tiempos Oficiales: tiempo de Estado y tiempo fiscal	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 11. Tipo de servicio	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 12. Tipo de medio (catálogo): Internet/Radio/Televisión/Cine/Medios impresos/Medios digitales/Espectaculares/Medios complementarios[1]/Otros servicios asociados[2]/Otro (especificar)	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 13. Descripción de unidad, por ejemplo: spot de 30 segundos (radio); ½ plana (periódico); cine segundos, revistas, folletos	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 14. Tipo (catálogo): Campaña/ Aviso Institucional	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 15. Nombre de la campaña o aviso Institucional, en su caso	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 16. Año de la campaña	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 17. Tema de la campaña o aviso Institucional	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 18. Objetivo institucional	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 19. Objetivo de comunicación	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.

[Handwritten signature and stamp]



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución Democrática

Clave: 22340

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Dictamen de incumplimiento

Criterio 20. Costo por unidad	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 21. Clave única o número de identificación de campaña, aviso institucional o análogo	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 22. Autoridad que proporcionó la clave única de identificación de campaña publicitaria o aviso institucional, o el número análogo de identificación de la campaña	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 23. Cobertura (catálogo): Internacional / Nacional / Estatal / Delegacional o municipal	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 24. Ámbito geográfico de cobertura, en su caso	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 25. Fecha de inicio de la campaña o aviso institucional con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 26. Fecha de término de la campaña o aviso institucional con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 27. Sexo (catálogo): femenino/masculino/femenino y masculino	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 28. Lugar de residencia	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 29. Nivel educativo	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 30. Grupo de edad	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 31. Nivel socioeconómico	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 32. Razón social o nombre completo del (los) proveedor(es) y/o responsable(s) de publicar la campaña o la comunicación correspondiente (nombre[s], primer apellido y segundo apellido en caso de ser persona física)	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 33. Nombre del (los) proveedor(es) y/o responsable(s)	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.

[Handwritten signature and circular stamp]



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución Democrática

Clave: 22340

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Dictamen de incumplimiento

Criterio 34. Registro Federal de Contribuyentes de la persona física o moral proveedora del producto o servicio publicitario	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 35. Procedimiento de contratación (catálogo): Licitación pública/Adjudicación directa/Invitación restringida	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 36. Fundamento jurídico del proceso de contratación	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 37. Descripción breve de las razones que justifican la elección de tal proveedor	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 38. Partida genérica	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 39. Clave del concepto (conforme al clasificador por objeto del gasto)	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 40. Nombre del concepto (conforme al clasificador por objeto del gasto)	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 41. Presupuesto asignado por concepto	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 42. Presupuesto modificado por concepto	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 43. Presupuesto total ejercido por concepto al periodo reportado	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 44. Denominación de cada partida	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 45. Presupuesto total asignado a cada partida	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 46. Presupuesto modificado por partida	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 47. Presupuesto ejercido al periodo reportado de cada partida	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 48. Fecha de firma de contrato con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución Democrática

Clave: 22340

Dictamen de incumplimiento

Criterio 49. Número o referencia de identificación del contrato	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 50. Objeto del contrato	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 51. Hipervínculo al contrato firmado	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 52. Hipervínculo al convenio modificatorio, en su caso	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 53. Monto total del contrato	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 54. Monto pagado al periodo publicado	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 55. Fecha de inicio de los servicios contratados con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 56. Fecha de término de los servicios contratados con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 57. Número de factura	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 58. Hipervínculo a la factura	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 85. Ejercicio	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 86. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 87. Publicar mensaje 1: "La publicación y actualización de la información relativa a la utilización de los Tiempos oficiales está a cargo de Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación." Publicar mensaje 2: "La publicación y actualización de la información relativa a la utilización de los Tiempos oficiales está a cargo del Instituto Nacional Electoral."	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución Democrática

Clave: 22340

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Dictamen de incumplimiento

Criterio 88. Hipervínculo que dirija a la información relativa a la utilización de los Tiempos oficiales que publica el sujeto obligado referido	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 89. Periodo de actualización de la información: trimestral; anual, respecto del Programa Anual de Comunicación Social o equivalente	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no carga la información concerniente a los criterios sustantivos ni adjetivos de la fracción que nos ocupa, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 90. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no carga la información concerniente a los criterios sustantivos ni adjetivos de la fracción que nos ocupa, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 92. Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no carga la información concerniente a los criterios sustantivos ni adjetivos de la fracción que nos ocupa, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 93. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no carga la información concerniente a los criterios sustantivos ni adjetivos de la fracción que nos ocupa, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 94. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no carga la información concerniente a los criterios sustantivos ni adjetivos de la fracción que nos ocupa, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 96. La información publicada se organiza mediante los formatos 23a, 23b, 23c y 23d en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no carga la información concerniente a los criterios sustantivos ni adjetivos de la fracción que nos ocupa, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 97. El soporte de la información permite su reutilización	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no carga la información concerniente a los criterios sustantivos ni adjetivos de la fracción que nos ocupa, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.

Art. 70 - Fracción XXIV. Resultados de auditorías

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 4. Periodo auditado	0.5	Requerimiento	Corregir lo reportado, ya que señala "1", lo cual no es claro.
Criterio 7. Número de auditoría o nomenclatura que la identifique	0	Requerimiento	Reportar la información solicitada. No obstante su nota: "SE INFORMA QUE;- LAS AUDITORIAS SE REALIZAN AL FINAL DEL EJERCICIO ANUAL, NO EXISTE POR ELLO INFORMACION AL MOMENTO PARA PRESENTAR CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019", no se justifica la falta de información, ya que deberá contar con la información de la última auditoría realizada.
Criterio 9. Nomenclatura, número o folio que identifique el oficio o documento de apertura en el que se haya notificado el inicio de trabajo de revisión	0	Requerimiento	Reportar la información solicitada. No obstante su nota: "SE INFORMA QUE;- LAS AUDITORIAS SE REALIZAN AL FINAL DEL EJERCICIO ANUAL, NO EXISTE POR ELLO INFORMACION AL MOMENTO PARA PRESENTAR CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019", no

[Handwritten signature and circular stamp]



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución Democrática

Clave: 22340

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Dictamen de incumplimiento

			se justifica la falta de información, ya que deberá contar con la información de la última auditoría realizada.
Criterio 10. Nomenclatura, número o folio que identifique el oficio o documento de solicitud de información que será revisada	0	Requerimiento	Reportar la información solicitada. No obstante su nota: "SE INFORMA QUE;- LAS AUDITORIAS SE REALIZAN AL FINAL DEL EJERCICIO ANUAL, NO EXISTE POR ELLO INFORMACION AL MOMENTO PARA PRESENTAR CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019", no se justifica la falta de información, ya que deberá contar con la información de la última auditoría realizada.
Criterio 11. Nomenclatura, número o folio que identifique el oficio o documento de solicitud de información adicional que será revisada	0	Requerimiento	Reportar la información solicitada. No obstante su nota: "SE INFORMA QUE;- LAS AUDITORIAS SE REALIZAN AL FINAL DEL EJERCICIO ANUAL, NO EXISTE POR ELLO INFORMACION AL MOMENTO PARA PRESENTAR CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019", no se justifica la falta de información, ya que deberá contar con la información de la última auditoría realizada.
Criterio 15. Número de oficio o documento de notificación de resultados	0	Requerimiento	Reportar la información solicitada. No obstante su nota: "SE INFORMA QUE;- LAS AUDITORIAS SE REALIZAN AL FINAL DEL EJERCICIO ANUAL, NO EXISTE POR ELLO INFORMACION AL MOMENTO PARA PRESENTAR CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019", no se justifica la falta de información, ya que deberá contar con la información de la última auditoría realizada.
Criterio 16. Hipervínculo al oficio o documento de notificación de resultados	0	Requerimiento	Reportar la información solicitada. No obstante su nota: "SE INFORMA QUE;- LAS AUDITORIAS SE REALIZAN AL FINAL DEL EJERCICIO ANUAL, NO EXISTE POR ELLO INFORMACION AL MOMENTO PARA PRESENTAR CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019", no se justifica la falta de información, ya que deberá contar con la información de la última auditoría realizada.
Criterio 17. Por rubro sujeto a revisión, el número total de hallazgos, observaciones, conclusiones, recomendaciones, o lo que derive	0	Requerimiento	Reportar la información solicitada. No obstante su nota: "SE INFORMA QUE;- LAS AUDITORIAS SE REALIZAN AL FINAL DEL EJERCICIO ANUAL, NO EXISTE POR ELLO INFORMACION AL MOMENTO PARA PRESENTAR CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019", no se justifica la falta de información, ya que deberá contar con la información de la última auditoría realizada.
Criterio 18. Hipervínculo a las recomendaciones y/u observaciones hechas al sujeto obligado, ordenadas por rubro sujeto a revisión	0	Requerimiento	Reportar la información solicitada. No obstante su nota: "SE INFORMA QUE;- LAS AUDITORIAS SE REALIZAN AL FINAL DEL EJERCICIO ANUAL, NO EXISTE POR ELLO INFORMACION AL MOMENTO PARA PRESENTAR CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019", no se justifica la falta de información, ya que deberá contar con la información de la última auditoría realizada.
Criterio 19. Hipervínculo a los informes finales, de revisión y/o dictamen si es un documento publicado en formato PDF, en el que se	0	Requerimiento	Reportar la información solicitada. No obstante su nota: "SE INFORMA QUE;- LAS AUDITORIAS SE REALIZAN AL FINAL DEL EJERCICIO ANUAL,

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución Democrática

Clave: 22340

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Dictamen de incumplimiento

difundan firmas, el formato debe permitir su reutilización)			NO EXISTE POR ELLO INFORMACION AL MOMENTO PARA PRESENTAR CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019", no se justifica la falta de información, ya que deberá contar con la información de la última auditoría realizada.
Criterio 20. Tipo de acción determinada por el órgano fiscalizador, como pueden ser la emisión de una recomendación, pliego de observaciones, promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, multa, responsabilidad administrativa sancionatoria, fincamiento de responsabilidad, denuncia de hechos, u otras de acuerdo con lo especificado por el órgano fiscalizador y la normatividad que corresponda	0	Requerimiento	Reportar la información solicitada. No obstante su nota: "SE INFORMA QUE;- LAS AUDITORIAS SE REALIZAN AL FINAL DEL EJERCICIO ANUAL, NO EXISTE POR ELLO INFORMACION AL MOMENTO PARA PRESENTAR CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019", no se justifica la falta de información, ya que deberá contar con la información de la última auditoría realizada.
Criterio 22. El total de solventaciones y/o aclaraciones realizadas	0	Requerimiento	Reportar la información solicitada. No obstante su nota: "SE INFORMA QUE;- LAS AUDITORIAS SE REALIZAN AL FINAL DEL EJERCICIO ANUAL, NO EXISTE POR ELLO INFORMACION AL MOMENTO PARA PRESENTAR CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019", no se justifica la falta de información, ya que deberá contar con la información de la última auditoría realizada.
Criterio 23. En su caso, el hipervínculo al informe sobre las aclaraciones realizadas por el sujeto obligado a las acciones promovidas por el órgano fiscalizador si es un documento publicado en formato PDF, en el que se difundan firmas, el formato debe permitir su reutilización)	0	Requerimiento	Reportar la información solicitada. No obstante su nota: "SE INFORMA QUE;- LAS AUDITORIAS SE REALIZAN AL FINAL DEL EJERCICIO ANUAL, NO EXISTE POR ELLO INFORMACION AL MOMENTO PARA PRESENTAR CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019", no se justifica la falta de información, ya que deberá contar con la información de la última auditoría realizada.
Criterio 24. El total de acciones pendientes por solventar y/o aclarar ante el órgano fiscalizador	0	Requerimiento	Reportar la información solicitada. No obstante su nota: "SE INFORMA QUE;- LAS AUDITORIAS SE REALIZAN AL FINAL DEL EJERCICIO ANUAL, NO EXISTE POR ELLO INFORMACION AL MOMENTO PARA PRESENTAR CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019", no se justifica la falta de información, ya que deberá contar con la información de la última auditoría realizada.
Criterio 25. Hipervínculo al Programa anual de auditoría que corresponda. El Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública[2] generado y publicado por la ASF, cuando se trate de auditorías practicadas al ejercicio de recursos públicos federales; o en su caso al Plan, Programa Anual u homólogo que genere la entidad estatal de fiscalización correspondiente[3]. Una vez que el Sistema Nacional de Fiscalización realice el Programa Anual de Auditorías derivado de dicho Sistema, se deberá publicar el hipervínculo al mismo. En el caso de los Partidos Políticos se vinculará al sistema homólogo del órgano fiscalizador que contenga la programación de las auditorías.	0	Requerimiento	Reportar la información solicitada. No obstante su nota: "SE INFORMA QUE;- LAS AUDITORIAS SE REALIZAN AL FINAL DEL EJERCICIO ANUAL, NO EXISTE POR ELLO INFORMACION AL MOMENTO PARA PRESENTAR CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019", no se justifica la falta de información, ya que deberá contar con la información de la última auditoría realizada.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución Democrática

Clave: 22340

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Dictamen de incumplimiento

Para las auditorías internas se deberá vincular al Programa Interno de Auditorías que corresponda.			
Criterio 27. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	Deberá atender los requerimientos de los criterios sustantivos para dar cumplimiento al presente criterio.
Criterio 32. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información	0	Requerimiento	La nota que incluye el sujeto obligado no justifica la falta de información. Por lo tanto, deberá cargar lo solicitado.
Criterio 34. El soporte de la información permite su reutilización	0	Requerimiento	Deberá reportar la información completa y correcta en un soporte que permita su reutilización.

Art. 70 - Fracción XXV. Dictámenes estados financieros

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	0.5	Requerimiento	Deberá reportar la información de forma anual, es decir, del 01/01/2019 al 31/12/2019.
Criterio 3. Ejercicio auditado	0.5	Requerimiento	Se pide que reporte los dictámenes a los estados financieros ya realizados, es decir, del último periodo concluido, en este caso sería el ejercicio 2018.
Criterio 4. Hipervínculo a los estados financieros dictaminados	0.5	Requerimiento	Se pide que reporte los dictámenes a los estados financieros ya realizados, es decir, del último periodo concluido, en este caso sería el ejercicio 2018. Aunado a lo anterior, aunque señala: "Se informa, que este Instituto Político no realiza dictámenes a sus estados financieros", no se justifica la falta de información, ya que, en primer lugar, se pronuncia solo respecto de una de las áreas del sujeto obligado. Por otro lado, el PRD deberá generar la información como parte de sus obligaciones de transparencia.
Criterio 5. Fecha de emisión del dictamen, con el formato día/mes/año	0.5	Requerimiento	Se pide que reporte los dictámenes a los estados financieros ya realizados, es decir, del último periodo concluido, en este caso sería el ejercicio 2018. Aunado a lo anterior, aunque señala: "Se informa, que este Instituto Político no realiza dictámenes a sus estados financieros", no se justifica la falta de información, ya que, en primer lugar, se pronuncia solo respecto de una de las áreas del sujeto obligado. Por otro lado, el PRD deberá generar la información como parte de sus obligaciones de transparencia.
Criterio 6. Hipervínculo al dictamen de los estados financieros entregado por el contador público independiente al sujeto obligado en el que se incluyan los anexos con las observaciones, recomendaciones y notas. En su caso, se deberán prever documentos en versión pública si contienen información reservada	0.5	Requerimiento	Se pide que reporte los dictámenes a los estados financieros ya realizados, es decir, del último periodo concluido, en este caso sería el ejercicio 2018. Aunado a lo anterior, aunque señala: "Se informa, que este Instituto Político no realiza dictámenes a sus estados financieros", no se justifica la falta de información, ya que, en primer lugar, se pronuncia solo respecto de una de las

[Handwritten signature and scribbles in blue ink]



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución Democrática

Clave: 22340

Dictamen de incumplimiento

			áreas del sujeto obligado. Por otro lado, el PRD deberá generar la información como parte de sus obligaciones de transparencia.
Criterio 7. Total de observaciones resultantes	0.5	Requerimiento	Se pide que reporte los dictámenes a los estados financieros ya realizados, es decir, del último periodo concluido, en este caso sería el ejercicio 2018. Aunado a lo anterior, aunque señala: "Se informa, que este Instituto Político no realiza dictámenes a sus estados financieros", no se justifica la falta de información, ya que, en primer lugar, se pronuncia solo respecto de una de las áreas del sujeto obligado. Por otro lado, el PRD deberá generar la información como parte de sus obligaciones de transparencia.
Criterio 8. Total de aclaraciones efectuadas	0.5	Requerimiento	Se pide que reporte los dictámenes a los estados financieros ya realizados, es decir, del último periodo concluido, en este caso sería el ejercicio 2018. Aunado a lo anterior, aunque señala: "Se informa, que este Instituto Político no realiza dictámenes a sus estados financieros", no se justifica la falta de información, ya que, en primer lugar, se pronuncia solo respecto de una de las áreas del sujeto obligado. Por otro lado, el PRD deberá generar la información como parte de sus obligaciones de transparencia.
Criterio 9. Total de solventaciones	0.5	Requerimiento	Se pide que reporte los dictámenes a los estados financieros ya realizados, es decir, del último periodo concluido, en este caso sería el ejercicio 2018. Aunado a lo anterior, aunque señala: "Se informa, que este Instituto Político no realiza dictámenes a sus estados financieros", no se justifica la falta de información, ya que, en primer lugar, se pronuncia solo respecto de una de las áreas del sujeto obligado. Por otro lado, el PRD deberá generar la información como parte de sus obligaciones de transparencia.
Criterio 10. Razón social, denominación o nombre del (la) contador(a) público(a) independiente que realizó el dictamen	0.5	Requerimiento	Se pide que reporte los dictámenes a los estados financieros ya realizados, es decir, del último periodo concluido, en este caso sería el ejercicio 2018. Aunado a lo anterior, aunque señala: "Se informa, que este Instituto Político no realiza dictámenes a sus estados financieros", no se justifica la falta de información, ya que, en primer lugar, se pronuncia solo respecto de una de las áreas del sujeto obligado. Por otro lado, el PRD deberá generar la información como parte de sus obligaciones de transparencia.
Criterio 11. Periodo de actualización de la información: anual; en su caso, 15 días hábiles después de que el Contador Público Independiente entregue una dictaminación especial	0.5	Requerimiento	Deberá reportar la información de forma anual, es decir, del 01/01/2019 al 31/12/2019.
Criterio 15. Fecha de actualización de la información con el formato día/mes/año	0.5	Requerimiento	La fecha de actualización deberá corresponder con el término del periodo reportado.
Criterio 16. Fecha de validación de la información con el formato día/mes/año	0.5	Requerimiento	La fecha de validación deberá ser igual o posterior a la fecha de actualización y no deberá validar la información antes de finalizar el periodo que reporta.

[Handwritten signature and initials]



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución Democrática

Clave: 22340

Dictamen de incumplimiento

Criterio 17. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información	0.5	Requerimiento	La nota que incluye no justifica la falta de información, por lo que deberá cargar lo solicitado.
Criterio 19. El soporte de la información permite su reutilización	0.5	Requerimiento	Deberá reportar la información completa y correcta en un soporte que permita su reutilización.

Art. 70 - Fracción XXVII. Concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 3. Tipo de acto jurídico (catálogo): Concesión/Contrato/Convenio/Permiso/Licencia/Autorización/Asignación	0	Requerimiento	No obstante la nota: "La presente fracción no es aplicable a este sujeto obligado toda vez que, no se cuenta con concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones que se ajusten al criterio del formato; lo anterior en virtud de que el artículo 41 de nuestra Carta Magna, establece que los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de estos al ejercicio del poder público, de acuerdo a los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.", no se justifica la falta de información, toda vez que la presente fracción es parte de sus obligaciones de transparencia comunes, aplicables a todos los sujetos obligados del ámbito federal. Puede que durante el periodo reportado no haya generado la información, pero no se valida el argumento de la no aplicabilidad.
Criterio 4. Número de control interno asignado, en su caso, al contrato, convenio, concesión, permiso, licencia, autorización o asignación	0	Requerimiento	No obstante la nota: "La presente fracción no es aplicable a este sujeto obligado toda vez que, no se cuenta con concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones que se ajusten al criterio del formato; lo anterior en virtud de que el artículo 41 de nuestra Carta Magna, establece que los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de estos al ejercicio del poder público, de acuerdo a los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.", no se justifica la falta de información, toda vez que la presente fracción es parte de sus obligaciones de transparencia comunes, aplicables a todos los sujetos obligados del ámbito federal. Puede que durante el periodo reportado no haya generado la información, pero no se valida el argumento de la no aplicabilidad.
Criterio 5. Objeto (la finalidad con la que se realizó el acto jurídico)	0	Requerimiento	No obstante la nota: "La presente fracción no es aplicable a este sujeto obligado toda vez que, no se cuenta con concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones que se ajusten al criterio del formato; lo anterior en virtud de que el artículo 41 de nuestra Carta Magna, establece que los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin]



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución Democrática

Clave: 22340

Dictamen de incumplimiento

			democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de estos al ejercicio del poder público, de acuerdo a los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.", no se justifica la falta de información, toda vez que la presente fracción es parte de sus obligaciones de transparencia comunes, aplicables a todos los sujetos obligados del ámbito federal. Puede que durante el periodo reportado no haya generado la información, pero no se valida el argumento de la no aplicabilidad.
Criterio 6. Fundamento jurídico por el cual se llevó a cabo el acto jurídico	0	Requerimiento	No obstante la nota: "La presente fracción no es aplicable a este sujeto obligado toda vez que, no se cuenta con concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones que se ajusten al criterio del formato; lo anterior en virtud de que el artículo 41 de nuestra Carta Magna, establece que los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de estos al ejercicio del poder público, de acuerdo a los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.", no se justifica la falta de información, toda vez que la presente fracción es parte de sus obligaciones de transparencia comunes, aplicables a todos los sujetos obligados del ámbito federal. Puede que durante el periodo reportado no haya generado la información, pero no se valida el argumento de la no aplicabilidad.
Criterio 7. Unidad(es) o área(s) responsable(s) de instrumentación	0	Requerimiento	No obstante la nota: "La presente fracción no es aplicable a este sujeto obligado toda vez que, no se cuenta con concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones que se ajusten al criterio del formato; lo anterior en virtud de que el artículo 41 de nuestra Carta Magna, establece que los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de estos al ejercicio del poder público, de acuerdo a los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.", no se justifica la falta de información, toda vez que la presente fracción es parte de sus obligaciones de transparencia comunes, aplicables a todos los sujetos obligados del ámbito federal. Puede que durante el periodo reportado no haya generado la información, pero no se valida el argumento de la no aplicabilidad.

[Handwritten signature and initials]



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución Democrática

Clave: 22340

Dictamen de incumplimiento

Criterio 8. Sector al cual se otorgó el acto jurídico (catálogo): Público/Privado	0	Requerimiento	No obstante la nota: "La presente fracción no es aplicable a este sujeto obligado toda vez que, no se cuenta con concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones que se ajusten al criterio del formato; lo anterior en virtud de que el artículo 41 de nuestra Carta Magna, establece que los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de estos al ejercicio del poder público, de acuerdo a los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.", no se justifica la falta de información, toda vez que la presente fracción es parte de sus obligaciones de transparencia comunes, aplicables a todos los sujetos obligados del ámbito federal. Puede que durante el periodo reportado no haya generado la información, pero no se valida el argumento de la no aplicabilidad.
Criterio 9. Nombre completo (nombre[s], primer apellido y segundo apellido) o razón social del titular al cual se otorgó el acto jurídico	0	Requerimiento	No obstante la nota: "La presente fracción no es aplicable a este sujeto obligado toda vez que, no se cuenta con concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones que se ajusten al criterio del formato; lo anterior en virtud de que el artículo 41 de nuestra Carta Magna, establece que los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de estos al ejercicio del poder público, de acuerdo a los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.", no se justifica la falta de información, toda vez que la presente fracción es parte de sus obligaciones de transparencia comunes, aplicables a todos los sujetos obligados del ámbito federal. Puede que durante el periodo reportado no haya generado la información, pero no se valida el argumento de la no aplicabilidad.
Criterio 10. Fecha de inicio de vigencia del acto jurídico con en el formato día/mes/año	0	Requerimiento	No obstante la nota: "La presente fracción no es aplicable a este sujeto obligado toda vez que, no se cuenta con concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones que se ajusten al criterio del formato; lo anterior en virtud de que el artículo 41 de nuestra Carta Magna, establece que los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de estos al ejercicio del poder público, de acuerdo a los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.", no se justifica la falta de información, toda vez que la presente fracción es parte de sus obligaciones de transparencia comunes, aplicables a todos los sujetos obligados del ámbito federal. Puede que durante el periodo



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución Democrática

Clave: 22340

Dictamen de incumplimiento

			reportado no haya generado la información, pero no se valida el argumento de la no aplicabilidad.
Criterio 11. Fecha de término de vigencia del acto jurídico con en el formato día/mes/año	0	Requerimiento	No obstante la nota: "La presente fracción no es aplicable a este sujeto obligado toda vez que, no se cuenta con concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones que se ajusten al criterio del formato; lo anterior en virtud de que el artículo 41 de nuestra Carta Magna, establece que los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de estos al ejercicio del poder público, de acuerdo a los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.", no se justifica la falta de información, toda vez que la presente fracción es parte de sus obligaciones de transparencia comunes, aplicables a todos los sujetos obligados del ámbito federal. Puede que durante el periodo reportado no haya generado la información, pero no se valida el argumento de la no aplicabilidad.
Criterio 12. Cláusula, punto, artículo o fracción en el que se especifican los términos y condiciones del acto jurídico	0	Requerimiento	No obstante la nota: "La presente fracción no es aplicable a este sujeto obligado toda vez que, no se cuenta con concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones que se ajusten al criterio del formato; lo anterior en virtud de que el artículo 41 de nuestra Carta Magna, establece que los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de estos al ejercicio del poder público, de acuerdo a los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.", no se justifica la falta de información, toda vez que la presente fracción es parte de sus obligaciones de transparencia comunes, aplicables a todos los sujetos obligados del ámbito federal. Puede que durante el periodo reportado no haya generado la información, pero no se valida el argumento de la no aplicabilidad.
Criterio 13. Hipervínculo al contrato, convenio, permiso, licencia o concesión, donde se especifiquen los términos y condiciones, incluidos los anexos, en versión pública cuando así corresponda	0	Requerimiento	No obstante la nota: "La presente fracción no es aplicable a este sujeto obligado toda vez que, no se cuenta con concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones que se ajusten al criterio del formato; lo anterior en virtud de que el artículo 41 de nuestra Carta Magna, establece que los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución Democrática

Clave: 22340

Dictamen de incumplimiento

			organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de estos al ejercicio del poder público, de acuerdo a los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.", no se justifica la falta de información, toda vez que la presente fracción es parte de sus obligaciones de transparencia comunes, aplicables a todos los sujetos obligados del ámbito federal. Puede que durante el periodo reportado no haya generado la información, pero no se valida el argumento de la no aplicabilidad.
criterio 14. Monto total o beneficio, servicio y/o recurso público aprovechado	0	Requerimiento	No obstante la nota: "La presente fracción no es aplicable a este sujeto obligado toda vez que, no se cuenta con concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones que se ajusten al criterio del formato; lo anterior en virtud de que el artículo 41 de nuestra Carta Magna, establece que los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de estos al ejercicio del poder público, de acuerdo a los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.", no se justifica la falta de información, toda vez que la presente fracción es parte de sus obligaciones de transparencia comunes, aplicables a todos los sujetos obligados del ámbito federal. Puede que durante el periodo reportado no haya generado la información, pero no se valida el argumento de la no aplicabilidad.
criterio 15. Monto entregado, bien, servicio y/o recurso público aprovechado al periodo que se informa	0	Requerimiento	No obstante la nota: "La presente fracción no es aplicable a este sujeto obligado toda vez que, no se cuenta con concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones que se ajusten al criterio del formato; lo anterior en virtud de que el artículo 41 de nuestra Carta Magna, establece que los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de estos al ejercicio del poder público, de acuerdo a los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.", no se justifica la falta de información, toda vez que la presente fracción es parte de sus obligaciones de transparencia comunes, aplicables a todos los sujetos obligados del ámbito federal. Puede que durante el periodo reportado no haya generado la información, pero no se valida el argumento de la no aplicabilidad.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución Democrática

Clave: 22340

Dictamen de incumplimiento

Criterio 16. Hipervínculo al documento donde se desglose el gasto a precios del año tanto para el ejercicio fiscal correspondiente como para los subsecuentes	0	Requerimiento	No obstante la nota: "La presente fracción no es aplicable a este sujeto obligado toda vez que, no se cuenta con concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones que se ajusten al criterio del formato; lo anterior en virtud de que el artículo 41 de nuestra Carta Magna, establece que los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de estos al ejercicio del poder público, de acuerdo a los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.", no se justifica la falta de información, toda vez que la presente fracción es parte de sus obligaciones de transparencia comunes, aplicables a todos los sujetos obligados del ámbito federal. Puede que durante el periodo reportado no haya generado la información, pero no se valida el argumento de la no aplicabilidad.
Criterio 17. Hipervínculo al informe sobre el monto total erogado, que en su caso corresponda	0	Requerimiento	No obstante la nota: "La presente fracción no es aplicable a este sujeto obligado toda vez que, no se cuenta con concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones que se ajusten al criterio del formato; lo anterior en virtud de que el artículo 41 de nuestra Carta Magna, establece que los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de estos al ejercicio del poder público, de acuerdo a los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.", no se justifica la falta de información, toda vez que la presente fracción es parte de sus obligaciones de transparencia comunes, aplicables a todos los sujetos obligados del ámbito federal. Puede que durante el periodo reportado no haya generado la información, pero no se valida el argumento de la no aplicabilidad.
Criterio 18. Hipervínculo al contrato plurianual modificado, en su caso	0	Requerimiento	No obstante la nota: "La presente fracción no es aplicable a este sujeto obligado toda vez que, no se cuenta con concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones que se ajusten al criterio del formato; lo anterior en virtud de que el artículo 41 de nuestra Carta Magna, establece que los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de estos al ejercicio del poder público, de acuerdo a los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.", no se justifica la falta de información, toda vez que la presente fracción es parte de sus obligaciones de transparencia comunes, aplicables a todos los sujetos obligados del ámbito federal. Puede que durante el periodo



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución Democrática

Clave: 22340

Dictamen de incumplimiento

			reportado no haya generado la información, pero no se valida el argumento de la no aplicabilidad.
Criterio 19. Se realizaron convenios modificatorios (catálogo): Sí/No	0	Requerimiento	No obstante la nota: "La presente fracción no es aplicable a este sujeto obligado toda vez que, no se cuenta con concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones que se ajusten al criterio del formato; lo anterior en virtud de que el artículo 41 de nuestra Carta Magna, establece que los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de estos al ejercicio del poder público, de acuerdo a los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.", no se justifica la falta de información, toda vez que la presente fracción es parte de sus obligaciones de transparencia comunes, aplicables a todos los sujetos obligados del ámbito federal. Puede que durante el periodo reportado no haya generado la información, pero no se valida el argumento de la no aplicabilidad.
Criterio 20. Hipervínculo al convenio modificatorio, si así corresponde	0	Requerimiento	No obstante la nota: "La presente fracción no es aplicable a este sujeto obligado toda vez que, no se cuenta con concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones que se ajusten al criterio del formato; lo anterior en virtud de que el artículo 41 de nuestra Carta Magna, establece que los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de estos al ejercicio del poder público, de acuerdo a los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.", no se justifica la falta de información, toda vez que la presente fracción es parte de sus obligaciones de transparencia comunes, aplicables a todos los sujetos obligados del ámbito federal. Puede que durante el periodo reportado no haya generado la información, pero no se valida el argumento de la no aplicabilidad.
Criterio 22. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	Deberá atender los requerimientos de los criterios sustantivos para dar cumplimiento al presente criterio.
Criterio 27. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información	0	Requerimiento	La nota que incluye el sujeto obligado no justifica la falta de información, toda vez que no es lo suficientemente clara y concisa respecto de la información que pretende justificar. Por lo tanto, deberá cargar lo solicitado.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución Democrática

Clave: 22340

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Dictamen de incumplimiento

Criterio 29. El soporte de la información permite su reutilización	0	Requerimiento	Deberá reportar la información completa y correcta en un soporte que permita su reutilización.
Art. 70 - Fracción XXIX. Informes			
Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 3. Denominación de cada informe, que por ley debe generar el sujeto obligado.	0	Requerimiento	El sujeto obligado publica información en casi todos los registros donde indica: "Durante los ejercicios en los que exista proceso electoral, los partidos no están obligados a la presentación del informe trimestral". También cuenta con dos registros vacíos, donde señala: "Se hace de su conocimiento que durante el trimestre que se reporta, no se generó información al respecto.", lo cual provoca confusión respecto de lo reportado, así que deberá corregir el presente formato.
Criterio 4. Denominación del área responsable de la elaboración y/o presentación del informe	0	Requerimiento	El sujeto obligado publica información en casi todos los registros donde indica: "Durante los ejercicios en los que exista proceso electoral, los partidos no están obligados a la presentación del informe trimestral". También cuenta con dos registros vacíos, donde señala: "Se hace de su conocimiento que durante el trimestre que se reporta, no se generó información al respecto.", lo cual provoca confusión respecto de lo reportado, así que deberá corregir el presente formato.
Criterio 5. Fundamento legal para la elaboración y/o presentación del informe (normatividad, artículo, fracción)	0	Requerimiento	El sujeto obligado publica información en casi todos los registros donde indica: "Durante los ejercicios en los que exista proceso electoral, los partidos no están obligados a la presentación del informe trimestral". También cuenta con dos registros vacíos, donde señala: "Se hace de su conocimiento que durante el trimestre que se reporta, no se generó información al respecto.", lo cual provoca confusión respecto de lo reportado, así que deberá corregir el presente formato.
Criterio 6. Periodicidad para elaborar y/o presentar el informe. Por ejemplo: mensual, bimestral, trimestral, tetramestral, semestral, anual, sexenal	0	Requerimiento	El sujeto obligado publica información en casi todos los registros donde indica: "Durante los ejercicios en los que exista proceso electoral, los partidos no están obligados a la presentación del informe trimestral". También cuenta con dos registros vacíos, donde señala: "Se hace de su conocimiento que durante el trimestre que se reporta, no se generó información al respecto.", lo cual provoca confusión respecto de lo reportado, así que deberá corregir el presente formato.
Criterio 7. Fecha en la que se presentó y/o entregó con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	El sujeto obligado publica información en casi todos los registros donde indica: "Durante los ejercicios en los que exista proceso electoral, los partidos no están obligados a la presentación del informe trimestral". También cuenta con dos registros vacíos, donde señala: "Se hace de su conocimiento que durante el trimestre que se reporta, no se generó información al respecto.", lo cual provoca confusión respecto de lo reportado, así que deberá corregir el presente formato.
Criterio 8. Hipervínculo al documento del informe que corresponda	0	Requerimiento	El sujeto obligado publica información en casi todos los registros donde indica: "Durante los ejercicios en los que exista proceso electoral, los partidos no están obligados a la presentación del informe trimestral". También cuenta con dos

Handwritten signature and initials on the right margin of the table.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución Democrática

Clave: 22340

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Dictamen de incumplimiento

			registros vacíos, donde señala: "Se hace de su conocimiento que durante el trimestre que se reporta, no se generó información al respecto.", lo cual provoca confusión respecto de lo reportado, así que deberá corregir el presente formato.
Criterio 10. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	Deberá atender los requerimientos de los criterios sustantivos para dar cumplimiento al presente criterio.
Criterio 15. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información	0	Requerimiento	La nota que incluye el sujeto obligado no justifica la falta de información. Por lo tanto, deberá cargar lo solicitado.
Criterio 17. El soporte de la información permite su reutilización	0	Requerimiento	Deberá reportar la información completa y correcta en un soporte que permita su reutilización.

Art. 70 - Fracción XXX. Estadísticas generadas

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	0.5	Requerimiento	Deberá reportar el periodo de forma trimestral, es decir, del 01/01/2019 al 31/03/2019.
Criterio 3. Tema	0	Requerimiento	Señala un par de notas: "Se hace de su conocimiento que en este periodo no se han recopilado datos para generar estadísticas" y "Durante el trimestre que se reporta, se informa que el Órgano Técnico Electoral no genera información relacionada con estadísticas, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática no son actividades que deba realizar, de acuerdo a sus obligaciones y facultades.", sin embargo, NO se justifica la falta de información, ya que la presente fracción forma parte de sus obligaciones de transparencia comunes que son aplicables a todos los sujetos obligados del ámbito federal, como segundo punto, en las notas no deberá pronunciarse por un área en específico, sino por todo el sujeto obligado.
Criterio 4. Periodo de actualización de datos. Por ejemplo, Quincenal, mensual, bimestral, trimestral, anual, sexenal	0	Requerimiento	Señala un par de notas: "Se hace de su conocimiento que en este periodo no se han recopilado datos para generar estadísticas" y "Durante el trimestre que se reporta, se informa que el Órgano Técnico Electoral no genera información relacionada con estadísticas, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática no son actividades que deba realizar, de acuerdo a sus obligaciones y facultades.", sin embargo, NO se justifica la falta de información, ya que la presente fracción forma parte de sus obligaciones de transparencia comunes que son aplicables a todos los sujetos obligados del ámbito federal, como segundo punto, en las notas no deberá pronunciarse por un área en específico, sino por todo el sujeto obligado.

[Handwritten signature and circular stamp]



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución Democrática

Clave: 22340

Dictamen de incumplimiento

Criterio 5. Denominación del proyecto	0	Requerimiento	Señala un par de notas: "Se hace de su conocimiento que en este periodo no se han recopilado datos para generar estadísticas" y "Durante el trimestre que se reporta, se informa que el Órgano Técnico Electoral no genera información relacionada con estadísticas, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática no son actividades que deba realizar, de acuerdo a sus obligaciones y facultades.", sin embargo, NO se justifica la falta de información, ya que la presente fracción forma parte de sus obligaciones de transparencia comunes que son aplicables a todos los sujetos obligados del ámbito federal, como segundo punto, en las notas no deberá pronunciarse por un área en específico, sino por todo el sujeto obligado.
Criterio 6. Hipervínculo al documento en el cual se describan las variables	0	Requerimiento	Señala un par de notas: "Se hace de su conocimiento que en este periodo no se han recopilado datos para generar estadísticas" y "Durante el trimestre que se reporta, se informa que el Órgano Técnico Electoral no genera información relacionada con estadísticas, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática no son actividades que deba realizar, de acuerdo a sus obligaciones y facultades.", sin embargo, NO se justifica la falta de información, ya que la presente fracción forma parte de sus obligaciones de transparencia comunes que son aplicables a todos los sujetos obligados del ámbito federal, como segundo punto, en las notas no deberá pronunciarse por un área en específico, sino por todo el sujeto obligado.
Criterio 7. Hipervínculo a los documentos técnicos, metodológicos y normativos relacionados con la generación de estadísticas y el manejo de las bases de datos	0	Requerimiento	Señala un par de notas: "Se hace de su conocimiento que en este periodo no se han recopilado datos para generar estadísticas" y "Durante el trimestre que se reporta, se informa que el Órgano Técnico Electoral no genera información relacionada con estadísticas, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática no son actividades que deba realizar, de acuerdo a sus obligaciones y facultades.", sin embargo, NO se justifica la falta de información, ya que la presente fracción forma parte de sus obligaciones de transparencia comunes que son aplicables a todos los sujetos obligados del ámbito federal, como segundo punto, en las notas no deberá pronunciarse por un área en específico, sino por todo el sujeto obligado.
Criterio 8. Tipos de archivo de las bases de datos. Por ejemplo HTML, XLS, IQY, CSV, XML, SAV	0	Requerimiento	Señala un par de notas: "Se hace de su conocimiento que en este periodo no se han recopilado datos para generar estadísticas" y "Durante el trimestre que se reporta, se informa que el Órgano Técnico Electoral no genera información relacionada con estadísticas, de




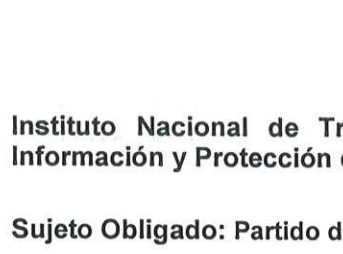
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución Democrática

Clave: 22340

Dictamen de incumplimiento

			conformidad con lo establecido en el Estatuto y Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática no son actividades que deba realizar, de acuerdo a sus obligaciones y facultades.", sin embargo, NO se justifica la falta de información, ya que la presente fracción forma parte de sus obligaciones de transparencia comunes que son aplicables a todos los sujetos obligados del ámbito federal, como segundo punto, en las notas no deberá pronunciarse por un área en específico, sino por todo el sujeto obligado.
 Criterio 9. Hipervínculo a las bases de datos respectivas. Las bases de datos deberán corresponder directamente con el proyecto que se está informando	0	Requerimiento	Señala un par de notas: "Se hace de su conocimiento que en este período no se han recopilado datos para generar estadísticas" y "Durante el trimestre que se reporta, se informa que el Órgano Técnico Electoral no genera información relacionada con estadísticas, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática no son actividades que deba realizar, de acuerdo a sus obligaciones y facultades.", sin embargo, NO se justifica la falta de información, ya que la presente fracción forma parte de sus obligaciones de transparencia comunes que son aplicables a todos los sujetos obligados del ámbito federal, como segundo punto, en las notas no deberá pronunciarse por un área en específico, sino por todo el sujeto obligado.
 Criterio 10. Hipervínculo a las series o bancos de datos existentes. Las series o banco de datos deberán corresponder directamente con el tema estadístico que se está informando	0	Requerimiento	Señala un par de notas: "Se hace de su conocimiento que en este período no se han recopilado datos para generar estadísticas" y "Durante el trimestre que se reporta, se informa que el Órgano Técnico Electoral no genera información relacionada con estadísticas, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática no son actividades que deba realizar, de acuerdo a sus obligaciones y facultades.", sin embargo, NO se justifica la falta de información, ya que la presente fracción forma parte de sus obligaciones de transparencia comunes que son aplicables a todos los sujetos obligados del ámbito federal, como segundo punto, en las notas no deberá pronunciarse por un área en específico, sino por todo el sujeto obligado.
Criterio 11. Período de actualización de la información: trimestral	0.5	Requerimiento	Deberá reportar el periodo de forma trimestral, es decir, del 01/01/2019 al 31/03/2019.
Criterio 12. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	Deberá atender los requerimientos de los criterios sustantivos para dar cumplimiento al presente criterio.
Criterio 17. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información	0	Requerimiento	La nota que incluye el sujeto obligado no justifica la falta de información, toda vez que no es lo suficientemente clara y concisa respecto de la información que pretende justificar. Por lo tanto, deberá cargar lo solicitado.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución Democrática

Clave: 22340

Dictamen de incumplimiento

Criterio 19. El soporte de la información permite su reutilización	0	Requerimiento	Deberá reportar la información completa y correcta en un soporte que permita su reutilización.
--	---	---------------	--

Art. 70 - Fracción XXXII. Padrón proveedores y contratistas

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Requerimientos	Recomendaciones	y/o
Criterio 5. Estratificación, por ejemplo, Micro empresa, pequeña empresa, mediana empresa	0	Requerimiento	Reportar la información solicitada.		
Criterio 13. Domicilio fiscal de la empresa (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], Tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad, nombre de la localidad, clave del municipio, nombre del municipio o delegación, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal), es decir, el proporcionado ante el SAT	0.5	Requerimiento	Deberá reportar correcta y completamente el domicilio fiscal de la empresa. Se sugiere tomar como base la Norma técnica sobre domicilios geográficos del INEGI.		
Criterio 15. Nombre del representante legal de la empresa, es decir, la persona que posee facultades legales para representarla	0.5	Requerimiento	Deberá reportar en todos los registros la información solicitada.		
Criterio 16. Datos de contacto: teléfono, en su caso extensión	0.5	Requerimiento	Deberá reportar en todos los registros la información solicitada.		
Criterio 17. Correo electrónico, siempre y cuando éstos hayan sido proporcionados por la empresa	0.5	Requerimiento	Deberá reportar en todos los registros la información solicitada.		
Criterio 18. Tipo de acreditación legal que posee o, en su caso, señalar que no se cuenta con uno	0.5	Requerimiento	Deberá reportar en todos los registros la información solicitada.		
Criterio 23. Hipervínculo al Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados	0.5	Requerimiento	El hipervínculo deberá llevar directamente al directorio de proveedores y contratistas sancionados.		
Criterio 25. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	Deberá atender los requerimientos de los criterios sustantivos para dar cumplimiento al presente criterio.		
Criterio 32. El soporte de la información permite su reutilización	0.5	Requerimiento	Deberá reportar la información completa y correcta en un soporte que permita su reutilización.		

Art. 70 - Fracción XXXIII. Convenios con sectores social y privado

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Requerimientos	Recomendaciones	y/o
Criterio 3. Tipo de convenio (catálogo): de coordinación con el sector social/de coordinación con el sector privado/de concertación con el sector social/de concertación con el sector privado	0	Requerimiento	Publica dos notas: "Como lo señalan los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la plataforma nacional de transparencia, esta fracción se apega a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley General). Se hace de su conocimiento que el Partido de la Revolución Democrática registra su contabilidad con base al Reglamento de Fiscalización aprobado por el Instituto Nacional Electoral, ya que la Ley General le es aplicable exclusivamente		




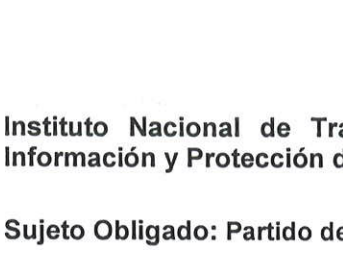
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución Democrática

Clave: 22340

Dictamen de incumplimiento

			a las entidades de la Administración Pública Paraestatal, del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Por lo tanto no se genera información con las especificaciones de este formato" y "Se hace de su conocimiento que durante este periodo no se repostan convenios de ninguna índole". Sin embargo, no se justifica la falta de información, toda vez que la presente fracción forma parte de sus obligaciones de transparencia comunes, aplicables a todos los sujetos obligados del ámbito federal, eso incluye a los Partidos Políticos, por lo tanto, deberá reportar la información solicitada.	
	Criterio 4. Denominación del convenio	0	Requerimiento	Publica dos notas: "Como lo señalan los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la plataforma nacional de transparencia, esta fracción se apega a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley General). Se hace de su conocimiento que el Partido de la Revolución Democrática registra su contabilidad con base al Reglamento de Fiscalización aprobado por el Instituto Nacional Electoral, ya que la Ley General le es aplicable exclusivamente a las entidades de la Administración Pública Paraestatal, del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Por lo tanto no se genera información con las especificaciones de este formato" y "Se hace de su conocimiento que durante este periodo no se repostan convenios de ninguna índole". Sin embargo, no se justifica la falta de información, toda vez que la presente fracción forma parte de sus obligaciones de transparencia comunes, aplicables a todos los sujetos obligados del ámbito federal, eso incluye a los Partidos Políticos, por lo tanto, deberá reportar la información solicitada.
	Criterio 5. Fecha de firma del convenio con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	Publica dos notas: "Como lo señalan los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la plataforma nacional de transparencia, esta fracción se apega a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley General). Se hace de su conocimiento que el Partido de la Revolución Democrática registra su contabilidad con base al Reglamento de Fiscalización aprobado por el Instituto Nacional Electoral, ya que la Ley General le es aplicable exclusivamente a las entidades de la Administración Pública Paraestatal, del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Por lo tanto no se genera información con las especificaciones de este formato" y "Se hace de su conocimiento que durante este periodo no



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución Democrática

Clave: 22340

Dictamen de incumplimiento

			se repostan convenios de ninguna índole". Sin embargo, no se justifica la falta de información, toda vez que la presente fracción forma parte de sus obligaciones de transparencia comunes, aplicables a todos los sujetos obligados del ámbito federal, eso incluye a los Partidos Políticos, por lo tanto, deberá reportar la información solicitada.
Criterio 6. Nombre del área(s) responsable(s) de dar seguimiento al convenio	0	Requerimiento	Publica dos notas: "Como lo señalan los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la plataforma nacional de transparencia, esta fracción se apega a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley General). Se hace de su conocimiento que el Partido de la Revolución Democrática registra su contabilidad con base al Reglamento de Fiscalización aprobado por el Instituto Nacional Electoral, ya que la Ley General le es aplicable exclusivamente a las entidades de la Administración Pública Paraestatal, del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Por lo tanto no se genera información con las especificaciones de este formato" y "Se hace de su conocimiento que durante este periodo no se repostan convenios de ninguna índole". Sin embargo, no se justifica la falta de información, toda vez que la presente fracción forma parte de sus obligaciones de transparencia comunes, aplicables a todos los sujetos obligados del ámbito federal, eso incluye a los Partidos Políticos, por lo tanto, deberá reportar la información solicitada.
Criterio 7. Con quién se celebra el convenio nombre(s), primer apellido, segundo apellido en caso de persona física; razón social si es persona moral	0	Requerimiento	Publica dos notas: "Como lo señalan los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la plataforma nacional de transparencia, esta fracción se apega a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley General). Se hace de su conocimiento que el Partido de la Revolución Democrática registra su contabilidad con base al Reglamento de Fiscalización aprobado por el Instituto Nacional Electoral, ya que la Ley General le es aplicable exclusivamente a las entidades de la Administración Pública Paraestatal, del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Por lo tanto no se genera información con las especificaciones de este formato" y "Se hace de su conocimiento que durante este periodo no se repostan convenios de ninguna índole". Sin

[Handwritten signature and circular stamp]



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución Democrática

Clave: 22340

Dictamen de incumplimiento

			embargo, no se justifica la falta de información, toda vez que la presente fracción forma parte de sus obligaciones de transparencia comunes, aplicables a todos los sujetos obligados del ámbito federal, eso incluye a los Partidos Políticos, por lo tanto, deberá reportar la información solicitada.
Criterio 8. Objetivo(s) del convenio	0	Requerimiento	Publica dos notas: "Como lo señalan los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la plataforma nacional de transparencia, esta fracción se apega a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley General). Se hace de su conocimiento que el Partido de la Revolución Democrática registra su contabilidad con base al Reglamento de Fiscalización aprobado por el Instituto Nacional Electoral, ya que la Ley General le es aplicable exclusivamente a las entidades de la Administración Pública Paraestatal, del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Por lo tanto no se genera información con las especificaciones de este formato" y "Se hace de su conocimiento que durante este periodo no se repostan convenios de ninguna índole". Sin embargo, no se justifica la falta de información, toda vez que la presente fracción forma parte de sus obligaciones de transparencia comunes, aplicables a todos los sujetos obligados del ámbito federal, eso incluye a los Partidos Políticos, por lo tanto, deberá reportar la información solicitada.
Criterio 9. Fuente de los recursos que se emplearán	0	Requerimiento	Publica dos notas: "Como lo señalan los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la plataforma nacional de transparencia, esta fracción se apega a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley General). Se hace de su conocimiento que el Partido de la Revolución Democrática registra su contabilidad con base al Reglamento de Fiscalización aprobado por el Instituto Nacional Electoral, ya que la Ley General le es aplicable exclusivamente a las entidades de la Administración Pública Paraestatal, del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Por lo tanto no se genera información con las especificaciones de este formato" y "Se hace de su conocimiento que durante este periodo no se repostan convenios de ninguna índole". Sin



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución Democrática

Clave: 22340

Dictamen de incumplimiento

			<p>embargo, no se justifica la falta de información, toda vez que la presente fracción forma parte de sus obligaciones de transparencia comunes, aplicables a todos los sujetos obligados del ámbito federal, eso incluye a los Partidos Políticos, por lo tanto, deberá reportar la información solicitada.</p>
<p>Criterio 10. Descripción y/o monto de los recursos públicos entregados en efectivo, especie o donativos, en su caso</p>	0	Requerimiento	<p>Publica dos notas: "Como lo señalan los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la plataforma nacional de transparencia, esta fracción se apega a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley General). Se hace de su conocimiento que el Partido de la Revolución Democrática registra su contabilidad con base al Reglamento de Fiscalización aprobado por el Instituto Nacional Electoral, ya que la Ley General le es aplicable exclusivamente a las entidades de la Administración Pública Paraestatal, del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Por lo tanto no se genera información con las especificaciones de este formato" y "Se hace de su conocimiento que durante este periodo no se repostan convenios de ninguna índole". Sin embargo, no se justifica la falta de información, toda vez que la presente fracción forma parte de sus obligaciones de transparencia comunes, aplicables a todos los sujetos obligados del ámbito federal, eso incluye a los Partidos Políticos, por lo tanto, deberá reportar la información solicitada.</p>
<p>Criterio 11. Vigencia del convenio: Inicio y término, ambos datos expresados en el formato día/mes/año. En el caso de la fecha de término se considerará también la opción de registrar la palabra "abierta", para aquellos casos en que la vigencia de un convenio no se especifique en su texto y, por ende, tenga esta característica</p>	0	Requerimiento	<p>Publica dos notas: "Como lo señalan los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la plataforma nacional de transparencia, esta fracción se apega a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley General). Se hace de su conocimiento que el Partido de la Revolución Democrática registra su contabilidad con base al Reglamento de Fiscalización aprobado por el Instituto Nacional Electoral, ya que la Ley General le es aplicable exclusivamente a las entidades de la Administración Pública Paraestatal, del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Por lo tanto no se genera información con las especificaciones de este formato" y "Se hace de su conocimiento que durante este periodo no se repostan convenios de ninguna índole". Sin</p>

[Handwritten signature and circular stamp]



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución Democrática

Clave: 22340

Dictamen de incumplimiento

			embargo, no se justifica la falta de información, toda vez que la presente fracción forma parte de sus obligaciones de transparencia comunes, aplicables a todos los sujetos obligados del ámbito federal, eso incluye a los Partidos Políticos, por lo tanto, deberá reportar la información solicitada.
<p>Criterio 12. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación u otro medio homólogo con el formato día/mes/año. Para los casos en que el convenio no hubiere sido publicado por un medio oficial, se contemplará la opción de registrar una nota que señale que no fue publicado en medio oficial</p>	0	Requerimiento	<p>Publica dos notas: "Como lo señalan los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la plataforma nacional de transparencia, esta fracción se apega a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley General). Se hace de su conocimiento que el Partido de la Revolución Democrática registra su contabilidad con base al Reglamento de Fiscalización aprobado por el Instituto Nacional Electoral, ya que la Ley General le es aplicable exclusivamente a las entidades de la Administración Pública Paraestatal, del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Por lo tanto no se genera información con las especificaciones de este formato" y "Se hace de su conocimiento que durante este periodo no se repostan convenios de ninguna índole". Sin embargo, no se justifica la falta de información, toda vez que la presente fracción forma parte de sus obligaciones de transparencia comunes, aplicables a todos los sujetos obligados del ámbito federal, eso incluye a los Partidos Políticos, por lo tanto, deberá reportar la información solicitada.</p>
<p>Criterio 13. Hipervínculo al documento, en su caso a la versión pública o al documento signado, si es que no existe la publicación en periódico oficial</p>	0	Requerimiento	<p>Publica dos notas: "Como lo señalan los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la plataforma nacional de transparencia, esta fracción se apega a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley General). Se hace de su conocimiento que el Partido de la Revolución Democrática registra su contabilidad con base al Reglamento de Fiscalización aprobado por el Instituto Nacional Electoral, ya que la Ley General le es aplicable exclusivamente a las entidades de la Administración Pública Paraestatal, del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Por lo tanto no se genera información con las especificaciones de este formato" y "Se hace de su conocimiento que durante este periodo no se repostan convenios de ninguna índole". Sin</p>



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución Democrática

Clave: 22340

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Dictamen de incumplimiento

			embargo, no se justifica la falta de información, toda vez que la presente fracción forma parte de sus obligaciones de transparencia comunes, aplicables a todos los sujetos obligados del ámbito federal, eso incluye a los Partidos Políticos, por lo tanto, deberá reportar la información solicitada.
Criterio 14. Hipervínculo al documento con las modificaciones realizadas, en su caso	0	Requerimiento	Publica dos notas: "Como lo señalan los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la plataforma nacional de transparencia, esta fracción se apega a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley General). Se hace de su conocimiento que el Partido de la Revolución Democrática registra su contabilidad con base al Reglamento de Fiscalización aprobado por el Instituto Nacional Electoral, ya que la Ley General le es aplicable exclusivamente a las entidades de la Administración Pública Paraestatal, del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Por lo tanto no se genera información con las especificaciones de este formato" y "Se hace de su conocimiento que durante este periodo no se repostan convenios de ninguna índole". Sin embargo, no se justifica la falta de información, toda vez que la presente fracción forma parte de sus obligaciones de transparencia comunes, aplicables a todos los sujetos obligados del ámbito federal, eso incluye a los Partidos Políticos, por lo tanto, deberá reportar la información solicitada.
Criterio 16. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	Deberá atender los requerimientos de los criterios sustantivos para dar cumplimiento al presente criterio.
Criterio 21. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información	0	Requerimiento	Las notas que incluye el sujeto obligado no justifican la falta de información. Por lo tanto, deberá cargar lo solicitado.
Criterio 23. El soporte de la información permite su reutilización	0	Requerimiento	Deberá reportar la información completa y correcta en un soporte que permita su reutilización.

Art. 70 - Fracción XXXIV. Inventario de bienes

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 5. Institución a cargo del bien mueble, en su caso	0.5	Requerimiento	Reportar la denominación completa de la institución a cargo del bien, ya que sólo reporta "PARTIDO POLITICO".
Criterio 25. Institución a cargo del inmueble	0.5	Requerimiento	Reportar la denominación completa de la institución a cargo del bien, ya que sólo reporta "PARTIDO POLITICO".

[Handwritten signature and scribbles on the right margin]



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución Democrática

Clave: 22340

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Dictamen de incumplimiento

<p> Criterio 29. Carácter del monumento (catálogo): Arqueológico/Histórico/Artístico (para el caso de inmuebles que hayan sido declarados monumentos arqueológicos, históricos o artísticos) </p>	0	Requerimiento	Reportar la información completa.
<p> Criterio 34. Título por el cual se acredite la propiedad o posesión del inmueble por parte del Gobierno Federal, las entidades federativas o los municipios, a la fecha de actualización de la información </p>	0.5	Requerimiento	Deberá indicar la denominación del título que acredita la propiedad o posesión del inmueble.
<p> Criterio 35. Hipervínculo al Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal u homólogo de cada entidad federativa </p>	0	Requerimiento	El hipervínculo se encuentra roto, por lo que deberá corregirlo y éste deberá llevar directamente al Sistema de Información Inmobiliaria.
<p> Criterio 61. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información </p>	0.5	Requerimiento	Deberá atender los requerimientos de los criterios sustantivos para dar cumplimiento al presente criterio.
<p> Criterio 68. El soporte de la información permite su reutilización </p>	0.5	Requerimiento	Deberá reportar la información completa y correcta en un soporte que permita su reutilización.

Art. 70 - Fracción XXXV. Recomendaciones y su atención en materia de derechos humanos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
<p> Criterio 1. Ejercicio </p>	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
<p> Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año) </p>	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
<p> Criterio 3. Fecha en la que se recibió la notificación de la recomendación con el formato día/mes/año </p>	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
<p> Criterio 4. Número de recomendación </p>	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
<p> Criterio 5. Hecho violatorio (motivo de la recomendación) </p>	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
<p> Criterio 6. Tipo de recomendación (catálogo): Recomendación específica/Recomendación general/Recomendación por violaciones graves/Otro tipo </p>	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
<p> Criterio 7. Número(s) de expediente(s) y/o quejas cuando así aplique </p>	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
<p> Criterio 8. Fecha de solicitud, en su caso, de la opinión no vinculatoria por parte del sujeto obligado a la Unidad responsable para determinar la aceptación o no de la recomendación. La fecha se registrará con el formato día/mes/año </p>	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.

[Handwritten signature and scribbles in blue ink]



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución Democrática

Clave: 22340

Dictamen de incumplimiento

Criterio 9. Fecha en la que se recibe la opinión emitida por la Unidad responsable con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 10. Estatus de la recomendación (catálogo): Aceptada/Rechazada	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 11. Número de oficio, documento o medio oficial mediante el cual se notifica la aceptación o no de la recomendación	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 12. Hipervínculo al documento (versión pública) de la recomendación	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 13. Cuando así corresponda, se incluirá la fecha en la cual se solicitó la opinión de la Unidad responsable sobre las acciones y forma de reparar el daño con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 14. Fecha de respuesta de la Unidad responsable con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 15. Acciones realizadas por el sujeto obligado para dar cumplimiento a cada uno de los puntos recomendatorios	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 16. Dependencias y Entidades Federativas que hayan colaborado para dar cumplimiento a la Recomendación, en su caso	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 17. Fecha de notificación a la CNDH o al organismo estatal, respecto del cumplimiento dado a cada punto recomendatorio, con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 18. Hipervínculo a la sección del sitio de Internet de la CNDH o del organismos estatal correspondiente, en donde se publique la información de las Recomendaciones	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 19. Razón de la negativa (motivos y fundamentos)	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 20. De ser el caso, fecha de comparecencia ante la Cámara de Senadores o en sus recesos, ante la Comisión Permanente, o a las legislaturas de las Entidades Federativas, según corresponda, con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 21. Nombre(s) de los (las) servidores(as) públicos(as), integrantes, miembros del sujeto obligado y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad encargado de comparecer para explicar el motivo de la negativa a las recomendaciones (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



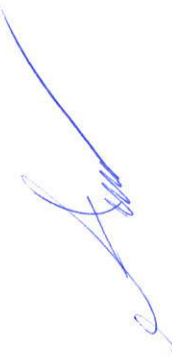
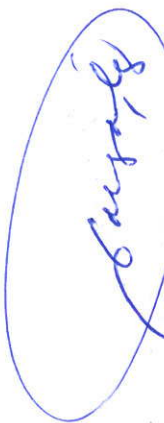
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución Democrática

Clave: 22340

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Dictamen de incumplimiento

<p>  </p> <p>  </p>	<p>Criterio 22. Hipervínculo a la minuta de la comparecencia, en su caso</p>	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
	<p>Criterio 23. Determinación o respuesta de la CNDH u organismos públicos locales, previa consulta con los órganos legislativos, ante la negativa de la autoridad responsable</p>	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
	<p>Criterio 24. Fecha de notificación, al sujeto obligado, de la determinación de la CNDH u organismo público local, con el formato día/mes/año</p>	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
	<p>Criterio 25. Hipervínculo al oficio, documento oficial o medio por el cual se notifica la determinación de la CNDH</p>	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
	<p>Criterio 26. Respuesta notificada a la CNDH o al organismo local respecto de la determinación (persistencia en la negativa de la recomendación o determinación de cumplir con ella)</p>	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
	<p>Criterio 27. Fecha en la que se notifica la respuesta (criterio que antecede), con el formato día/mes/año</p>	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
	<p>Criterio 28. Número de oficio, documento oficial o medio por el cual se notifica la respuesta a la CNDH</p>	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
	<p>Criterio 29. Número de denuncia ante el Ministerio Público o la autoridad administrativa competente</p>	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
	<p>Criterio 30. Estado de las recomendaciones aceptadas (catálogo): con pruebas de cumplimiento total/con pruebas de cumplimiento parcial/sin pruebas de cumplimiento/con cumplimiento insatisfactorio/en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento/en tiempo de ser contestadas/cuyo cumplimiento reviste características peculiares</p>	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
	<p>Criterio 31. Si la Recomendación se encuentra concluida, se publicará la fecha de conclusión del expediente con el formato día/mes/año</p>	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
	<p>Criterio 32. Fecha de notificación de la conclusión con el formato día/mes/año</p>	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
	<p>Criterio 33. Hipervínculo a la versión pública del Sistema de Seguimiento a Recomendaciones emitidas por la CNDH (SISER) y/o sistemas homólogos</p>	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
	<p>Criterio 34. Ejercicio</p>	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución Democrática

Clave: 22340

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Dictamen de incumplimiento

Criterio 35. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 36. Caso del que trata la recomendación	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 37. Fecha en la que se recibió la notificación de la recomendación con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 38. Número de recomendación	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 39. Hipervínculo al sitio de Internet de la CNDH, concretamente, a la sección en la que se publican los Casos especiales. En su caso, al sitio de Internet de los organismos estatales en donde se publique la información en comentario	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 40. Hipervínculo al buscador de recomendaciones internacionales a México en materia de derechos humanos	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 43. Fecha en la que se emitió la información con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	No obstante la nota "Esta fracción no aplica en términos del artículo 3 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos", no se justifica la falta de información, ya que la presente fracción es parte de sus obligaciones de transparencia comunes, aplicables a todos los sujetos obligados del ámbito federal, donde se incluyen los partidos políticos. Por lo tanto, deberá reportar la información solicitada.
Criterio 44. Nombre con el que el sujeto obligado identifica el caso	0	Requerimiento	No obstante la nota "Esta fracción no aplica en términos del artículo 3 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos", no se justifica la falta de información, ya que la presente fracción es parte de sus obligaciones de transparencia comunes, aplicables a todos los sujetos obligados del ámbito federal, donde se incluyen los partidos políticos. Por lo tanto, deberá reportar la información solicitada.
Criterio 45. Derecho(s) humano(s) violado(s)	0	Requerimiento	No obstante la nota "Esta fracción no aplica en términos del artículo 3 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos", no se justifica la falta de información, ya que la presente fracción es parte de sus obligaciones de transparencia comunes, aplicables a todos los sujetos obligados del ámbito federal, donde se incluyen los partidos políticos. Por lo tanto, deberá reportar la información solicitada.
Criterio 46. Víctima(s)	0	Requerimiento	No obstante la nota "Esta fracción no aplica en términos del artículo 3 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos", no se justifica la falta de información, ya que la presente fracción es parte de sus obligaciones de transparencia comunes, aplicables a todos los sujetos obligados del ámbito federal, donde se

[Handwritten signature and initials]



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución Democrática

Clave: 22340

Dictamen de incumplimiento

			incluyen los partidos políticos. Por lo tanto, deberá reportar la información solicitada.
<p>Criterio 47. Órgano emisor de conformidad con el siguiente (catálogo): Sistema Universal de Derechos Humanos Órganos creados en virtud de tratados: Comité contra las Desapariciones Forzadas/Comité de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales/Comité de los Derechos del Niño/Comité de los Derechos Humanos/Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial/Comité contra la Tortura/Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer/Comité de la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares/Subcomité para la Prevención de la Tortura Procedimientos especiales: Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas/Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria/Relator Especial contra la Tortura/Relator Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía/Relator especial sobre los efectos nocivos para el goce de los derechos humanos del traslado y vertimiento ilícitos de productos y desechos tóxicos y peligrosos/Relator Especial sobre Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias/Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados/Relator Especial sobre los Derechos Humanos de los Migrantes/Relator Especial sobre una vivienda adecuada como parte del derecho a un nivel de vida adecuado, y sobre el derecho a la no discriminación/Representante del Secretario General sobre los desplazados internos/Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas/Relator Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias/Relator Especial sobre el derecho a la Educación/Relator Especial sobre el derecho a la Libertad de Expresión/Relator Especial sobre el derecho a la Alimentación u otros órganos Sistema Interamericano de Derechos Humanos Sistema de casos y peticiones: Comisión Interamericana de Derechos Humanos/Corte Interamericana de Derechos Humanos Otros mecanismos Relatoría Especial sobre los derechos de los Trabajadores Migratorios y Miembros de sus Familias/Relatoría Especial sobre la Libertad de Expresión/Relatoría Especial sobre los Asuntos de la Mujer/Relatoría sobre los Derechos de las Personas Privadas de</p>	0	Requerimiento	No obstante la nota "Esta fracción no aplica en términos del artículo 3 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos", no se justifica la falta de información, ya que la presente fracción es parte de sus obligaciones de transparencia comunes, aplicables a todos los sujetos obligados del ámbito federal, donde se incluyen los partidos políticos. Por lo tanto, deberá reportar la información solicitada.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución Democrática

Clave: 22340

Dictamen de incumplimiento

Libertad/Relatoría sobre los Derechos de las Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex/Relatoría sobre los Derechos de las Personas Afro-descendientes/Relatoría sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas/Relatoría sobre Defensores y Defensoras de Derechos Humanos/Relatoría sobre los Derechos de la Niñez/Otro (especificar)			
Criterio 48. Fundamentos del caso o procedimiento	0	Requerimiento	No obstante la nota "Esta fracción no aplica en términos del artículo 3 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos", no se justifica la falta de información, ya que la presente fracción es parte de sus obligaciones de transparencia comunes, aplicables a todos los sujetos obligados del ámbito federal, donde se incluyen los partidos políticos. Por lo tanto, deberá reportar la información solicitada.
Criterio 49. Etapa en la que se encuentra	0	Requerimiento	No obstante la nota "Esta fracción no aplica en términos del artículo 3 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos", no se justifica la falta de información, ya que la presente fracción es parte de sus obligaciones de transparencia comunes, aplicables a todos los sujetos obligados del ámbito federal, donde se incluyen los partidos políticos. Por lo tanto, deberá reportar la información solicitada.
Criterio 50. Hipervínculo al informe, sentencia, resolución y/ o recomendación	0	Requerimiento	No obstante la nota "Esta fracción no aplica en términos del artículo 3 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos", no se justifica la falta de información, ya que la presente fracción es parte de sus obligaciones de transparencia comunes, aplicables a todos los sujetos obligados del ámbito federal, donde se incluyen los partidos políticos. Por lo tanto, deberá reportar la información solicitada.
Criterio 51. Hipervínculo a la Ficha técnica completa	0	Requerimiento	No obstante la nota "Esta fracción no aplica en términos del artículo 3 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos", no se justifica la falta de información, ya que la presente fracción es parte de sus obligaciones de transparencia comunes, aplicables a todos los sujetos obligados del ámbito federal, donde se



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución Democrática

Clave: 22340

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Dictamen de incumplimiento

			incluyen los partidos políticos. Por lo tanto, deberá reportar la información solicitada.
Criterio 52. Periodo de actualización de la información: trimestral	0.5	Requerimiento	Deberá cargar completa y correcta la información de todos los formatos de la presente obligación.
Criterio 53. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	Deberá cargar completa y correcta la información de todos los formatos de la presente obligación.
Criterio 55. Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información	0.5	Requerimiento	Deberá cargar completa y correcta la información de todos los formatos de la presente obligación.
Criterio 56. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año	0.5	Requerimiento	Deberá cargar completa y correcta la información de todos los formatos de la presente obligación.
Criterio 57. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	0.5	Requerimiento	Deberá cargar completa y correcta la información de todos los formatos de la presente obligación.
Criterio 58. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información	0	Requerimiento	La nota que incluye el sujeto obligado no justifica la falta de información. Por lo tanto, deberá cargar lo solicitado.
Criterio 59. La información publicada se organiza mediante los formatos 35a al 35c, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	0.5	Requerimiento	Deberá cargar completa y correcta la información de todos los formatos de la presente obligación.
Criterio 60. El soporte de la información permite su reutilización	0.5	Requerimiento	Deberá cargar completa y correcta la información de todos los formatos de la presente obligación.

Art. 70 - Fracción XXXVI. Resoluciones y laudos de juicios

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 3. Número de expediente y/o resolución. Especificar ambos en caso de ser distintos	0	Requerimiento	No obstante señala: "No aplica, toda vez que el Órgano de Justicia Intrapartidaria al ser un órgano jurisdiccional del PRD tiene solo las facultades de un partido político de acuerdo a lo señalado por la fracción primera del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que no emite sentencias o resoluciones derivados de procesos judiciales, administrativos o arbitrales.", no se justifica la falta de información, toda vez que la presente fracción es parte de sus obligaciones de transparencia comunes aplicables a todos los sujetos del ámbito federal, donde se incluyen los partidos políticos. Por lo tanto deberá reportar lo solicitado.
Criterio 4. Materia de la resolución (catálogo): Administrativa/Judicial/Laudo	0	Requerimiento	No obstante señala: "No aplica, toda vez que el Órgano de Justicia Intrapartidaria al ser un órgano jurisdiccional del PRD tiene solo las facultades de un partido político de acuerdo a lo señalado por la fracción primera del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que no emite sentencias o resoluciones derivados de procesos judiciales, administrativos o arbitrales.", no se justifica la falta de información, toda vez que la presente fracción es parte de sus obligaciones de transparencia comunes aplicables

[Handwritten signature and circular stamp in blue ink]



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución Democrática

Clave: 22340

Dictamen de incumplimiento

			a todos los sujetos del ámbito federal, donde se incluyen los partidos políticos. Por lo tanto deberá reportar lo solicitado.
Criterio 5. Tipo de la resolución: Definitiva (que haya causado estado o ejecutoria)	0	Requerimiento	No obstante señala: "No aplica, toda vez que el Órgano de Justicia Intrapartidaria al ser un órgano jurisdiccional del PRD tiene solo las facultades de un partido político de acuerdo a lo señalado por la fracción primera del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que no emite sentencias o resoluciones derivados de procesos judiciales, administrativos o arbitrales.", no se justifica la falta de información, toda vez que la presente fracción es parte de sus obligaciones de transparencia comunes aplicables a todos los sujetos del ámbito federal, donde se incluyen los partidos políticos. Por lo tanto deberá reportar lo solicitado.
Criterio 6. Fecha de la resolución con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	No obstante señala: "No aplica, toda vez que el Órgano de Justicia Intrapartidaria al ser un órgano jurisdiccional del PRD tiene solo las facultades de un partido político de acuerdo a lo señalado por la fracción primera del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que no emite sentencias o resoluciones derivados de procesos judiciales, administrativos o arbitrales.", no se justifica la falta de información, toda vez que la presente fracción es parte de sus obligaciones de transparencia comunes aplicables a todos los sujetos del ámbito federal, donde se incluyen los partidos políticos. Por lo tanto deberá reportar lo solicitado.
Criterio 7. Órgano que emite la resolución	0	Requerimiento	No obstante señala: "No aplica, toda vez que el Órgano de Justicia Intrapartidaria al ser un órgano jurisdiccional del PRD tiene solo las facultades de un partido político de acuerdo a lo señalado por la fracción primera del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que no emite sentencias o resoluciones derivados de procesos judiciales, administrativos o arbitrales.", no se justifica la falta de información, toda vez que la presente fracción es parte de sus obligaciones de transparencia comunes aplicables a todos los sujetos del ámbito federal, donde se incluyen los partidos políticos. Por lo tanto deberá reportar lo solicitado.
Criterio 8. Sentido de la resolución	0	Requerimiento	No obstante señala: "No aplica, toda vez que el Órgano de Justicia Intrapartidaria al ser un órgano jurisdiccional del PRD tiene solo las facultades de un partido político de acuerdo a lo señalado por la fracción primera del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que no emite sentencias o resoluciones derivados de procesos judiciales, administrativos o arbitrales.", no se justifica la falta de información, toda vez que la presente fracción es parte de sus obligaciones de transparencia comunes aplicables a todos los sujetos del ámbito federal, donde se

[Handwritten signature and circular stamp]



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución Democrática

Clave: 22340

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Dictamen de incumplimiento

			incluyen los partidos políticos. Por lo tanto deberá reportar lo solicitado.
Criterio 9. Hipervínculo a la resolución (versión pública)	0	Requerimiento	No obstante señala: "No aplica, toda vez que el Órgano de Justicia Intrapartidaria al ser un órgano jurisdiccional del PRD tiene solo las facultades de un partido político de acuerdo a lo señalado por la fracción primera del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que no emite sentencias o resoluciones derivados de procesos judiciales, administrativos o arbitrales.", no se justifica la falta de información, toda vez que la presente fracción es parte de sus obligaciones de transparencia comunes aplicables a todos los sujetos del ámbito federal, donde se incluyen los partidos políticos. Por lo tanto deberá reportar lo solicitado.
Criterio 10. Hipervínculo al Boletín oficial o medios de difusión homólogos para emitir resoluciones jurisdiccionales	0	Requerimiento	No obstante señala: "No aplica, toda vez que el Órgano de Justicia Intrapartidaria al ser un órgano jurisdiccional del PRD tiene solo las facultades de un partido político de acuerdo a lo señalado por la fracción primera del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que no emite sentencias o resoluciones derivados de procesos judiciales, administrativos o arbitrales.", no se justifica la falta de información, toda vez que la presente fracción es parte de sus obligaciones de transparencia comunes aplicables a todos los sujetos del ámbito federal, donde se incluyen los partidos políticos. Por lo tanto deberá reportar lo solicitado.
Criterio 12. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	Deberá atender los requerimientos de los criterios sustantivos para dar cumplimiento al presente criterio.
Criterio 17. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información	0	Requerimiento	La nota que incluye el sujeto obligado no justifica la falta de información, toda vez que no es lo suficientemente clara y concisa respecto de la información que pretende justificar. Por lo tanto, deberá cargar lo solicitado.
Criterio 19. El soporte de la información permite su reutilización	0	Requerimiento	Deberá reportar la información completa y correcta en un soporte que permita su reutilización.

Art. 70 - Fracción XXXVII. Mecanismos de participación ciudadana

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 3. Denominación del mecanismo de participación ciudadana	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución Democrática

Clave: 22340

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Dictamen de incumplimiento

			Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 4. Fundamento jurídico, en su caso	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 5. Objetivo(s) del mecanismo de participación ciudadana	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 6. Alcances del mecanismo de participación ciudadana. Por ejemplo: Nacional, Federal, Entidad federativa, Municipal, Delegacional	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 7. Hipervínculo a la convocatoria	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 8. Temas sujetos a revisión y consideración a través de los diferentes mecanismos de participación ciudadana	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 9. Requisitos de participación	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 10. Cómo recibirá el sujeto obligado las propuestas ciudadanas	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 11. Medio de recepción de las propuestas	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 12. Fecha de inicio de recepción de las propuestas ciudadanas	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 13. Fecha de término de recepción de las propuestas ciudadanas	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 14. Nombre del(as) área(s) que gestiona el mecanismo de participación	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 15. Nombre(s), primer apellido, segundo apellido del(a) servidor(a) público(a) y/o de toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, y que sea la señalada para establecer contacto	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 16. Correo electrónico oficial	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 17. Domicilio de la oficina de atención (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad, número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo],	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución Democrática

Clave: 22340

Dictamen de incumplimiento

nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad , nombre de la localidad , clave del municipio , nombre del municipio o delegación , clave de la entidad federativa , nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)			
Criterio 18. Domicilio en el extranjero. En caso de que la oficina de atención se lleve a cabo en otro país, se deberá incluir el domicilio el cual deberá incluir por lo menos: país, ciudad, calle y número	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 19. Teléfono(s) y extensión(es)	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 20. Horario y días de atención	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 21. Ejercicio	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 22. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 23. Denominación del mecanismo de participación ciudadana	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 24. Resultados	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 25. Número total de participantes	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 26. Respuesta del sujeto obligado a los resultados de la participación, descripción sintética de lo que se tomó en cuenta y los criterios utilizados para retomar determinados elementos	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 27. Periodo de actualización de la información: trimestral	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no carga la información concerniente a los criterios sustantivos ni adjetivos de la fracción que nos ocupa, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 28. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no carga la información concerniente a los criterios sustantivos ni adjetivos de la fracción que nos ocupa, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 30. Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no carga la información concerniente a los criterios sustantivos ni adjetivos de la fracción que nos ocupa, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.

[Handwritten signature and initials in blue ink]



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución Democrática

Clave: 22340

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Dictamen de incumplimiento

Criterio 31. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no carga la información concerniente a los criterios sustantivos ni adjetivos de la fracción que nos ocupa, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 32. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no carga la información concerniente a los criterios sustantivos ni adjetivos de la fracción que nos ocupa, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 34. La información publicada se organiza mediante los formatos 37a y 37b, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no carga la información concerniente a los criterios sustantivos ni adjetivos de la fracción que nos ocupa, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 35. El soporte de la información permite su reutilización	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no carga la información concerniente a los criterios sustantivos ni adjetivos de la fracción que nos ocupa, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.

Art. 70 - Fracción XXXIX. Actas y resoluciones del Comité de Transparencia

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Requerimientos	Recomendaciones	y/o
Criterio 1. Ejercicio	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.		
Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.		
Criterio 3. Número de sesión. Por ejemplo: Primera sesión ordinaria, Primera sesión extraordinaria	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.		
Criterio 4. Fecha de la sesión con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.		
Criterio 5. Folio de la solicitud de acceso a la información	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.		
Criterio 6. Número o clave de acuerdo del Comité. Por ejemplo: 001/SCT-29-01/2016	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.		
Criterio 7. Área(s) que presenta(n) la propuesta	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.		
Criterio 8. Propuesta (catálogo): Ampliación de plazo/ Acceso restringido reservada/ Acceso restringido confidencial/ Inexistencia de información/ Incompetencia/ Ampliación de plazo reserva	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.		
Criterio 9. Sentido de la resolución del Comité (catálogo): Confirma/ Modifica/ Revoca	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los		

[Handwritten signature and initials in blue ink]



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución Democrática

Clave: 22340

Dictamen de incumplimiento

			Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 10. Votación (catálogo): Por unanimidad de votos/Por mayoría de votos/Por mayoría de votos ponderados	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 11. Hipervínculo a la resolución del Comité de Transparencia	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 12. Ejercicio	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 13. Período que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 14. Fecha de la resolución y/o acta con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 15. Hipervínculo al documento de la resolución y/o acta,	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 20. Cargo y/o función que desempeña en el Comité de Transparencia	0.5	Requerimiento	Para los tres registros reporta "Integrante del Comité de Transparencia del Partido de la Revolución Democrática", pero deberá indicar, por lo menos, quién es el Presidente del Comité.
Criterio 21. Correo electrónico oficial activo del Presidente y de los demás integrantes del Comité de Transparencia	0	Requerimiento	Deberá reportar la información solicitada.
Criterio 28. Período de actualización de la información: semestral	0.5	Requerimiento	Deberá cargar la información de los formatos 39a y 39b.
Criterio 29. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	Deberá cargar la información de los formatos 39a y 39b. Deberá atender los requerimientos de los criterios sustantivos para dar cumplimiento al presente criterio.
Criterio 31. Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información	0.5	Requerimiento	Deberá cargar la información de los formatos 39a y 39b.
Criterio 32. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año	0.5	Requerimiento	Deberá cargar la información de los formatos 39a y 39b.
Criterio 33. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	0.5	Requerimiento	Deberá cargar la información de los formatos 39a y 39b.
Criterio 35. La información publicada se organiza mediante los formatos 39a, 39b, 39c y 39d, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	0.5	Requerimiento	Deberá cargar la información de los formatos 39a y 39b.
Criterio 36. El soporte de la información permite su reutilización	0	Requerimiento	Deberá cargar la información de los formatos 39a y 39b. Deberá reportar la información en un soporte que permita su reutilización.

Art. 70 - Fracción XLII. Pagos a jubilados y pensionados

[Handwritten signature and stamp in blue ink]



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución Democrática

Clave: 22340

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Dictamen de incumplimiento

criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Requerimientos	Recomendaciones	y/o
Criterio 1. Ejercicio	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.		
Criterio 2 . Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.		
Criterio 3. Mensaje: El listado de jubilados y pensionados es generado y publicado por el [indicar el nombre del Instituto de seguridad social] como parte de las prestaciones de Ley que derivan del esquema de Seguridad Social previsto en la Ley [especificar la normatividad que regula al Instituto], toda vez que el (la) [especificar nombre de sujeto obligado] no tiene un esquema propio de jubilaciones y pensiones	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.		
Criterio 4. Hipervínculo a la sección del Sistema de Portales de Transparencia en donde los institutos de seguridad social publiquen los listados de jubilados y pensionados, así como el monto de su pensión	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.		
Criterio 12. Periodo de actualización de la información: trimestral	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no carga la información concerniente a los criterios sustantivos ni adjetivos de la fracción que nos ocupa, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.		
Criterio 13. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no carga la información concerniente a los criterios sustantivos ni adjetivos de la fracción que nos ocupa, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.		
Criterio 15. Area(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no carga la información concerniente a los criterios sustantivos ni adjetivos de la fracción que nos ocupa, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.		
Criterio 16. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no carga la información concerniente a los criterios sustantivos ni adjetivos de la fracción que nos ocupa, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.		
Criterio 17. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no carga la información concerniente a los criterios sustantivos ni adjetivos de la fracción que nos ocupa, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.		
Criterio 19. La información publicada se organiza mediante los formatos 42a y 42b, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no carga la información concerniente a los criterios sustantivos ni adjetivos de la fracción que nos ocupa, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.		
Criterio 20. El soporte de la información permite su reutilización	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no carga la información concerniente a los criterios sustantivos ni adjetivos de la fracción que nos ocupa, de conformidad con		

[Handwritten signature and initials on the right margin]



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución Democrática

Clave: 22340

Dictamen de incumplimiento

			los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
--	--	--	---

Art. 70 - Fracción XLIII. Ingresos totales del sujeto obligado

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 3. Rubro de los ingresos con base en las disposiciones aplicables en la materia	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 4. Tipo de ingresos con base en las disposiciones aplicables en la materia	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 5. Monto de los ingresos	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 6. Fuente de los ingresos. Por ejemplo: Gobierno Federal, Organismos y Empresas, Derivados de financiamientos	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 7. Denominación de la entidad o dependencia que entregó los ingresos	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 8. Fecha de los ingresos recibidos con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 9. Hipervínculo al informe de destino de los ingresos recibidos (Informe de avance trimestral u homólogo)	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 18. Periodo de actualización de la información: trimestral	0.5	Requerimiento	Deberá reportar la información correspondiente al formato 43a.
Criterio 19. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	Deberá reportar la información correspondiente al formato 43a.
Criterio 21. Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	0.5	Requerimiento	Deberá reportar la información correspondiente al formato 43a.
Criterio 22. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año	0.5	Requerimiento	Deberá reportar la información correspondiente al formato 43a.
Criterio 23. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	0.5	Requerimiento	Deberá reportar la información correspondiente al formato 43a.
Criterio 25. La información publicada se organiza mediante los formatos 43a y 43b, en	0.5	Requerimiento	Deberá reportar la información correspondiente al formato 43a.

[Handwritten signature and circular stamp]



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución Democrática

Clave: 22340

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Dictamen de incumplimiento

los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido			
Criterio 26. El soporte de la información permite su reutilización	0.5	Requerimiento	Deberá reportar la información correspondiente al formato 43a.

Art. 70 - Fracción XLV. Instrumentos de archivos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 3. Instrumento archivístico (catálogo): Catálogo de disposición documental/Guía Simple de archivos/Otro	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 4. Hipervínculo a los documentos: Catálogo de disposición documental y Guía simple de archivos, o en su caso, otros instrumentos adicionales	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 5. Nombre completo del (la) responsable e integrantes del área	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 6. Puesto del (la) responsable e integrantes del área de archivo	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 7. Cargo del (la) responsable e integrantes del área de archivo	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 8. Periodo de actualización de la información: anual	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 9. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 11. Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 12. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 13. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 15. La información publicada se organiza mediante el formato 45, en el que se	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los

[Handwritten signature and initials in blue ink]



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución Democrática

Clave: 22340

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Dictamen de incumplimiento

incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido			Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 16. El soporte de la información permite su reutilización	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.

Art. 70 - Fracción XLVI. Actas de las sesiones, opiniones y recomendaciones de los consejos consultivos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 3. Fecha expresada en que se realizaron las sesiones con el formato día/mes/año	0.5	Requerimiento	El sujeto obligado publica dos notas: "En el periodo que se reporta, no se ha constituido el Consejo Consultivo del Partido de la Revolución Democrática, toda vez que nuestro Partido se encuentra dirigo por un órgano nacional extraordinario, que se encargará de realizar las tareas necesarias para renovar la dirección nacional y que ésta, al ser un órgano ordinario, lo constituya" y "Los criterios sustantivos de este formato no contienen información, debido a que el Órgano Técnico Electoral de conformidad con la normatividad que regula la vida interna del mismo, no tiene Consejo Consultivo por lo tanto no genera información al respecto.", sin embargo, no se justifica la falta de información ya que en la segunda nota se pronuncia únicamente por el Órgano Técnico Electoral y no por todo el sujeto obligado, por lo que deberá cargar lo solicitado.
Criterio 4. Tipo de acta (catálogo): ordinaria/extraordinaria	0.5	Requerimiento	El sujeto obligado publica dos notas: "En el periodo que se reporta, no se ha constituido el Consejo Consultivo del Partido de la Revolución Democrática, toda vez que nuestro Partido se encuentra dirigo por un órgano nacional extraordinario, que se encargará de realizar las tareas necesarias para renovar la dirección nacional y que ésta, al ser un órgano ordinario, lo constituya" y "Los criterios sustantivos de este formato no contienen información, debido a que el Órgano Técnico Electoral de conformidad con la normatividad que regula la vida interna del mismo, no tiene Consejo Consultivo por lo tanto no genera información al respecto.", sin embargo, no se justifica la falta de información ya que en la segunda nota se pronuncia únicamente por el Órgano Técnico Electoral y no por todo el sujeto obligado, por lo que deberá cargar lo solicitado.
Criterio 5. Número de la sesión	0.5	Requerimiento	El sujeto obligado publica dos notas: "En el periodo que se reporta, no se ha constituido el Consejo Consultivo del Partido de la Revolución Democrática, toda vez que nuestro Partido se encuentra dirigo por un órgano nacional extraordinario, que se encargará de realizar las tareas necesarias para renovar la dirección nacional y que ésta, al ser un órgano ordinario, lo constituya" y "Los criterios sustantivos de este formato no contienen información, debido a que el Órgano Técnico Electoral de conformidad con la normatividad que regula la vida interna del mismo, no tiene Consejo Consultivo por lo tanto no genera información al respecto.", sin embargo, no se justifica la falta de información ya que en la



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución Democrática

Clave: 22340

Dictamen de incumplimiento

			segunda nota se pronuncia únicamente por el Órgano Técnico Electoral y no por todo el sujeto obligado, por lo que deberá cargar lo solicitado.
Criterio 6. Número del acta (en su caso)	0.5	Requerimiento	El sujeto obligado publica dos notas: "En el periodo que se reporta, no se ha constituido el Consejo Consultivo del Partido de la Revolución Democrática, toda vez que nuestro Partido se encuentra dirigo por un órgano nacional extraordinario, que se encargará de realizar las tareas necesarias para renovar la dirección nacional y que ésta, al ser un órgano ordinario, lo constituya" y "Los criterios sustantivos de este formato no contienen información, debido a que el Órgano Técnico Electoral de conformidad con la normatividad que regula la vida interna del mismo, no tiene Consejo Consultivo por lo tanto no genera información al respecto.", sin embargo, no se justifica la falta de información ya que en la segunda nota se pronuncia únicamente por el Órgano Técnico Electoral y no por todo el sujeto obligado, por lo que deberá cargar lo solicitado.
Criterio 7. Orden del día; en su caso, incluir un hipervínculo al documento	0.5	Requerimiento	El sujeto obligado publica dos notas: "En el periodo que se reporta, no se ha constituido el Consejo Consultivo del Partido de la Revolución Democrática, toda vez que nuestro Partido se encuentra dirigo por un órgano nacional extraordinario, que se encargará de realizar las tareas necesarias para renovar la dirección nacional y que ésta, al ser un órgano ordinario, lo constituya" y "Los criterios sustantivos de este formato no contienen información, debido a que el Órgano Técnico Electoral de conformidad con la normatividad que regula la vida interna del mismo, no tiene Consejo Consultivo por lo tanto no genera información al respecto.", sin embargo, no se justifica la falta de información ya que en la segunda nota se pronuncia únicamente por el Órgano Técnico Electoral y no por todo el sujeto obligado, por lo que deberá cargar lo solicitado.
Criterio 8. Hipervínculo a los documentos completos de las actas (versiones públicas)	0.5	Requerimiento	El sujeto obligado publica dos notas: "En el periodo que se reporta, no se ha constituido el Consejo Consultivo del Partido de la Revolución Democrática, toda vez que nuestro Partido se encuentra dirigo por un órgano nacional extraordinario, que se encargará de realizar las tareas necesarias para renovar la dirección nacional y que ésta, al ser un órgano ordinario, lo constituya" y "Los criterios sustantivos de este formato no contienen información, debido a que el Órgano Técnico Electoral de conformidad con la normatividad que regula la vida interna del mismo, no tiene Consejo Consultivo por lo tanto no genera información al respecto.", sin embargo, no se justifica la falta de información ya que en la segunda nota se pronuncia únicamente por el Órgano Técnico Electoral y no por todo el sujeto obligado, por lo que deberá cargar lo solicitado.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución Democrática

Clave: 22340

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Dictamen de incumplimiento

Criterio 16. Actualizar al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	Deberá atender los requerimientos de los criterios sustantivos para dar cumplimiento al presente criterio.
Criterio 18. Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información	0.5	Requerimiento	Deberá reportar la denominación del área que carga los formatos de la presente fracción.
Criterio 21. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información	0.5	Requerimiento	La nota "Los criterios sustantivos de este formato no contienen información, debido a que el Órgano Técnico Electoral de conformidad con la normatividad que regula la vida interna del mismo, no tiene Consejo Consultivo por lo tanto no genera información al respecto.", no justifica la falta de información. Por lo tanto, deberá cargar lo solicitado.
Criterio 23. El soporte de la información permite su reutilización	0	Requerimiento	Deberá reportar la información completa y correcta en un soporte que permita su reutilización.

Art. 70 - Fracción XLVIII. Otra información útil o relevante

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Requerimientos	Recomendaciones y/o
Criterio 1. Ejercicio	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.	
Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.	
Criterio 3. Descripción breve, clara y precisa que dé cuenta del contenido de la información	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada. Se pide que reporte las cuotas de reproducción derivadas de las solicitudes de información, el Índice de Expedientes Reservados y, por el momento, que incluya en el campo nota lo siguiente: "El Catálogo de información de interés público que deberán publicar los sujetos obligados del ámbito federal, correspondiente al segundo semestre de dos mil diecisiete y al ejercicio dos mil dieciocho, fue aprobado por el Pleno del INAI en sesión pública del 03 de abril de 2019, mediante acuerdo ACT-PUB-03/04/2019.05, disponible en: http://inicio.inai.org.mx/AcuerdosDelPleno/ACT-PUB-03-04-2019.05.zip , el cual entrará en vigor, una vez que se publique en el Diario Oficial de la Federación".	
Criterio 4. Fecha de elaboración con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada. Se pide que reporte las cuotas de reproducción derivadas de las solicitudes de información, el Índice de Expedientes Reservados y, por el momento, que incluya en el campo nota lo siguiente: "El Catálogo de información de interés público que deberán publicar los sujetos obligados del ámbito federal, correspondiente al segundo semestre de dos mil diecisiete y al ejercicio dos mil dieciocho, fue aprobado por el Pleno del INAI en sesión pública	

[Handwritten signature and circular stamp]



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución Democrática

Clave: 22340

Dictamen de incumplimiento

			del 03 de abril de 2019, mediante acuerdo ACT-PUB-03/04/2019.05, disponible en: http://inicio.inai.org.mx/AcuerdosDelPleno/ACT-PUB-03-04-2019.05.zip , el cual entrará en vigor, una vez que se publique en el Diario Oficial de la Federación".
Criterio 5. Hipervínculo a la información, documentos o datos respectivos	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada. Se pide que reporte las cuotas de reproducción derivadas de las solicitudes de información, el Índice de Expedientes Reservados y, por el momento, que incluya en el campo nota lo siguiente: "El Catálogo de información de interés público que deberán publicar los sujetos obligados del ámbito federal, correspondiente al segundo semestre de dos mil diecisiete y al ejercicio dos mil dieciocho, fue aprobado por el Pleno del INAI en sesión pública del 03 de abril de 2019, mediante acuerdo ACT-PUB-03/04/2019.05, disponible en: http://inicio.inai.org.mx/AcuerdosDelPleno/ACT-PUB-03-04-2019.05.zip , el cual entrará en vigor, una vez que se publique en el Diario Oficial de la Federación".
Criterio 6. Ejercicio	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 7. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 8. Temática de las preguntas frecuentes, por ejemplo: ejercicio de recursos públicos; regulatorio, actos de gobierno, relación con la sociedad, organización interna, programático, informes, programas, atención a la ciudadanía; evaluaciones, estudios	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 9. Planteamiento de las preguntas frecuentes	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 10. Respuesta a cada una de las preguntas frecuentes planteadas	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 11. Hipervínculo al Informe estadístico (en su caso)	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 12. Número total de preguntas realizadas por las personas al sujeto obligado	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 16. Periodo de actualización de la información: trimestral	0.5	Requerimiento	Deberá cargar la información correspondiente a los formatos 48a y 48b.
Criterio 17. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de	0.5	Requerimiento	Deberá cargar la información correspondiente a los formatos 48a y 48b.

[Handwritten signature and circular stamp]



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución Democrática

Clave: 22340

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Dictamen de incumplimiento

acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información			
Criterio 19. Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información	0.5	Requerimiento	Deberá cargar la información correspondiente a los formatos 48a y 48b.
Criterio 20. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año	0.5	Requerimiento	Deberá cargar la información correspondiente a los formatos 48a y 48b.
Criterio 21. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	0.5	Requerimiento	Deberá cargar la información correspondiente a los formatos 48a y 48b.
Criterio 23. La información publicada se organiza mediante los formatos 48a, 48b y 48c, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	0.5	Requerimiento	Deberá cargar la información correspondiente a los formatos 48a y 48b.
Criterio 24. El soporte de la información permite su reutilización	0.5	Requerimiento	Deberá cargar la información correspondiente a los formatos 48a y 48b.

Art. 70 - Último Párrafo. Aplicabilidad y conservación

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 3. Hipervínculo a la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 4. Hipervínculo a la Tabla de actualización y conservación de la información	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 5. Periodo de actualización de la información: anual	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no carga la información concerniente a los criterios sustantivos ni adjetivos de la fracción que nos ocupa, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 6. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no carga la información concerniente a los criterios sustantivos ni adjetivos de la fracción que nos ocupa, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 8. Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no carga la información concerniente a los criterios sustantivos ni adjetivos de la fracción que nos ocupa, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 9. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no carga la información concerniente a los criterios sustantivos ni adjetivos de la fracción que nos ocupa, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.

[Handwritten signature and circular stamp]



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución Democrática

Clave: 22340

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Dictamen de incumplimiento

Criterio 10. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no carga la información concerniente a los criterios sustantivos ni adjetivos de la fracción que nos ocupa, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 12. La información publicada se organiza mediante el formato 70_00, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no carga la información concerniente a los criterios sustantivos ni adjetivos de la fracción que nos ocupa, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 13. El soporte de la información permite su reutilización	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no carga la información concerniente a los criterios sustantivos ni adjetivos de la fracción que nos ocupa, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.

Art. 76 - Fracción I. Padrón de afiliados o militantes

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 2. Período que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 3. Nombre completo del (la) afiliado(a), militante, asociado(a) o ciudadano(a) (nombre(s), primer apellido, segundo apellido)	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 4. Entidad federativa de residencia (catálogo)	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 5. Municipio o demarcación territorial de residencia	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 6. Fecha de afiliación con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 7. Período de actualización de la información: semestral y una vez que presenten su registro ante la autoridad electoral	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no carga la información concerniente a los criterios sustantivos ni adjetivos de la fracción que nos ocupa, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 8. La información deberá estar actualizada al período que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no carga la información concerniente a los criterios sustantivos ni adjetivos de la fracción que nos ocupa, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 10. Área(s) responsable(s) que genera(n) posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no carga la información concerniente a los criterios sustantivos ni adjetivos de la fracción que nos ocupa, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.

[Handwritten signature and initials]



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución Democrática

Clave: 22340

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Dictamen de incumplimiento

Criterio 11. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no carga la información concerniente a los criterios sustantivos ni adjetivos de la fracción que nos ocupa, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 12. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no carga la información concerniente a los criterios sustantivos ni adjetivos de la fracción que nos ocupa, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 14. La información publicada se organiza mediante el formato 1, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no carga la información concerniente a los criterios sustantivos ni adjetivos de la fracción que nos ocupa, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 15. El soporte de la información permite su reutilización	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no carga la información concerniente a los criterios sustantivos ni adjetivos de la fracción que nos ocupa, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.

Art. 76 - Fracción II. Acuerdos y resoluciones

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 6. Descripción breve del acuerdo o resolución	0.5	Requerimiento	Deberá reportar la información solicitada en el presente criterio, toda vez que la información actual no es clara, por ejemplo "acuoteene0032019TAMAULIPASformatos".
Criterio 7. Hipervínculo al documento	0.5	Requerimiento	Corregir los hipervínculos rotos, cuidando que éstos lleven directamente al documento que reporta en cada registro.
Criterio 9. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	Deberá atender los requerimientos de los criterios sustantivos para dar cumplimiento al presente criterio.
Criterio 12. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año	0.5	Requerimiento	La fecha de actualización deberá corresponder con el término del periodo reportado.
Criterio 13. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	0.5	Requerimiento	La fecha de validación deberá ser igual o posterior a la fecha de actualización y no deberá validar la información antes de finalizar el periodo que reporta.
Criterio 16. El soporte de la información permite su reutilización	0.5	Requerimiento	Deberá reportar la información completa y correcta en un soporte que permita su reutilización.

Art. 76 - Fracción IV. Contratación y convenios de bienes y servicios

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 9. Hipervínculo al contrato o convenio	0.5	Requerimiento	Corregir el hipervínculo del contrato con "Sistemas Programados, S.A. de C.V.", ya que se encuentra roto.
Criterio 15. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	Deberá atender los requerimientos de los criterios sustantivos para dar cumplimiento al presente criterio.
Criterio 22. El soporte de la información permite su reutilización	0	Requerimiento	Deberá reportar la información completa y correcta en un soporte que permita su reutilización.

Art. 76 - Fracción V. Minutas de sesiones del partido

[Handwritten signature and circular stamp]



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución Democrática

Clave: 22340

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Dictamen de incumplimiento

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Requerimientos	Recomendaciones	y/o
Criterio 1. Ejercicio	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.		
Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.		
Criterio 3. Tipo de órgano de decisión que sesionó. Por ejemplo: comité ejecutivo, asamblea, comisión, consejo, secretaria, dirección	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.		
Criterio 4. Fecha de la sesión, reunión o similar con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.		
Criterio 5. Hipervínculo a la minuta	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.		
Criterio 6. Periodo de actualización de la información: trimestral	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no carga la información concerniente a los criterios sustantivos ni adjetivos de la fracción que nos ocupa, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.		
Criterio 7. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no carga la información concerniente a los criterios sustantivos ni adjetivos de la fracción que nos ocupa, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.		
Criterio 9. Área(s) responsable(s) que genera(n) posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no carga la información concerniente a los criterios sustantivos ni adjetivos de la fracción que nos ocupa, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.		
Criterio 10. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no carga la información concerniente a los criterios sustantivos ni adjetivos de la fracción que nos ocupa, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.		
Criterio 11. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no carga la información concerniente a los criterios sustantivos ni adjetivos de la fracción que nos ocupa, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.		
Criterio 13. La información publicada se organiza mediante el formato 5, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no carga la información concerniente a los criterios sustantivos ni adjetivos de la fracción que nos ocupa, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.		
Criterio 14. El soporte de la información permite su reutilización	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no carga la información concerniente a los criterios sustantivos ni adjetivos de la fracción que nos ocupa, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.		

Art. 76 - Fracción VIII. Cuotas ordinarias y extraordinarias de militantes

[Handwritten signature and initials]



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución Democrática

Clave: 22340

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Dictamen de incumplimiento

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Requerimientos	Recomendaciones	y/o
Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	0.5	Requerimiento	Deberá reportar el periodo de forma trimestral, es decir, del 01/01/2019 al 31/03/2019.		
Criterio 5. Fecha de aportación con el formato día/mes/año	0.5	Requerimiento	Deberá corregir la información reportada, ya que incluye fechas que aún no acontecen.		
Criterio 7. Monto agregado de aportaciones durante el periodo que se reporta (la suma de las cuotas ordinarias y extraordinarias aportadas por sus militantes)	0	Requerimiento	No obstante reporta cero en todos los registros, se pide que registre el monto agregado, es decir, la suma de las cuotas ordinarias y extraordinarias aportadas, el acumulado.		
Criterio 9. Periodo de actualización de la información: trimestral	0.5	Requerimiento	Deberá reportar el periodo de forma trimestral, es decir, del 01/01/2019 al 31/03/2019.		
Criterio 10. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	Deberá atender los requerimientos de los criterios sustantivos para dar cumplimiento al presente criterio.		

Art. 76 - Fracción IX. Financiamiento privado

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Requerimientos	Recomendaciones	y/o
Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	0.5	Requerimiento	Deberá reportar el periodo de forma trimestral, es decir, del 01/01/2019 al 31/03/2019.		
Criterio 8. Fecha de aportación con el formato día/mes/año	0.5	Requerimiento	Deberá corregir la información reportada, ya que incluye fechas que aún no acontecen.		
Criterio 10. Financiamiento privado agregado (la suma de las aportaciones privadas recibidas durante el periodo)	0	Requerimiento	No obstante reporta cero en todos los registros, se pide que registre el financiamiento privado agregado, es decir, la suma de las aportaciones, el acumulado.		
Criterio 11. Periodo de actualización de la información: trimestral	0.5	Requerimiento	Deberá reportar el periodo de forma trimestral, es decir, del 01/01/2019 al 31/03/2019.		
Criterio 12. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	Deberá atender los requerimientos de los criterios sustantivos para dar cumplimiento al presente criterio.		

Art. 76 - Fracción X. Aportantes a campañas y precampañas

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Requerimientos	Recomendaciones	y/o
Criterio 1. Ejercicio	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.		
Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.		
Criterio 3. Tipo de proceso al que se aportó (catálogo): Campaña/Precampaña	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.		
Criterio 4. Tipo de campaña o precampaña beneficiada. Por ejemplo: renovación de los poderes Ejecutivo y Legislativo de la Federación, de los poderes Ejecutivo, Legislativo y de los Ayuntamientos en los estados de la República y del Jefe de Gobierno, de los diputados de la Asamblea Legislativa y los alcaldes de la Ciudad de	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.		

[Handwritten signature and initials in blue ink, including the word 'Causales' written vertically.]



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución Democrática

Clave: 22340

Dictamen de incumplimiento

México; así como para obtener apoyo ciudadano a efecto de obtener una candidatura, etcétera			
Criterio 5. Período de la campaña o precampaña	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 6. Nombre completo del (la) beneficiado(a) (nombre(s), primer apellido, segundo apellido del (la) precandidato(a), candidato(a), postulante para candidatura independiente, etcétera)	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 7. Nombre completo del (la) aportante (nombre(s), primer apellido, segundo apellido)	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 8. Tipo de aportación (catálogo): Monetaria/En especie	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 9. Monto (valor numérico, en moneda nacional, con impuestos incluidos) o descripción de lo aportado	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 10. Fecha de aportación con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 11. Período de actualización de la información: trimestral	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no carga la información concerniente a los criterios sustantivos ni adjetivos de la fracción que nos ocupa, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 12. La información deberá estar actualizada al período que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no carga la información concerniente a los criterios sustantivos ni adjetivos de la fracción que nos ocupa, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 14. Área(s) responsable(s) que genera(n) posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no carga la información concerniente a los criterios sustantivos ni adjetivos de la fracción que nos ocupa, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 15. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no carga la información concerniente a los criterios sustantivos ni adjetivos de la fracción que nos ocupa, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 16. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no carga la información concerniente a los criterios sustantivos ni adjetivos de la fracción que nos ocupa, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 18. La información publicada se organiza mediante el formato 10, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no carga la información concerniente a los criterios sustantivos ni adjetivos de la fracción que nos ocupa, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.

[Handwritten signature and circular stamp]



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución Democrática

Clave: 22340

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Dictamen de incumplimiento

Criterio 19. El soporte de la información permite su reutilización	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no carga la información concerniente a los criterios sustantivos ni adjetivos de la fracción que nos ocupa, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
--	---	---------------	---

Art. 76 - Fracción XI. Acta de asamblea constitutiva

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 10. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	0.5	Requerimiento	La fecha de validación que reporta aún no acontece, deberá validar corregirla.
Criterio 13. El soporte de la información permite su reutilización	0	Requerimiento	Deberá reportar la información en un soporte que permita su reutilización.

Art. 76 - Fracción XII. Demarcaciones electorales

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 3. Demarcación electoral con presencia en: Entidad federativa, Municipio, Demarcación territorial, Distrito electoral	0	Requerimiento	No obstante la nota: "Durante el periodo que se reporta se omite información en los campos, debido a que en el Estatuto y Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática, no contempla la obligación de generar información con las especificaciones de este formato.", no se justifica la falta de información, toda vez que esta es una obligación específica establecida en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública aplicable a todos los partidos políticos. Por lo tanto, deberá cargar lo solicitado.
Criterio 4. Tipo de participación (catálogo): Comité partidista estatal/Comité partidista municipal o delegacional/Comité partidista distrital/Gobernador o jefe de gobierno/Senador/Diputado federal/Diputado local/Presidente municipal/Síndico/Regidor/otro (especificar)	0	Requerimiento	No obstante la nota: "Durante el periodo que se reporta se omite información en los campos, debido a que en el Estatuto y Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática, no contempla la obligación de generar información con las especificaciones de este formato.", no se justifica la falta de información, toda vez que esta es una obligación específica establecida en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública aplicable a todos los partidos políticos. Por lo tanto, deberá cargar lo solicitado.
Criterio 5. Nombres completos de los representantes (nombre (s), primer apellido, segundo apellido)	0	Requerimiento	No obstante la nota: "Durante el periodo que se reporta se omite información en los campos, debido a que en el Estatuto y Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática, no contempla la obligación de generar información con las especificaciones de este formato.", no se justifica la falta de información, toda vez que esta es una obligación específica establecida en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública aplicable a todos los partidos políticos. Por lo tanto, deberá cargar lo solicitado.
Criterio 6. Denominación del cargo. Por ejemplo: Presidente de comité, Gobernador, Jefe de gobierno, Senador, Diputado federal, Diputado local, Presidente municipal, Alcalde, Síndico, Regidor	0	Requerimiento	No obstante la nota: "Durante el periodo que se reporta se omite información en los campos, debido a que en el Estatuto y Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática, no contempla la obligación de generar información con las especificaciones de

[Handwritten signature and scribbles in blue ink on the left margin]



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución Democrática

Clave: 22340

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Dictamen de incumplimiento

			este formato.", no se justifica la falta de información, toda vez que esta es una obligación específica establecida en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública aplicable a todos los partidos políticos. Por lo tanto, deberá cargar lo solicitado.
Criterio 7. Número total de la población de la demarcación (actualizada al último censo)	0	Requerimiento	No obstante la nota: "Durante el periodo que se reporta se omite información en los campos, debido a que en el Estatuto y Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática, no contempla la obligación de generar información con las especificaciones de este formato.", no se justifica la falta de información, toda vez que esta es una obligación específica establecida en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública aplicable a todos los partidos políticos. Por lo tanto, deberá cargar lo solicitado.
Criterio 8. Fecha de inicio del periodo en el cargo con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	No obstante la nota: "Durante el periodo que se reporta se omite información en los campos, debido a que en el Estatuto y Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática, no contempla la obligación de generar información con las especificaciones de este formato.", no se justifica la falta de información, toda vez que esta es una obligación específica establecida en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública aplicable a todos los partidos políticos. Por lo tanto, deberá cargar lo solicitado.
Criterio 9. Fecha de término del periodo en el cargo con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	No obstante la nota: "Durante el periodo que se reporta se omite información en los campos, debido a que en el Estatuto y Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática, no contempla la obligación de generar información con las especificaciones de este formato.", no se justifica la falta de información, toda vez que esta es una obligación específica establecida en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública aplicable a todos los partidos políticos. Por lo tanto, deberá cargar lo solicitado.
Criterio 11. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	Deberá atender los requerimientos de los criterios sustantivos para dar cumplimiento al presente criterio.
Criterio 16. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información	0	Requerimiento	La nota que incluye el sujeto obligado no justifica la falta de información. Por lo tanto, deberá cargar lo solicitado.
Criterio 18. El soporte de la información permite su reutilización	0	Requerimiento	Deberá reportar la información completa y correcta en un soporte que permita su reutilización.

Art. 76 - Fracción XIII. Tiempos en radio y tv

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Requerimientos	Recomendaciones	y/o
Criterio 1. Ejercicio	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.		



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución Democrática

Clave: 22340

Dictamen de incumplimiento

Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 3. Entidad federativa (catálogo)	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 4. Tipo de tiempo (catálogo): Precampaña/Intercampaña/Campaña/No electoral/ Periodo de veda	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 5. Cobertura (catálogo): Local/Federal	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 6. Número de spots	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 7. Emisoras de radio. Por ejemplo: radio AM, radio FM, combos/migrac/redes, total de radio	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 8. Emisoras de televisión. Por ejemplo: televisión, televisión digital, TV-TDT/Redes, total de TV	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 9. Día de transmisión con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 10. Hora de transmisión con el formato hora/minutos	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 11. Periodo de actualización de la información: semestral	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no carga la información concerniente a los criterios sustantivos ni adjetivos de la fracción que nos ocupa, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 12. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no carga la información concerniente a los criterios sustantivos ni adjetivos de la fracción que nos ocupa, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 14. Área(s) responsable(s) que genera(n) posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no carga la información concerniente a los criterios sustantivos ni adjetivos de la fracción que nos ocupa, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 15. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no carga la información concerniente a los criterios sustantivos ni adjetivos de la fracción que nos ocupa, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 16. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no carga la información concerniente a los criterios sustantivos ni adjetivos de la fracción que nos ocupa, de conformidad con

[Handwritten signature and circular stamp]



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución Democrática

Clave: 22340

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Dictamen de incumplimiento

			los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 18. La información publicada se organiza mediante el formato 13 en el cual se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no carga la información concerniente a los criterios sustantivos ni adjetivos de la fracción que nos ocupa, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 19. El soporte de la información permite su reutilización	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no carga la información concerniente a los criterios sustantivos ni adjetivos de la fracción que nos ocupa, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.

Art. 76 - Fracción XIV. Documentos básicos, plataformas, programas de gobierno y mecanismos de designación

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	0.5	Requerimiento	Deberá reportar el periodo de forma anual, es decir, del 01/01/2019 al 31/12/2019.
Criterio 9. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	Deberá reportar el periodo de forma anual, es decir, del 01/01/2019 al 31/12/2019.

Art. 76 - Fracción XV. Directorios de órganos de dirección

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 3. Denominación del órgano de dirección	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 4. Nombre completo de los titulares (nombre(s), primer apellido, segundo apellido)	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 5. Denominación del puesto	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 6. Denominación del área	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 7. Domicilio oficial del órgano de dirección (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], Tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad, nombre de la localidad, clave del municipio, nombre del municipio o delegación, clave de	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.

[Handwritten signatures and initials in the right margin]



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución Democrática

Clave: 22340

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Dictamen de incumplimiento

la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)			
Criterio 8. Ubicación dentro del domicilio (edificio, piso).	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 9. Número(s) telefónico(s) de contacto (con clave lada y extensión)	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 10. Correo electrónico de contacto	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 11. Periodo de actualización de la información: trimestral, en su caso, 15 días hábiles después de una modificación	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no carga la información concerniente a los criterios sustantivos ni adjetivos de la fracción que nos ocupa, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 12. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no carga la información concerniente a los criterios sustantivos ni adjetivos de la fracción que nos ocupa, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 14. Área(s) responsable(s) que genera(n) posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no carga la información concerniente a los criterios sustantivos ni adjetivos de la fracción que nos ocupa, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 15. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no carga la información concerniente a los criterios sustantivos ni adjetivos de la fracción que nos ocupa, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 16. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no carga la información concerniente a los criterios sustantivos ni adjetivos de la fracción que nos ocupa, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 18. La información publicada se organiza mediante el formato 15 en el cual se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no carga la información concerniente a los criterios sustantivos ni adjetivos de la fracción que nos ocupa, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 19. El soporte de la información permite su reutilización	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no carga la información concerniente a los criterios sustantivos ni adjetivos de la fracción que nos ocupa, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.

[Handwritten signature and initials in blue ink]

Art. 76 - Fracción XVI. Tabulador de remuneraciones

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 3. Denominación del órgano de dirección	0.5	Requerimiento	Deberá reportar las denominaciones completas de los órganos de dirección, ya que se encuentra, por ejemplo "SRIA MOV SOC SIND Y CAMPESINOS", lo cual no es claro.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución Democrática

Clave: 22340

Dictamen de incumplimiento

Criterio 6. Denominación del área	0.5	Requerimiento	Deberá reportar las denominaciones completas de las áreas, ya que se encuentra, por ejemplo "SUBSRIA PLANEACION Y MOD ADVA", lo cual no es claro.
Criterio 13. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	Deberá atender los requerimientos de los criterios sustantivos para dar cumplimiento al presente criterio.

Art. 76 - Fracción XVII. Currículo de precandidatos y candidatos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 9. Fotografía	0	Requerimiento	Deberá reportar la información solicitada.
Criterio 11. Carrera genérica, en su caso	0.5	Requerimiento	Deberá reportar la información completa, ya que se encuentra, por ejemplo "LAE". De igual forma, en algunos registros refiere al campo nota donde indica: "Se hace de su conocimiento que los hipervínculos al curriculum se estan generando Conforme a lo establecido en el articulo 50 del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolucion Democratica no se especifica que requisitos debe contener el Currículo. Con lo anterior los campos Periodo de Inicio y Periodo Conclusion, Denominacion de la institucion, Cargo o puesto desempeñado, Campo de experiencia, no contienen informacion.", pero la nota no justifica que no publique información del presente criterio.
Criterio 12. Inicio del periodo con el formato mes/año de inicio	0	Requerimiento	Aunque señala: "Se hace de su conocimiento que los hipervínculos al curriculum se estan generando Conforme a lo establecido en el articulo 50 del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolucion Democratica no se especifica que requisitos debe contener el Currículo. Con lo anterior los campos Periodo de Inicio y Periodo Conclusion, Denominacion de la institucion, Cargo o puesto desempeñado, Campo de experiencia, no contienen informacion.", pero la nota no justifica que no publique información del presente criterio.
Criterio 13. Término del periodo con el formato mes/año	0	Requerimiento	Aunque señala: "Se hace de su conocimiento que los hipervínculos al curriculum se estan generando Conforme a lo establecido en el articulo 50 del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolucion Democratica no se especifica que requisitos debe contener el Currículo. Con lo anterior los campos Periodo de Inicio y Periodo Conclusion, Denominacion de la institucion, Cargo o puesto desempeñado, Campo de experiencia, no contienen informacion.", pero la nota no justifica que no publique información del presente criterio.
Criterio 14. Denominación de la institución, empresa, partido u organización	0	Requerimiento	Aunque señala: "Se hace de su conocimiento que los hipervínculos al curriculum se estan generando Conforme a lo establecido en el articulo 50 del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolucion Democratica no se especifica que requisitos debe contener el Currículo. Con lo anterior los campos Periodo de Inicio y Periodo Conclusion, Denominacion de la institucion,

[Handwritten signature and circular stamp]



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución Democrática

Clave: 22340

Dictamen de incumplimiento

			Cargo o puesto desempeñado, Campo de experiencia, no contienen información.", pero la nota no justifica que no publique información del presente criterio.
Criterio 15. Cargo o puesto desempeñado	0	Requerimiento	Aunque señala: "Se hace de su conocimiento que los hipervínculos al curriculum se estan generando Conforme a lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolucion Democratica no se especifica que requisitos debe contener el Currículo. Con lo anterior los campos Periodo de Inicio y Periodo Conclusion, Denominacion de la institucion, Cargo o puesto desempeñado, Campo de experiencia, no contienen información.", pero la nota no justifica que no publique información del presente criterio.
Criterio 16. Campo de experiencia	0	Requerimiento	Aunque señala: "Se hace de su conocimiento que los hipervínculos al curriculum se estan generando Conforme a lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolucion Democratica no se especifica que requisitos debe contener el Currículo. Con lo anterior los campos Periodo de Inicio y Periodo Conclusion, Denominacion de la institucion, Cargo o puesto desempeñado, Campo de experiencia, no contienen información.", pero la nota no justifica que no publique información del presente criterio.
Criterio 17. Hipervínculo a la versión pública del currículum, el cual deberá contener al menos los siguientes datos: trayectoria académica y profesional, así como todas aquellas actividades que acrediten su capacidad, habilidades o pericia para ocupar el cargo público por el que compete	0	Requerimiento	Aunque señala: "Se hace de su conocimiento que los hipervínculos al curriculum se estan generando Conforme a lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolucion Democratica no se especifica que requisitos debe contener el Currículo. Con lo anterior los campos Periodo de Inicio y Periodo Conclusion, Denominacion de la institucion, Cargo o puesto desempeñado, Campo de experiencia, no contienen información.", pero la nota no justifica que no publique información del presente criterio.
Criterio 19. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	Deberá atender los requerimientos de los criterios sustantivos para dar cumplimiento al presente criterio.
Criterio 24. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información	0	Requerimiento	La nota que incluye el sujeto obligado no justifica la falta de información. Por lo tanto, deberá cargar lo solicitado.
Criterio 26. El soporte de la información permite su reutilización	0	Requerimiento	Deberá reportar la información completa y correcta en un soporte que permita su reutilización.

Art. 76 - Fracción XVIII. Currículo de dirigentes

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	0.5	Requerimiento	Deberá reportar el periodo de forma trimestral, es decir, del 01/01/2019 al 31/03/2019.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución Democrática

Clave: 22340

Dictamen de incumplimiento

Criterio 5. Entidad federativa (catálogo), en su caso	0.5	Requerimiento	Deberá reportar la información completa sin dejar celdas vacías.
Criterio 6. Municipio o demarcación territorial	0.5	Requerimiento	Deberá reportar la información completa sin dejar celdas vacías.
Criterio 9. Término del periodo de duración del cargo con el formato día/mes/año	0.5	Requerimiento	El sujeto obligado señala para tres registros la fecha de término de periodo y el resto se encuentran vacíos. Para casi todos los registros sin información justifica indicando "Se hace de su conocimiento que el campo fecha de término de periodo de cargo se encuentra en blanco debido a que sigue vigente en funciones", sin embargo, deberá reportar lo que corresponda respecto de la Directora de Comunicación Nacional.
Criterio 10. Fotografía	0.5	Requerimiento	Deberá corregir algunos hipervínculos que se encuentran rotos. Por otra parte, en tres registros no publica la fotografía, y en uno de ellos señala "NO SE COLOCA HIPERVINCULO QUE DETERMINE LA FOTOGRAFIA EN VIRTUD DE QUE LA PAGINA DEL NUEVO ORGANO SE ENCUENTRA EN CONSTRUCCION", lo cual no justifica que no cuente con la información. Por lo tanto, deberá cargar la información faltante.
Criterio 17. Campo de experiencia.	0.5	Requerimiento	Deberá reportar la información completa sin dejar celdas vacías, ya que no indica el campo de experiencia de Edmundo López Delgado.
Criterio 18. Hipervínculo a la versión pública del currículo, el cual deberá contener al menos los siguientes datos: trayectoria académica y profesional, así como todas aquellas actividades que acrediten su capacidad, habilidades o pericia para ocupar el cargo de autoridad que ostenta	0.5	Requerimiento	Deberá corregir algunos hipervínculos que se encuentran rotos. Por otra parte, en tres registros publica el siguiente hipervínculo: "http://transparencia.prd.org.mx/index.php/16-art-70-xviii-curriculo-de-dirigentes", pero deberá reemplazarlo por el curriculum de la persona que ocupa el cargo.
Criterio 19. Periodo de actualización de la información: trimestral	0.5	Requerimiento	Deberá reportar el periodo de forma trimestral, es decir, del 01/01/2019 al 31/03/2019.
Criterio 20. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	Deberá atender los requerimientos de los criterios sustantivos para dar cumplimiento al presente criterio.
Criterio 25. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información	0	Requerimiento	La nota que incluye el sujeto obligado no justifica la falta de información. Por lo tanto, deberá cargar lo solicitado.
Criterio 27. El soporte de la información permite su reutilización	0.5	Requerimiento	Deberá reportar la información completa y correcta en un soporte que permita su reutilización.

Art. 76 - Fracción XIX. Convenios de frente, coalición, fusión o de participación electoral con agrupaciones políticas nacio

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	0.5	Requerimiento	Deberá reportar la información de forma semestral.
Criterio 3. Tipo de acción electoral (catálogo):	0.5	Requerimiento	El sujeto obligado publica información excepto en dos registros, donde indica: "Se hace de su conocimiento que si bien es en la Representación del PRD ante el INE puede acceder a los convenios de coalición sin embargo no es el área facultada para compartir dicha información.", sin embargo, esta nota no justifica que la información no sea publicada y deberá cargarla. Además, en

[Handwritten signature and initials]



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución Democrática

Clave: 22340

Dictamen de incumplimiento

			las notas no deberá pronunciarse por un área en específico.
Criterio 4. Denominación de la agrupación política nacional con la que se firmó el convenio, coalición, fusión o participación electoral	0.5	Requerimiento	El sujeto obligado publica información excepto en dos registros, donde indica: "Se hace de su conocimiento que si bien es en la Representación del PRD ante el INE puede acceder a los convenios de coalición sin embargo no es el área facultada para compartir dicha información.", sin embargo, esta nota no justifica que la información no sea publicada y deberá cargarla. Además, en las notas no deberá pronunciarse por un área en específico.
Criterio 5. Nivel electoral que abarca (catálogo): Nacional/Estatal/Municipal/Distrital	0.5	Requerimiento	El sujeto obligado publica información excepto en dos registros, donde indica: "Se hace de su conocimiento que si bien es en la Representación del PRD ante el INE puede acceder a los convenios de coalición sin embargo no es el área facultada para compartir dicha información.", sin embargo, esta nota no justifica que la información no sea publicada y deberá cargarla. Además, en las notas no deberá pronunciarse por un área en específico.
Criterio 6. Tipo de candidatura (catálogo):	0.5	Requerimiento	El sujeto obligado publica información excepto en dos registros, donde indica: "Se hace de su conocimiento que si bien es en la Representación del PRD ante el INE puede acceder a los convenios de coalición sin embargo no es el área facultada para compartir dicha información.", sin embargo, esta nota no justifica que la información no sea publicada y deberá cargarla. Además, en las notas no deberá pronunciarse por un área en específico.
Criterio 7. Proceso electoral en el que resulta aplicable la vinculación con el formato día/mes/año	0.5	Requerimiento	El sujeto obligado publica información excepto en dos registros, donde indica: "Se hace de su conocimiento que si bien es en la Representación del PRD ante el INE puede acceder a los convenios de coalición sin embargo no es el área facultada para compartir dicha información.", sin embargo, esta nota no justifica que la información no sea publicada y deberá cargarla. Además, en las notas no deberá pronunciarse por un área en específico.
Criterio 8. Hipervínculo a los documentos de convenio, coalición, fusión o participación electoral	0.5	Requerimiento	El sujeto obligado publica información excepto en dos registros, donde indica: "Se hace de su conocimiento que si bien es en la Representación del PRD ante el INE puede acceder a los convenios de coalición sin embargo no es el área facultada para compartir dicha información.", sin embargo, esta nota no justifica que la información no sea publicada y deberá cargarla. Además, en las notas no deberá pronunciarse por un área en específico.
Criterio 9. Periodo de actualización de la información: semestral	0.5	Requerimiento	Deberá reportar la información de forma semestral.
Criterio 10. Actualizar al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	Deberá atender los requerimientos de los criterios sustantivos para dar cumplimiento al presente criterio.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución Democrática

Clave: 22340

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Dictamen de incumplimiento

Criterio 13. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año	0.5	Requerimiento	La fecha de actualización deberá corresponder con el término del periodo reportado.
Criterio 14. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	0.5	Requerimiento	La fecha de validación deberá ser igual o posterior a la fecha de actualización y no deberá validar la información antes de finalizar el periodo que reporta.
Criterio 17. El soporte de la información permite su reutilización	0.5	Requerimiento	Deberá reportar la información completa y correcta en un soporte que permita su reutilización.

Art. 76 - Fracción XXI. Responsables de procesos de evaluación y selección de candidatos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Requerimientos	Recomendaciones	y/o
Criterio 7. Fecha de término del periodo de vigencia del órgano con el formato día/mes/año	0.5	Requerimiento	Aunque señala: "Por lo que hace a la fecha del término del periodo de vigencia del órgano, no se tiene dicho dato.", pero esto no justifica la falta de información. Puede que el órgano siga vigente y entonces deberá reportarlo de esa forma.		
Criterio 14. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	Deberá atender los requerimientos de los criterios sustantivos para dar cumplimiento al presente criterio.		
Criterio 19. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información	0	Requerimiento	La nota que incluye el sujeto obligado no justifica la falta de información, toda vez que no es lo suficientemente clara y concisa respecto de la información que pretende justificar. Por lo tanto, deberá cargar lo solicitado.		

Art. 76 - Fracción XXII. Financiamiento público para liderazgo político de las mujeres

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Requerimientos	Recomendaciones	y/o
Criterio 4. Uso mensual dado a los recursos (especificar en una oración, de forma genérica)	0	Requerimiento	Reporta cifras, cuando este criterio señala que se debe especificar en una oración de forma genérica el uso mensual dado a los recursos, por lo que deberá corregir.		
Criterio 8. Impacto generado	0	Requerimiento	Indica N/A, pero esto no es claro respecto de los motivos por los que no reporta información, así que deberá cargar lo solicitado.		
Criterio 13. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	Deberá atender los requerimientos de los criterios sustantivos para dar cumplimiento al presente criterio.		
Criterio 16. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año	0.5	Requerimiento	La fecha de actualización deberá corresponder con el término del periodo reportado.		
Criterio 17. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	0.5	Requerimiento	La fecha de validación deberá ser igual o posterior a la fecha de actualización y no deberá validar la información antes de finalizar el periodo que reporta.		

Art. 76 - Fracción XXIII. Resoluciones de órganos de control

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Requerimientos	Recomendaciones	y/o
----------	------------	------	-------------------------------	-----------------	-----



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución Democrática

Clave: 22340

Dictamen de incumplimiento

<p>Criterio 4. Denominación del órgano de control. Por ejemplo: Instituto Nacional Electoral, Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y similares locales a los anteriores para el caso de los partidos locales; Órganos internos de control de los partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales. En el caso de los órganos internos de control se incluirá la denominación que cada estatuto de partido establezca</p>	0.5	Requerimiento	<p>Reporta al "Órgano de Justicia Intrapartidaria" como un órgano externo de control, lo cual es incorrecto y deberá corregir. Los órganos externos de control son el INE, INAI y el TEPJF en el ámbito federal. Aunado a lo anterior, para algunos registros indica en el campo nota lo siguiente: "Se hace de su conocimiento que en este periodo no se recibió ninguna resolución por la autoridad electoral competente respecto a informes de egresos y gastos a a éste Instituto Político, por lo que en atención a lo previsto en el artículo 20 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no se ha generado la información requerida.", pero NO se justifica la falta de información ya que, como primer punto, se pronuncia únicamente por las autoridades en materia electoral. Por otro lado, en los demás registros sí tiene información, por lo que esta nota es confusa respecto de lo reportado y deberá corregir lo que corresponda.</p>
<p>Criterio 5. Tema de la resolución (especificar en una oración, de forma genérica)</p>	0.5	Requerimiento	<p>Para algunos registros indica en el campo nota lo siguiente: "Se hace de su conocimiento que en este periodo no se recibió ninguna resolución por la autoridad electoral competente respecto a informes de egresos y gastos a a éste Instituto Político, por lo que en atención a lo previsto en el artículo 20 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no se ha generado la información requerida.", pero NO se justifica la falta de información ya que, como primer punto, se pronuncia únicamente por las autoridades en materia electoral. Por otro lado, en los demás registros sí tiene información, por lo que esta nota es confusa respecto de lo reportado y deberá corregir lo que corresponda.</p>
<p>Criterio 6. Actor u órgano involucrado (catálogo): Partido nacional/Partido estatal/Comisiones/Comités/Secretarías/Direcciones/Representante legal/Militante/Servidor público/otro (especificar)</p>	0.5	Requerimiento	<p>Para algunos registros indica en el campo nota lo siguiente: "Se hace de su conocimiento que en este periodo no se recibió ninguna resolución por la autoridad electoral competente respecto a informes de egresos y gastos a a éste Instituto Político, por lo que en atención a lo previsto en el artículo 20 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no se ha generado la información requerida.", pero NO se justifica la falta de información ya que, como primer punto, se pronuncia únicamente por las autoridades en materia electoral. Por otro lado, en los demás registros sí tiene información, por lo que esta nota es confusa respecto de lo reportado y deberá corregir lo que corresponda.</p>
<p>Criterio 7. Ámbito de aplicación (catálogo): Nacional/Estatal/Municipal/Distrital/Individual</p>	0.5	Requerimiento	<p>Para algunos registros indica en el campo nota lo siguiente: "Se hace de su conocimiento que en este periodo no se recibió ninguna resolución por la autoridad electoral competente respecto a informes de egresos y gastos a a éste Instituto Político, por lo que en atención a lo previsto en el artículo 20 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no se ha generado la información requerida.", pero NO se justifica la falta de información ya que, como</p>



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución Democrática

Clave: 22340

Dictamen de incumplimiento

			primer punto, se pronuncia únicamente por las autoridades en materia electoral. Por otro lado, en los demás registros sí tiene información, por lo que esta nota es confusa respecto de lo reportado y deberá corregir lo que corresponda.
Criterio 8. Breve descripción del asunto	0.5	Requerimiento	Para algunos registros indica en el campo nota lo siguiente: "Se hace de su conocimiento que en este periodo no se recibió ninguna resolución por la autoridad electoral competente respecto a informes de egresos y gastos a a éste Instituto Político, por lo que en atención a lo previsto en el artículo 20 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no se ha generado la información requerida.", pero NO se justifica la falta de información ya que, como primer punto, se pronuncia únicamente por las autoridades en materia electoral. Por otro lado, en los demás registros sí tiene información, por lo que esta nota es confusa respecto de lo reportado y deberá corregir lo que corresponda.
Criterio 9. Sentido de la resolución	0.5	Requerimiento	Para algunos registros indica en el campo nota lo siguiente: "Se hace de su conocimiento que en este periodo no se recibió ninguna resolución por la autoridad electoral competente respecto a informes de egresos y gastos a a éste Instituto Político, por lo que en atención a lo previsto en el artículo 20 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no se ha generado la información requerida.", pero NO se justifica la falta de información ya que, como primer punto, se pronuncia únicamente por las autoridades en materia electoral. Por otro lado, en los demás registros sí tiene información, por lo que esta nota es confusa respecto de lo reportado y deberá corregir lo que corresponda.
Criterio 10. Hipervínculo al texto completo de la resolución	0.5	Requerimiento	Los hipervínculos que reporte deberán llevar directamente al texto completo de la resolución. Para algunos registros indica en el campo nota lo siguiente: "Se hace de su conocimiento que en este periodo no se recibió ninguna resolución por la autoridad electoral competente respecto a informes de egresos y gastos a a éste Instituto Político, por lo que en atención a lo previsto en el artículo 20 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no se ha generado la información requerida.", pero NO se justifica la falta de información ya que, como primer punto, se pronuncia únicamente por las autoridades en materia electoral. Por otro lado, en los demás registros sí tiene información, por lo que esta nota es confusa respecto de lo reportado y deberá corregir lo que corresponda.
Criterio 11. Fecha en que fue emitida la resolución, con el formato día/mes/año	0.5	Requerimiento	Para algunos registros indica en el campo nota lo siguiente: "Se hace de su conocimiento que en este periodo no se recibió ninguna resolución por la autoridad electoral competente respecto a informes de egresos y gastos a a éste Instituto Político, por lo que en atención a lo previsto en el artículo 20 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no se ha

[Handwritten signature and circular stamp]



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución Democrática

Clave: 22340

Dictamen de incumplimiento

			generado la información requerida.", pero NO se justifica la falta de información ya que, como primer punto, se pronuncia únicamente por las autoridades en materia electoral. Por otro lado, en los demás registros sí tiene información, por lo que esta nota es confusa respecto de lo reportado y deberá corregir lo que corresponda.
Criterio 13. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	Deberá atender los requerimientos de los criterios sustantivos para dar cumplimiento al presente criterio.
Criterio 18. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información	0	Requerimiento	La nota que incluye el sujeto obligado no justifica la falta de información, toda vez que no es lo suficientemente clara y concisa respecto de la información que pretende justificar. Por lo tanto, deberá cargar lo solicitado.
Criterio 20. El soporte de la información permite su reutilización	0	Requerimiento	Deberá reportar la información completa y correcta en un soporte que permita su reutilización.

Art. 76 - Fracción XXIV. Respeto de las Sanciones

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 3. Mes en el que se asignaron los recursos	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 4. Ámbito de asignación del recurso (catálogo): Nacional/Estatal/Municipal	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 5. Monto mensual asignado	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 6. Actividades ordinarias permanentes a las que se destinan los recursos del financiamiento público	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 7. Actividades específicas a las que se destinan los recursos del financiamiento público	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 8. Financiamiento público asignado a franquicias postales	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 9. Financiamiento público asignado a franquicias telegráficas	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.

Handwritten signature and stamp in blue ink.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución Democrática

Clave: 22340

Dictamen de incumplimiento

Criterio 10. Financiamiento público asignado al liderazgo político de las mujeres	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 11. Financiamiento público asignado a gastos de campaña	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 12. Hipervínculo al acuerdo del instituto electoral correspondiente por el que se establecen los montos del financiamiento público asignado al partido político de que se trate	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 13. Ejercicio	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 14. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 15. Mes en el que se realizaron los descuentos por motivo de las sanciones	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 16. Monto de la sanción impuesta	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 17. Fecha en la que se emite la sanción, en el formato día/mes/año	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 18. Descripción del motivo de la sanción	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 19. Periodo de actualización de la información: mensual	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no carga la información concerniente a los criterios sustantivos ni adjetivos de la fracción que nos ocupa, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 20. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no carga la información concerniente a los criterios sustantivos ni adjetivos de la fracción que nos ocupa, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 22. Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no carga la información concerniente a los criterios sustantivos ni adjetivos de la fracción que nos ocupa, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 23. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no carga la información concerniente a los criterios sustantivos ni adjetivos de la fracción que nos ocupa, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 24. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no carga la información concerniente a los criterios sustantivos ni adjetivos de la fracción que nos ocupa, de conformidad con

[Handwritten signature and scribbles on the right margin]



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución Democrática

Clave: 22340

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Dictamen de incumplimiento

			los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 26. La información publicada se organiza mediante los formatos 24a y 24b, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no carga la información concerniente a los criterios sustantivos ni adjetivos de la fracción que nos ocupa, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 27. El soporte de la información permite su reutilización	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no carga la información concerniente a los criterios sustantivos ni adjetivos de la fracción que nos ocupa, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.

Art. 76 - Fracción XXV. Finanzas, patrimonio e inventario

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	0.5	Requerimiento	Deberá reportar el periodo de forma anual, es decir, del 01/01/2018 al 31/12/2018.
Criterio 4. Hipervínculo al estado de situación financiera	0.5	Requerimiento	Reporta un hipervínculo que deberá corregir, ya que no lleva directamente a la información que se solicita.
Criterio 5. Hipervínculo a los anexos del estado de situación financiera	0.5	Requerimiento	Reporta un hipervínculo que deberá corregir, ya que no lleva directamente a la información que se solicita.
Criterio 6. Estado de situación patrimonial, en el que deberán incluir el valor de compra y de mercado de los bienes inmuebles, menaje, obras de arte, saldos de cuentas bancarias, créditos o préstamos adquiridos	0.5	Requerimiento	Reporta un hipervínculo que deberá corregir, ya que no lleva directamente a la información que se solicita.
Criterio 8. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	0.5	Requerimiento	Deberá reportar el periodo de forma anual, es decir, del 01/01/2018 al 31/12/2018.
Criterio 10. Domicilio223 del inmueble (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad, clave del municipio, nombre del municipio o delegación, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)	0.5	Requerimiento	Deberá reportar correctamente el domicilio. Basarse en la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos del INEGI.
Criterio 12. Carácter del monumento, en su caso. (catálogo): Arqueológico/ Histórico/ Artístico (para el caso de inmuebles que hayan sido declarados monumentos arqueológicos, históricos o artísticos)	0	Requerimiento	Reportar lo solicitado en el presente criterio.
Criterio 16. Valor catastral o último avalúo del inmueble	0	Requerimiento	Reportar lo solicitado en el presente criterio.
Criterio 17. Título por el cual se acredite la propiedad o posesión del inmueble por parte del sujeto obligado	0	Requerimiento	La información que reporta no corresponde con lo solicitado, por lo que deberá corregir.
Criterio 19. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	0.5	Requerimiento	Deberá reportar el periodo de forma anual, es decir, del 01/01/2018 al 31/12/2018.
Criterio 25. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	0.5	Requerimiento	Deberá reportar el periodo de forma anual, es decir, del 01/01/2018 al 31/12/2018.

[Handwritten signature and blue circular stamp]



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución Democrática

Clave: 22340

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Dictamen de incumplimiento

Criterio 30. Periodo de actualización de la información: anual	0.5	Requerimiento	Deberá reportar el periodo de forma anual, es decir, del 01/01/2018 al 31/12/2018.
Criterio 31. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	Deberá atender los requerimientos de los criterios sustantivos para dar cumplimiento al presente criterio.
Criterio 34. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año	0.5	Requerimiento	La fecha de actualización deberá corresponder con el término del periodo reportado.
Criterio 35. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	0.5	Requerimiento	La fecha de validación deberá ser igual o posterior a la fecha de actualización y no deberá validar la información antes de finalizar el periodo que reporta.
Criterio 38. El soporte de la información permite su reutilización	0	Requerimiento	Deberá reportar la información completa y correcta en un soporte que permita su reutilización.

Art. 76 - Fracción XXVI. Resoluciones de órganos disciplinarios

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 8. Hipervínculo al texto completo de la resolución	0.5	Requerimiento	Los hipervínculos deberán llevar directamente al texto completo de cada resolución.
Criterio 11. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	Deberá atender los requerimientos de los criterios sustantivos para dar cumplimiento al presente criterio.
Criterio 18. El soporte de la información permite su reutilización	0	Requerimiento	Deberá reportar la información completa y correcta en un soporte que permita su reutilización.

Art. 76 - Fracción XXVII. Representantes electorales

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 14. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año	0.5	Requerimiento	La información deberá estar actualizada y validada al menos al término del periodo que se pide que reporte; cuidando que la fecha de validación sea igual o posterior a la de actualización.
Criterio 15. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	0.5	Requerimiento	La información deberá estar actualizada y validada al menos al término del periodo que se pide que reporte; cuidando que la fecha de validación sea igual o posterior a la de actualización.

Art. 76 - Fracción XXVIII. Control de procesos internos de selección de candidatos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 6. Método de selección de candidatos	0.5	Requerimiento	Aunque reporta "La selección de candidatos a cargos de elección popular, en cualquier ámbito territorial, se realizará conforme a lo establecido en la Sección segunda del Capítulo III del Reglamento de Elecciones.", deberá indicar cuál es el método de selección de los candidatos.
Criterio 7. Descripción del método de selección de candidatos	0.5	Requerimiento	Aunque reporta "Artículo 84,85,86,87,88,89,90y 91 del Reglamento de Elecciones", deberá describir el método de selección de candidatos.
Criterio 10. Condiciones de elegibilidad o requisitos	0.5	Requerimiento	Aunque reporta "Las condiciones de elegibilidad o requisitos de los candidatos son aquellos que exige la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes electorales del ámbito de que se trate, a lo establecido en el Estatuto y al Reglamento de Elecciones.", deberá

[Handwritten signature and notes on the right side of the page]



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución Democrática

Clave: 22340

Dictamen de incumplimiento

			indicar cuáles son esas condiciones de elegibilidad o requisitos.
Criterio 12. Obligaciones y derechos de los aspirantes y candidatos	0.5	Requerimiento	Aunque reporta: "Artículo 47 del Reglamento de Elecciones", deberá publicar cuáles son las obligaciones y derechos de los aspirantes y candidatos.
Criterio 14. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	Deberá atender los requerimientos de los criterios sustantivos para dar cumplimiento al presente criterio.

Art. 76 - Fracción XXX. Resoluciones de autoridad electoral sobre ingresos y gastos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 3. Número de expediente de la resolución	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 4. Descripción de la resolución	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 5. Fecha de resolución con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 6. Hipervínculo al texto completo de la resolución	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 7. Periodo de actualización de la información: trimestral	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no carga la información concerniente a los criterios sustantivos ni adjetivos de la fracción que nos ocupa, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 8. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no carga la información concerniente a los criterios sustantivos ni adjetivos de la fracción que nos ocupa, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 10. Área(s) responsable(s) que genera(n) posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no carga la información concerniente a los criterios sustantivos ni adjetivos de la fracción que nos ocupa, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 11. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no carga la información concerniente a los criterios sustantivos ni adjetivos de la fracción que nos ocupa, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.

[Handwritten signature and circular stamp]



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales**

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución Democrática

Clave: 22340

Dictamen de incumplimiento

Lo anterior, con independencia de que, en su caso, se podrían configurar las causas de sanción establecidas en las fracciones II y XIV, del artículo 186, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SÉPTIMO. Notifíquese el presente dictamen y su anexo al sujeto obligado denominado Partido de la Revolución Democrática, por medio de la Herramienta de Comunicación, dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación, con fundamento en el numeral Décimo séptimo de los Lineamientos de verificación.

Así lo dictaminó Pedro González Benítez, Director General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados, en la Ciudad de México, a catorce de agosto de dos mil diecinueve.

Pedro González Benítez

**Director General de Enlace con Partidos Políticos,
Organismos Electorales y Descentralizados**

Handwritten signature in blue ink, circled in blue.

Handwritten signature in blue ink.

Large handwritten signature in black ink, partially overlapping the typed name.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución Democrática

Clave: 22340

Dictamen de incumplimiento

Criterio 12. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no carga la información concerniente a los criterios sustantivos ni adjetivos de la fracción que nos ocupa, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 14. La información publicada se organiza mediante el formato 30 en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no carga la información concerniente a los criterios sustantivos ni adjetivos de la fracción que nos ocupa, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 15. El soporte de la información permite su reutilización	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no carga la información concerniente a los criterios sustantivos ni adjetivos de la fracción que nos ocupa, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.

Art. 80. Listados con información de interés público

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Requerimientos	Recomendaciones	y/o
Criterio 17. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	0.5	Requerimiento	Deberá reportar la información del 01/01/2019 al 30/06/2019.		
Criterio 21. Periodo de actualización de la información: semestral	0.5	Requerimiento	Deberá reportar la información del 01/01/2019 al 30/06/2019.		
Criterio 22. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	Deberá atender los requerimientos de los criterios sustantivos para dar cumplimiento al presente criterio.		

Requerimientos derivados de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Art. 68. Obligaciones de transparencia establecidas en la LGTAIP

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Requerimientos	Recomendaciones	y/o
Criterio 1. Leyenda "La información que se requiere en el presente artículo es publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia conforme a los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública"	0	Requerimiento	El sujeto obligado deberá reportar la información del primer trimestre de 2019, toda vez que actualmente se encuentra sin registros.		
Criterio 2. Denominación la sección correspondiente en la Plataforma Nacional de Transparencia	0	Requerimiento	El sujeto obligado deberá reportar la información del primer trimestre de 2019, toda vez que actualmente se encuentra sin registros.		
Criterio 3. Hipervínculo a la sección en la Plataforma Nacional de Transparencia	0	Requerimiento	El sujeto obligado deberá reportar la información del primer trimestre de 2019, toda vez que actualmente se encuentra sin registros.		
Criterio 4. Periodo de actualización de la información: conforme a lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción	0	Requerimiento	El sujeto obligado deberá reportar la información del primer trimestre de 2019, toda vez que actualmente se encuentra sin registros.		

Handwritten signature and date: 22/06/2019

Handwritten signature



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución Democrática

Clave: 22340

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Dictamen de incumplimiento

IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública			
Criterio 5. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0	Requerimiento	El sujeto obligado deberá reportar la información del primer trimestre de 2019, toda vez que actualmente se encuentra sin registros.
Criterio 7. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	0	Requerimiento	El sujeto obligado deberá reportar la información del primer trimestre de 2019, toda vez que actualmente se encuentra sin registros.
Criterio 8. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/noviembre/2016)	0	Requerimiento	El sujeto obligado deberá reportar la información del primer trimestre de 2019, toda vez que actualmente se encuentra sin registros.
Criterio 9. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/noviembre/2016)	0	Requerimiento	El sujeto obligado deberá reportar la información del primer trimestre de 2019, toda vez que actualmente se encuentra sin registros.
Criterio 10. La información publicada se organiza mediante el formato 68_1, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	0	Requerimiento	El sujeto obligado deberá reportar la información del primer trimestre de 2019, toda vez que actualmente se encuentra sin registros.
Criterio 11. El soporte de la información permite su reutilización	0	Requerimiento	El sujeto obligado deberá reportar la información del primer trimestre de 2019, toda vez que actualmente se encuentra sin registros.

Art. 74. Obligaciones específicas que cumplirán las personas físicas o morales

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Requerimientos y/o Recomendaciones
Criterio 1. Leyenda	0	Requerimiento	El sujeto obligado deberá reportar la información del primer trimestre de 2019, toda vez que actualmente se encuentra sin registros.
Criterio 2. Denominación de la(s) obligación(es) que le corresponden al sujeto obligado, de este artículo en la Plataforma Nacional de Transparencia	0	Requerimiento	El sujeto obligado deberá reportar la información del primer trimestre de 2019, toda vez que actualmente se encuentra sin registros.
Criterio 3. Hipervínculo a la información contenida en la Plataforma Nacional de Transparencia correspondiente al artículo aplicable al sujetos obligado	0	Requerimiento	El sujeto obligado deberá reportar la información del primer trimestre de 2019, toda vez que actualmente se encuentra sin registros.
Criterio 4. Período de actualización de la información: trimestral	0	Requerimiento	El sujeto obligado deberá reportar la información del primer trimestre de 2019, toda vez que actualmente se encuentra sin registros.
Criterio 5. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0	Requerimiento	El sujeto obligado deberá reportar la información del primer trimestre de 2019, toda vez que actualmente se encuentra sin registros.
Criterio 7. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	0	Requerimiento	El sujeto obligado deberá reportar la información del primer trimestre de 2019, toda vez que actualmente se encuentra sin registros.
Criterio 8. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/noviembre/2016)	0	Requerimiento	El sujeto obligado deberá reportar la información del primer trimestre de 2019, toda vez que actualmente se encuentra sin registros.
Criterio 9. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/noviembre/2016)	0	Requerimiento	El sujeto obligado deberá reportar la información del primer trimestre de 2019, toda vez que actualmente se encuentra sin registros.
Criterio 10. La información publicada se organiza mediante el formato 74_1, en el que	0	Requerimiento	El sujeto obligado deberá reportar la información del primer trimestre de 2019, toda vez que actualmente se encuentra sin registros.

Handwritten signature and scribbles in blue ink on the left margin.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución Democrática

Clave: 22340

Dictamen de incumplimiento

se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido			
Criterio 11. El soporte de la información permite su reutilización	0	Requerimiento	El sujeto obligado deberá reportar la información del primer trimestre de 2019, toda vez que actualmente se encuentra sin registros.

Art. 75. Información referente a las personas físicas o morales

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 25. Ejercicio	0	Requerimiento	Deberá cargar la información anual del ejercicio 2019, ya que actualmente se encuentra sin registros.
Criterio 26. Periodo que se informa	0	Requerimiento	Deberá cargar la información anual del ejercicio 2019, ya que actualmente se encuentra sin registros.
Criterio 30. Periodo de actualización de la información: anual	0	Requerimiento	Deberá cargar la información anual del ejercicio 2019, ya que actualmente se encuentra sin registros.
Criterio 31. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0	Requerimiento	Deberá cargar la información anual del ejercicio 2019, ya que actualmente se encuentra sin registros.
Criterio 33. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	0	Requerimiento	Deberá cargar la información anual del ejercicio 2019, ya que actualmente se encuentra sin registros.
Criterio 34. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/noviembre/2016)	0	Requerimiento	Deberá cargar la información anual del ejercicio 2019, ya que actualmente se encuentra sin registros.
Criterio 35. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/noviembre/2016)	0	Requerimiento	Deberá cargar la información anual del ejercicio 2019, ya que actualmente se encuentra sin registros.
Criterio 36. La información publicada se organiza mediante los formatos 75_1, 75_2, 75_3 y 75_4, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	0	Requerimiento	Deberá cargar la información anual del ejercicio 2019, ya que actualmente se encuentra sin registros.
Criterio 37. El soporte de la información permite su reutilización	0	Requerimiento	Deberá cargar la información anual del ejercicio 2019, ya que actualmente se encuentra sin registros.

Art. 76. Listados recibidos por parte de las personas físicas y morales e Información de Interés público

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 19. Ejercicio	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 20. Periodo que se informa	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 21. Actividad o información de interés público	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 22. Fundamento jurídico para la realización de dicha actividad	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.

[Handwritten signatures and initials in the right margin]



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución Democrática

Clave: 22340

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Dictamen de incumplimiento

Criterio 23. Periodicidad de la actividad	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no publica información en el presente formato, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 24. Periodo de actualización de la información: anual para el Instituto y trimestral para las personas físicas y morales	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no carga la información concerniente a los criterios sustantivos ni adjetivos de la fracción que nos ocupa, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 25. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no carga la información concerniente a los criterios sustantivos ni adjetivos de la fracción que nos ocupa, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 27. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no carga la información concerniente a los criterios sustantivos ni adjetivos de la fracción que nos ocupa, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 28. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/noviembre/2016)	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no carga la información concerniente a los criterios sustantivos ni adjetivos de la fracción que nos ocupa, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 29. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/noviembre/2016)	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no carga la información concerniente a los criterios sustantivos ni adjetivos de la fracción que nos ocupa, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 30. La información publicada se organiza mediante los formatos 76_1, 76_2 y 76_3, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no carga la información concerniente a los criterios sustantivos ni adjetivos de la fracción que nos ocupa, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.
Criterio 31. El soporte de la información permite su reutilización	0	Requerimiento	El Sujeto Obligado no carga la información concerniente a los criterios sustantivos ni adjetivos de la fracción que nos ocupa, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo tanto, deberá cargar la información solicitada.

TERCERO. Asimismo, con fundamento en el numeral Décimo séptimo de los Lineamiento de verificación, tal como se advierte de la Memoria Técnica de Verificación, se realizan diversas **OBSERVACIONES** a los artículos y fracciones siguientes, que se formulan como propuestas de mejora en cuanto a la forma en que el sujeto obligado publica sus obligaciones de transparencia:

Observaciones derivadas de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Art. 70 - Fracción II. Estructura orgánica

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 4. Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado). La información deberá estar ordenada de tal forma que sea posible visualizar los niveles de jerarquía y sus relaciones de dependencia	1	Observación	Se encuentra duplicidad de registros, deberá corregirlo.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución Democrática

Clave: 22340

Dictamen de incumplimiento

Art. 80. Listados con información de interés público

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 18. Hipervínculo al catálogo de información que el sujeto obligado deberá publicar como obligación de transparencia adicional	Justificado	Observación	Deberá indicar en el campo nota: "El Catálogo de información de interés público que deberán publicar los sujetos obligados del ámbito federal, correspondiente al segundo semestre de dos mil diecisiete y al ejercicio dos mil dieciocho, fue aprobado por el Pleno del INAI en sesión pública del 03 de abril de 2019, mediante acuerdo ACT-PUB-03/04/2019.05, disponible en: http://inicio.inai.org.mx/AcuerdosDelPleno/ACT-PUB-03-04-2019.05.zip , el cual entrará en vigor, una vez que se publique en el Diario Oficial de la Federación."
Criterio 19. Tema que se reporta	Justificado	Observación	Deberá indicar en el campo nota: "El Catálogo de información de interés público que deberán publicar los sujetos obligados del ámbito federal, correspondiente al segundo semestre de dos mil diecisiete y al ejercicio dos mil dieciocho, fue aprobado por el Pleno del INAI en sesión pública del 03 de abril de 2019, mediante acuerdo ACT-PUB-03/04/2019.05, disponible en: http://inicio.inai.org.mx/AcuerdosDelPleno/ACT-PUB-03-04-2019.05.zip , el cual entrará en vigor, una vez que se publique en el Diario Oficial de la Federación."
Criterio 20. Hipervínculo a la información determinada en el catálogo	Justificado	Observación	Deberá indicar en el campo nota: "El Catálogo de información de interés público que deberán publicar los sujetos obligados del ámbito federal, correspondiente al segundo semestre de dos mil diecisiete y al ejercicio dos mil dieciocho, fue aprobado por el Pleno del INAI en sesión pública del 03 de abril de 2019, mediante acuerdo ACT-PUB-03/04/2019.05, disponible en: http://inicio.inai.org.mx/AcuerdosDelPleno/ACT-PUB-03-04-2019.05.zip , el cual entrará en vigor, una vez que se publique en el Diario Oficial de la Federación."

Observaciones derivadas de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Art. 75. Información referente a las personas físicas o morales

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 27. Nombre de la persona física (nombre(s), primer apellido, segundo apellido), denominación o razón social de la persona moral que reciba y utilice recursos públicos o que ejerza actos de autoridad	Justificado	Observación	Deberá incluir en el campo nota lo siguiente: "La actualización del Padrón de personas físicas y morales que reciben y ejercen recursos públicos o que realizan actos de autoridad correspondiente al ejercicio fiscal 2018 fue aprobada por el Pleno del INAI en sesión pública del 27 de marzo de 2019, mediante acuerdo ACT-PUB-27-03-2019.05, disponible en: http://inicio.ifai.org.mx/AcuerdosDelPleno/ACT-PUB-27-03-2019.05.zip , la cual entrará en vigor,



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Partido de la Revolución Democrática

Clave: 22340

Dictamen de incumplimiento

			una vez que se publique en el Diario Oficial de la Federación."
Criterio 28. Tipo de acción conferida (catálogo): recibe y utiliza recursos públicos/ejerce actos de autoridad	Justificado	Observación	Deberá incluir en el campo nota lo siguiente: "La actualización del Padrón de personas físicas y morales que reciben y ejercen recursos públicos o que realizan actos de autoridad correspondiente al ejercicio fiscal 2018 fue aprobada por el Pleno del INAI en sesión pública del 27 de marzo de 2019, mediante acuerdo ACT-PUB-27-03-2019.05, disponible en: http://inicio.ifai.org.mx/AcuerdosDelPleno/ACT-PUB-27-03-2019.05.zip , la cual entrará en vigor, una vez que se publique en el Diario Oficial de la Federación."
Criterio 29. Cumplimiento de obligaciones de transparencia (catálogo): Directamente/ A través del sujeto obligado responsable	Justificado	Observación	Deberá incluir en el campo nota lo siguiente: "La actualización del Padrón de personas físicas y morales que reciben y ejercen recursos públicos o que realizan actos de autoridad correspondiente al ejercicio fiscal 2018 fue aprobada por el Pleno del INAI en sesión pública del 27 de marzo de 2019, mediante acuerdo ACT-PUB-27-03-2019.05, disponible en: http://inicio.ifai.org.mx/AcuerdosDelPleno/ACT-PUB-27-03-2019.05.zip , la cual entrará en vigor, una vez que se publique en el Diario Oficial de la Federación."

CUARTO. Se instruye al sujeto obligado Partido de la Revolución Democrática para que, dentro del plazo de hasta veinte días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del presente dictamen, a través del titular del área responsable de publicar la información relativa a los artículos y fracciones descritas en el numeral SEGUNDO del dictamen, atienda los requerimientos contenidos en la Memoria Técnica de Verificación, respecto a sus obligaciones de transparencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 88, fracción II de la Ley General de Transparencia, 80, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Vigésimo primero de los Lineamientos de verificación.

QUINTO. Se instruye al sujeto obligado para que al día hábil siguiente de transcurrido el plazo establecido en el numeral CUARTO, informe a este Instituto sobre su atención por medio de la Herramienta de Comunicación y a las direcciones de correo electrónico siguientes angelica.valdez@inai.org.mx, y paulina.zenon@inai.org.mx, en términos del Vigésimo primero de los Lineamientos de verificación; debiendo precisar en el informe el nombre y cargo del responsable de publicar la información, así como el de su superior jerárquico.

SEXTO. Se hace del conocimiento del sujeto obligado que, en caso de no solventar los requerimientos, se procederá en términos de lo previsto en el artículo 88 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el numeral 80 de su correlativa Ley Federal, y los numerales Trigésimo segundo y Trigésimo tercero de los Lineamientos de verificación, por lo que el responsable de publicar la información o, en su caso, el Titular de la Unidad de Transparencia, podría hacerse acreedor a la imposición de una medida de apremio, de conformidad con lo señalado en los artículos 198 y 201 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y sus correlativos 171, 174 y 175, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.